

# GALLAECIA Y GALICIA (3)

MANUEL CARRIEDO TEJEDO\*

[continúa]

V (a). GALLAECIA VISIGÓTICA (791-1037).  
V (b). LA SEDE APOSTÓLICA DE SANTIAGO.  
V (c). PEREGRINOS FORÁNEOS (HASTA 1037).  
V (d). LA GRAVE CRISIS CON ROMA (1049-1055).

VI. FIN DE LA VIEJA GALLAECIA (1038-1065).  
EPÍLOGO.

## V (a). GALLAECIA VISIGÓTICA (791-1037)

Durante el período de mayor esplendor de la *Gallaecia* altomedieval (850-951), los monarcas que se sucedieron en las *urbes regias* de Oviedo y León no se olvidaron de la ciudad visigoda que había sido su precedente durante los siglos VI y VII:

- Recaredo, 589: *in civitatem regia Toletanam*.
- Wamba, 675: *in urbe regia in Toletana sede*.
- Égica, 693: *Felix indignus urbis regiae episcopus*<sup>1</sup>.

También rememorada por el autor de la ‘Crónica Mozárabe de 754’: *Toleto urbem regiam*<sup>2</sup>; a la que los reyes *gallicienses* socorrieron cuando les fue posible, lo que no es extraño:

- Porque, según Ibn al-Qutiyya, *los toledanos eran gente tan revoltosa... que no hacían caso de los gobernadores, hasta un extremo a que jamás llegaron vasallos de ningún país*<sup>3</sup>.
- Porque Ibn Hayyan puso en evidencia *la costumbre que tenía su levantisca población de autogobernarse... en connivencia constante con sus vecinos infieles, en quienes se apoyaban*<sup>4</sup>.
- Porque al-Umari refirió que *fue siempre foco de discordia y rebeldía por su inaccesibilidad*<sup>5</sup>.
- Y porque la fuente en la que bebió el anónimo recopilador del ‘Dikr bilad al-Andalus’ calificó asimismo a los toledanos como *hipócritas, pendencieros y rebeldes contra sus soberanos*<sup>6</sup>.

---

\* Manuel Carriedo Tejedo es investigador medievalista y académico de número de la Academia Auriense-Mindoniense de San Rosendo.

Especialmente desde la ascensión al trono del emir Muhammad en 852, que fue cuando, según Ibn Idari, *los toledanos se sublevaron y apresaron a su gobernador*; lo que tuvo cumplida respuesta en 853 con una *expedición de verano contra Toledo*; a la que siguió otra en 854 en la que el propio rey cordobés *marchó en persona*, de suerte que, *al saberlo los habitantes de la ciudad enviaron mensajeros a Ordoño [I]...rey de Galicia, para solicitar ayuda*<sup>7</sup>. Pero además:

- Ya se ha dicho que, según la ‘Crónica Albeldense’, en el palacio ovetense de Alfonso III (866-910) vivió un clérigo refugiado muy singular, *Dulcidio, presbítero de la ciudad de Toledo*, que en 883 fue enviado como legado *al rey de Córdoba, en el mes de septiembre*<sup>8</sup>.
- Ibn Hayyan añade que en 280 de la Hégira [marzo 893 / marzo 894], *Adefonso, hijo de Ordoño, rey de Galicia*, fortificó *la ciudad de Zamora*, y que *sus constructores eran gentes de Toledo*<sup>9</sup>; que probablemente se establecieron (también en esta época) en plena Tierra de Campos, en la ribera del río Valderaduey: *uilla in Aratogi nominata Toletanos*<sup>10</sup>.
- Y Sampiro escribió que (en 907) el rey Magno, *avanzó a Toledo, y allí recibió copiosas dádivas de los toledanos*<sup>11</sup>; una de las cuales ofreció a su vez a la iglesia de Oviedo en 908: *cruce, uetusto opere... de Toledo adduximus*<sup>12</sup>. De modo que no es difícil imaginar lo que tuvo que significar para un hombre como él (culto, guerrero y rey) la entrada en la vetusta capital de los godos, tan traída en su crónica (por uno u otro motivo): *la ciudad de Toledo, vencedora de todas las gentes, cayó vencida por el triunfo ismaelita, y sometida quedó bajo su servidumbre*<sup>13</sup>.
- De igual forma es sabido que unos años después (en 920), ya bajo el reinado de Abdarrahmán III (912-961), el ejército emiral se enfrentó a una coalición integrada por Ordoño II (914-924) y Sancho Garcés I de Pamplona (905-926), y que el emir se encaminó, como dice Ibn Hayyan, *a la ciudad de Toledo, cuyo señor, Lub b. at-Tarbisa, se apresuró a unirse a la expedición... a pesar de su mala disposición interna*<sup>14</sup>; que tal vez era el mismo *Lup iben Alcutia* [‘al-Quti’ = el Godo] mencionado junto a Ordoño II en dos cartas de 916 y 917<sup>15</sup>.
- Luego, el que ya era recién autoproclamado califa, trató de atraerse a los toledanos en 930, y *mandó una delegación de notables... siendo rechazados... con halagüeñas mentiras que, lejos de satisfacer al califa, le incitaron a atacarlos*, así que *partió... rodeando a los toledanos*; hasta que en 932, según el repetido Ibn Hayyan, Abdarrahmán *hizo contra Toledo su segunda campaña, en la que cayó*; y ello pesar de que *los pertinaces toledanos... habían pedido ayuda a sus vecinos, los enemigos infieles*, que les habían enviado *un gran refuerzo de sus mejores guerreros*, lo que no les sirvió de nada, pues *les salieron al encuentro y los derrotaron*<sup>16</sup>.

Rompiéndose para siempre el cordón umbilical con la que otrora había sido la sede de los reyes godos, lo que por otra parte viene a ilustrar muy bien la clara vinculación que siguió manteniendo la *Gallaecia* capitalizada en Oviedo (y luego en León) con su viejo

pasado, muy presente también en otros muchos aspectos de la vida interior (organización eclesiástica, liturgia, derecho, escritura, mentalidad y costumbres), con los condicionamientos que la nueva vecindad musulmana había impuesto desde comienzos del siglo VIII, según variados testimonios:

- Como la ‘Albeldense’, que tras el *ordo gentis gotorum* prosigue con el *ordo gotorum obetensium regum*; llegando a decir de Alfonso II el Casto (791-842) que *todo el ceremonial de los godos* (*—omnemque Gotorum ordinem—*), *tal como había sido en Toledo, lo restauró por entero en Oviedo, tanto en la Iglesia como en el Palacio*<sup>17</sup>.
- En el encabezamiento de la ‘Crónica de Alfonso III’ se constata a su vez que *empieza la crónica de los visigodos* (*—chronica Visegotorum—*), *compilada desde el tiempo del rey Wamba* [672-680] *hasta ahora, el tiempo del glorioso rey Ordoño* [I: 850-866]<sup>18</sup>.
- También fue en 883 cuando el autor de la ‘Crónica Profética’ conjeturó que en 884 se restauraría *el reino de los godos* (*—Gotorum regnum restaurari—*) *por... el glorioso don Alfonso* [III]<sup>19</sup>.
- El ‘Anónimo continuador’ de la crónica alfonsina cuenta además que el rey Magno *tomó esposa de estirpe real de la gente goda* (*—Gotice gentis—*), *por nombre Jimena*<sup>20</sup>.
- Y en la ‘Vita sancti Froilani’ (escrita en León después de 905) se dice que el referido Alfonso III *gobernaba en Oviedo el reino de los godos* (*—regnum Gothorum regebat in Ovetao—*)<sup>21</sup>.
- En 956, el obispo Wiliulfo de Tui (951-1002) se remitió en el transcurso de una asamblea a lo que otrora habían dispuesto los concilios toledanos (*a conciliis toletanis conscriptum*)<sup>22</sup>.
- Y ya en 985, Sabarico leonés (982-992) invocaba ante Vermudo II el tiempo *auuorum et parentum uestrorum, rex gotorum*<sup>23</sup>.
- Sobre el mismo rey Vermudo († 999) añade Sampiro que *confirmó las leyes establecidas por el príncipe Bamba* (*—Vambano principe—*), y que *mandó publicar los cánones*<sup>24</sup>.
- E incluso Ibn Idari (siguiendo sin duda una temprana fuente) llegó calificar a su hijo Alfonso V (999-1028), como *malik al-qut* (*-rey de los godos-*)<sup>25</sup>.

Por consecuencia, no es extraño que los reyes *gallicienses* fuesen realzados también con buena parte de los calificativos que antes se habían asociado a los toledanos:

- [867] *sub religiosissimo principe...dompno Adefonso* [Alfonso II]<sup>26</sup>.  
[633: *diligentia religosissimi Sisinandi regis*]<sup>27</sup>.

- 927: *glorioso principe nostro domno Adefonso* [Alfonso IV]<sup>28</sup>.  
[636: *glorioso principe nostro Chintilano*]<sup>29</sup>.
- 942: *ortodoxi Ranimiri* [Ramiro II]<sup>30</sup>.  
[691: *ortodoxi... Egicano regi*]<sup>31</sup>.
- 962: *dominus noster rex pius Sanctius* [Sancho I]<sup>32</sup>.  
[675: *piisimo... domino nostro Wambani regi*]<sup>33</sup>.
- 974: *Ranimirus flavius princeps* [Ramiro III]<sup>34</sup>.  
[653: *flavius Recesvinthus rex*]<sup>35</sup>.
- 982: *Deo fidelissimi Ranemiri regis* [Ramiro III]<sup>36</sup>.  
[589: *Deo fidelissimo domino Recaredo rege*]<sup>37</sup>.
- 982: *clementissimo rex domno Ranemirus* [Ramiro III]<sup>38</sup>.  
[646: *clementissimo domino nostro Chindasvinto rege*]<sup>39</sup>.
- 989: *Uremudus serenissimus princeps* [Vermudo II]<sup>40</sup>.  
[680: *serenissimus Ervigius princeps*]<sup>41</sup>.

Y además, ya es bien sabido que, como los reyes altomedievales no acuñaron numerario, la antiguas monedas romanas, visigodas (*toletanas*) y suevas (*gallicienses*) siguieron siendo objeto de trueque en sus días, pues como advierte don Claudio «la circulación... aún en el siglo X, de denarios romanos y de viejos sueldos suevos, sólo es posible de no haber habido un hiato duradero entre la *Gallaecia* premuslim y la Galicia de los primeros siglos de la Reconquista»<sup>42</sup>. He aquí diversos testimonios:

- 900: *solidos gallicanos*<sup>43</sup>; 905: *solidos gallicenses*<sup>44</sup>.
- 924: *solidos gallicariosusui terre nostre*<sup>45</sup>; 929: *solidos galliganos*<sup>46</sup>.
- 933: *solidos CC<sup>os</sup> X<sup>m</sup> toletanos*<sup>47</sup>; 935: *solidos galicenses*<sup>48</sup>.
- 952: *solidos romanos usum terre nostre*<sup>49</sup>; 953: *solidos gallicienses*<sup>50</sup>.
- ante 955: *solidos galicenses*<sup>51</sup>; 955: *tres solidos galleganos*<sup>52</sup>.
- 961: *solidos gallicenses*<sup>53</sup>; 984: *uno soldo gallecano*<sup>54</sup>.
- 1000: *soldares kalicenses*<sup>55</sup>; 1005: *solidos V<sup>e</sup> calicenses*<sup>56</sup>.

En relación con el uso de la que se ha dado en llamar escritura visigótica (que según parece no es una estricta continuación de la utilizada en la monarquía toledana del siglo VII), por lo que respecta a sus dos tipos básicos, la cursiva (o documental) y la redonda (o libraria), dice el profesor José Manuel Ruiz Asencio que: «de los cuatro períodos en que los estudiosos han dividido la historia de la escritura visigótica libraria... el tercero de ellos... es calificado de Siglo de Oro por la perfección de las obras que en él se producen... desde mediados del siglo X hasta fines del siglo XI, antes de que se deje sentir el influjo de la escritura carolina»<sup>57</sup>. Pues en efecto, durante dicho período en las librerías monacales se copiaron y custodiaron las obras escritas en su pasado más inmediato, entre ellas:

- En 927, en el cenobio de Abellar (junto a León) se mencionan, por ejemplo, *Vitas Patrum et Ierontico* [Pascasio de Dumio, s. VI], *Sententiarum... Etymologiarum* [Isidoro de Sevilla, † 636] y *diuersos libellos domni Eugenii* [Eugenio de Toledo, † 657]<sup>58</sup>.
- En 929, el monasterio de Guimarães acogía en su biblioteca: *Etymologiarum* [de Isidoro] y las *regulas... Isidori et Fructuosi* [metropolitanos respectivos de Sevilla y Braga]<sup>59</sup>.
- En 951 se anotó en el claustro riojano de Albelda: *yo, Gómez... escribí... el pequeño libro publicado hace tiempo por San Ildefonso, obispo de la sede toledana* [† 667], *en el que se contiene la alabanza de la virginidad de Santa María*<sup>60</sup>.
- Y en otro código castellano: *incipit regula domni Fructuosi Gallicensis episcopi* [† 665]<sup>61</sup>.

Aunque eran sin duda los textos de san Isidoro los que podían encontrarse con mucha más frecuencia en cualquier librería de *Gallaecia*, según lo evidenciado por Manuel Díaz y Díaz en cartas de 867 (San Vicente de Almerzo, Galicia), 874 (catedral de León), 915 (San Pedro de Montes, León), 922 (Samos, Galicia), 922 (Sahagún, León), 936 (Caaveiro, Galicia), 950 (San Juan de la Vega, León), 952 (Sobrado, Galicia), 959 (Guimarães, Braga), 978 (San Juan de Cova, Galicia) y 1019 (San Martín de Lalín, Galicia), y en el gran monasterio ourensano de Celanova, cuya biblioteca (iniciada por san Rosendo en 942) también fue objeto de la atención de Díaz y Díaz:

- «Colección de Leyes visigóticas... los libros eclesiásticos de uso común, pero además, una serie importante de obras doctrinales y de erudición que, sin duda, constituyeron el núcleo básico de la biblioteca», entre las cuales, claro está, «las *Sentencias* y las *Etimologías* de Isidoro... el *Comentario al Apocalipsis*... y un precioso libro de *Concilios*», concluyendo con que «una vez más nos encontramos inmersos en una librería muy tradicional, de marcados rasgos de edificación y espiritualidad monásticas»<sup>62</sup>.

En el ámbito del derecho, tampoco vamos a detenernos demasiado en los numerosos instrumentos que aluden al *Liber Iudiciorum* o *Lex Wisigothorum*, entre los cuales:

- En 916 (Galicia) se advierte: *quod te per lege gotorum non competebant*<sup>63</sup>.
- En 931 (León) se atuvieron: *secundum lex continet godorum*<sup>64</sup>.
- En 952 (Portugal) se exceptúa: *ratione de mea mulier quod lex continet*<sup>65</sup>.
- En 961 (Sahagún), en una donación: *secundum gotica lege vendicavi*<sup>66</sup>.
- En 965 (Galicia) se precisa lo que *lex goddiga docet in liuer V<sup>ts</sup>67*.
- En 989 (León), se consensuó: *secundum gotica lex sanxit autoritas*<sup>68</sup>.

Que naturalmente se prolongaron en el siglo XI:

- En 1009 (Galicia): *sicut docet Liber Goticus... in canone Libro Toletano*<sup>69</sup>.

- En 1028 (Sahagún): *sicut constitutum est in lege gotica*<sup>70</sup>.
- En 1032 el rey Vermudo III aludió así a unos rebeldes: *dum talis nobis fuit auditum, lex kanoniga et gotorum ordina nobis de talis personibus et ministris infideles de eos adpreendere omnia sua*<sup>71</sup>.
- En 1050 (León) se remitieron en una donación entre particulares a los requisitos prescritos *in libro secundo, titulo Vº, sententia XII uel tertia decima de Gens Gotorum*<sup>72</sup>.
- En 1047 (Portugal): *ante iudices qui lex gutorum solent conprobare*<sup>73</sup>.
- Y en 1058: *incipit liber goticum quem etdiderunt reges Gotorum*<sup>74</sup>.

Pues por lo que respecta a la continuidad de las ‘Fórmulas Visigóticas’ tras la hecatombe musulmana de 711, baste constatar aquí que:

- Pedro Florianio Llorente reconoce «un enlace sin solución de continuidad» a lo largo de los siglos (IX al XI), pero entreviendo «una organización formularia evidentemente más evolucionada, como si el cambio de panorama histórico hubiese determinado nuevos influjos en su dictado»<sup>75</sup>.
- Mauricio Herrero Jiménez refiere por su parte que «la invasión ismaelita ocasionó una evidente interrupción de las técnicas diplomáticas, pero no la quiebra definitiva de las mismas... la tradición visigótica no se perdió»<sup>76</sup>.
- Y Miguel Calleja Puerta añade que «la evolución de las fórmulas visigóticas en la Alta Edad Media astur-leonesa refleja bien de qué modo los viejos esquemas se iban adaptando y reelaborando ante necesidades nuevas, hasta perderse casi por completo la referencia inicial»<sup>77</sup>.

Las que sí se mantuvieron inalterables durante siglos (hasta 1073) fueron las escasas relaciones con Roma, siempre difíciles desde el siglo VII, como escribió Sánchez-Albornoz, «en la monarquía visigoda, aunque la Iglesia no desconoció la autoridad pontificia... vivió tan cerrada en sí misma que el obispo romano no ejerció influencia eficaz en la vida de los hispano-godos»<sup>78</sup>. Y en este contexto la cuestión de la antiquísima liturgia hispana (de san Isidoro, de san Julián, de san Fructuoso), siempre extraña allende los Pirineos, según puso de manifiesto Simonet al referir una curiosa anécdota protagonizada por el emperador Carlos el Calvo (843-877), que hizo llevar a Francia «ministros prácticos en este rito»<sup>79</sup>, a fin de que oficiaran en su presencia: *sicut vidimus et audivimus ab eis qui ex partibus Toletanae ecclesiae ad nos venientes, secundum morem ipsius ecclesiae coram nobis sacra officia celebrarunt*<sup>80</sup>. Un rito antiquísimo que aún seguía causando recelo en Roma a principios del siglo X, a pesar de la notoriedad alcanzada por el *Locus Sancti Iacobi*:

- Pues ya es bien sabido, gracias a la noticia recogida por el anónimo autor del ‘Cronicón Iriense’, que el magnánimo papa Juan X (914-928: *Iohannes... qui... Romanam rexit Ecclesiam*), conocedor de la buena fama de Sisnando I de Santiago (880-920: *cognita Sisnandi antistitis sanctitatis fama*), le remitió diversas cartas a través de un mensajero

*(litteras ei per proprium portitorem direxit)*, necesariamente entre 914 y 920, con objeto de obtener la protección del apóstol (*ut pro eo beatum Iacobum precibus peteret, quatinus eius protector et in isto et in futuro seculo esset*), a las que correspondió a su vez el pastor iriense enviando a Roma, también con presentes de Ordoño II (914-924), a un sacerdote diocesano (*ad quem iam dictus Sisnandus praesul proprium sacerdotem, nomine Zanellum, cum graciaram actione direxit, etiam per eundem Ordonius princeps eidem domno Pape et dona et munera transmisit*), el cual residió en la Ciudad Eterna durante todo un año (*per spatium unius anni in Romana curia honorifice moram egit*), regresando al cabo a su tierra cargado de libros (*qui collecta multorum librorum multitudine dum gaudio ad propria rediit*)<sup>81</sup>.

- Pues fueron precisamente «estas gestiones de Sisnando», según apuntó el canónigo compostelano López Ferreiro, las que «no pudieron menos de atraer la atención de la Corte Pontifica sobre las discrepancias que se notaban entre la Liturgia española, que databa por lo menos del tiempo de los godos, y la que se usaba en las iglesias de Roma»<sup>82</sup>, dando pie a la consiguiente pesquisa romana a la que se alude en otro curioso testimonio traído en su día por el P. Flórez, y en el que, además de añadir como sincronismo (al período 914-920) la mención del franco Carlos el Simple (893-923: *regnante Carolo francorum rege ac patricio Rome, et Ordonio rege in Legione civitate, Ihoanes papa romanam et apostolicam sedem tenebat, Sisenandus vero Iliensi sedi retinentis corpus beati Jacobi apostoli presidebat*), se descubre cómo se desplazó a *Hispania* el presbítero Zanello (nombre que se da aquí correctamente al legado papal: *quo tempore Zanellus presbiter reverendissimus et prudentissimus a prefato papa Iohanne ad Ispanias est missus*), a fin de examinar el oficio vigente, de modo que, tras haber retornado a Roma con toda la información necesaria (*quo rito ministeria missarum celebrarent diligenter perquireret, et comperta fideliter apostolice sedi referret... et Ispanias veniens omnem ordinem ecclesiastici officii*), el culto hispano fue finalmente aceptado (*audiens hoc domnus papa et omnis romana ecclesia gratias Deo retulerunt, officium Ispane ecclesie laudaverunt et roboraverunt*)<sup>83</sup>.

Desde luego, no vemos motivos para dudar de estas dos preciosas noticias (complementarias) que además sincronizan perfectamente con los cuatro importantes personajes coetáneos que se mencionan, y con la trayectoria del propio papa:

- Pues como dice Carlos de Ayala Martínez, al poco de acceder al trono (en 914), Juan X tuvo que hacer frente a un serio peligro islámico, y con el apoyo de «la poderosa familia romana de los Teofilacto... y el concurso del rey de Italia, Berengario I, urdió toda una coalición de principados lombardos y bizantinos que él mismo contribuyó a llevar a la victoria en la desembocadura del río Garigliano, en 915... batalla decisiva para la futura seguridad... de la Iglesia y del conjunto de la Italia peninsular», mostrando una fortaleza que «es la que le hizo desplegar una activa presencia en no pocos rincones de Occidente a través de sus legados»<sup>84</sup>.

También en la *Gallaecia*, según los dos contactos antes registrados (en 914-920), que probablemente se prolongaron durante los años siguientes:

- Porque López Ferreiro reparó en el curioso párrafo de una carta de San Martiño Pinario (1115), que evoca al insigne Sisnando I († 920): *qui tantae sanctitatis fuit, quod a romano pontifice Ioanne rogatus, misas secreta recipere noluit, scriptis et nuntiis [respondens non amplius debere reci]tari in ecclesia Dei, nisi quantum Dominus Iesus in Coena proprio ore discipulos docuit*<sup>85</sup>; y que él valoró así: «de tan interesante cláusula resulta que la aprobación del rito de las iglesias de España hubo de pasar entonces por varios trámites, y que se prolongó por algunos años»<sup>86</sup>.

Pues en efecto, es en este contexto en el que cabe situar, según creemos, el único viaje a Roma del que tenemos noticia en la *Gallaecia* del siglo X, protagonizado por un singular clérigo gallego:

- El abad Berila del monasterio lucense de Penamaior (*domnus Berila in Penna*; entre Baralla y Becerreá), que tras la muerte del abad Ofilón de Samos en 922, terminó haciéndose digno de la confianza de Ordoño II, quien, preocupado como quedó durante su estancia en la cercana localidad de Louseiro (*rex domnus Ordonius in Galletia, cum esset in Loseiro*) por el estado tan depauperado del cenobio samonense, envió en dicho año a sus magnates Gutier y Arias Menéndez para que en su nombre trataran sobre su posible revitalización con el propio Berila (*venerunt in Penna et fabulaverunt ex verbo regis ad domnum Berila, ut dedisset fratres in ipsum monasterium*), el cual, no solo aceptó el encargo, sino que además viajó hasta León para verse con el entusiasmado monarca (*consentivit eis et direxerunt ad regem ad Legionem... rex vero cum magno gaudio placuit ei, quando domnus Berila predebatur ipsa cum fratribus*), cuando probablemente corría ya el año 923.
- La muerte poco posterior de Ordoño II (primavera de 924) no detuvo sin embargo la actividad de Berila, que ahora mandó a Oviedo a dos de sus monjes ante el nuevo rey Fruela II (*direxit domnus Berila ad Oveto suos fratres ad regem Froila*), a fin de recuperar el cartulario samonense que se encontraba depositado en la sede de San Salvador (*ipso cartario de thesauro domini Salvatoris*), tras lo cual volvieron junto a Berila (*et direxerunt a domno Berila*)<sup>87</sup>, poco antes de que el soberano muriera en pleno verano de 925 y de que estallara una guerra dinástica entre sus hijos y los de su hermano Ordoño II, que en marzo de 926 ya se habían repartido el reino<sup>88</sup>.
- Así pues, la actividad encomendada a Berila en Samos hubo de mantenerse inalterable durante el reinado del vencedor Sancho Ordóñez de Galicia (926-929), que el 27 de diciembre de 927 celebró una magna asamblea con su hermano Alfonso IV Ordóñez de León (*collecti in unum in presentia principum domni Santii et domni Adefonsi, domni Ordonii principis prolis*) a la que asistieron *episcopi, abbates seu maiores natu* de ambos reinos, entre los cuales el ya referido *Guttier Menendiz comes* (tío materno de ambos reyes), los obispos de Santiago, Mondoñedo, Oviedo, Astorga y León, y los abades Recesvinto (Sahagún), Fránquila (San Esteban de Ribas de Sil) y

**Berila abba** (de Peñamaior)<sup>89</sup>, que quizá fue ahora, en el escenario de este cónclave excepcional, cuando aceptó afrontar el viaje romano, lo que implicaría unos contactos previos con la corte pontificia (en 921-927) que hoy se nos escapan.

- Y tras designar sucesor en su propia casa (*fecit collationem hic in Penna ipse abba ad suos fratres, ut petissent ei abbatem inter se, quia cogitabat pro peregrinare sicut et fecit*), Berila emprendió al fin su marcha hasta la ciudad del Tiber (*post egressum vero domni Berilani pro ad Roma*), lo que fue aprovechado por el pastor lucense Ero para apoderarse del cartulario de Samos, que el abad había recobrado cuatro años antes: *invidia diabli egressus est domnus Erus episcopus de sua civitate et venit in Samanos et tulit ipsa casa ad fratres manibus et levavit ex inde ipso cartario, quod ibidem domnus Berila dederat*<sup>90</sup>.
- Siempre antes, todo ello, del 10 de junio de 929, fecha del último diploma conocido del rey gallego Sancho<sup>91</sup>, pues fue él quien (a ruego de los monjes) obligó a Ero de Lugo a reparar el daño causado a Samos, según la escritura que nos sirve de fuente: *direxit ad regem domnum Sancium fratrem Ascarigum et fratrem Vadamundum... pro tale scelus... in concilio ad lucensem civitatem... episcopus, cum grande confusione dedit ipsum cartarium et ipsa preda de Samanos*<sup>92</sup>.
- De forma que es muy probable que Berila partiera después del 27 de diciembre de 927 (como apuntó en su día el P. Maximino Arias<sup>93</sup>), y más concretamente en el transcurso de 928, y que su llegada a Roma coincidiera (poco antes o poco después) con el infortunado final del papa Juan X en el mes de mayo<sup>94</sup>, así descrito por Flodoardo de Reims: *fue atropellado por una pérfida patricia [Marozia], arrojado en prisión y encerrado en un sombrío calabozo. Pero su espíritu no pudo ser retenido en aquella cruel mansión, y lanzándose a los cielos, subió al trono que le estaba destinado*<sup>95</sup>. Y hasta es posible que Berila muriera *in itinere* (a la ida o a la vuelta) o *in situ*, pues ninguna huella suya ha quedado con posterioridad a su partida.

Luego, es muy probable que el asunto hispano quedase relegado en Roma durante los agitados pontificados siguientes, entre los cuales los de Juan XI (931-935: hijo de Marozia), León VII (936-939), Marino II (942-946), Agapito II (946-955) y el disoluto Juan XII (955-964: nieto de Marozia), en cuyos días sí constan sin embargo varios contactos con la corte cordobesa, según lo transmitido:

- Por Ibn Jaldún, que menciona a Abdarrahmán III, muerto en octubre de 961: *arribó el embajador del Señor de Roma para pedir la amistad de al-Nasir, a quien se le contestó favorablemente*<sup>96</sup>.
- Y por al-Udri: *Ibrahim b. Ya'qub al-Isra'ili al-Turtusi dijo que el Papa [‘malik al-rum bi-Rumiya’] en el año 350 de la Hégira [febrero 961 / febrero 962] hizo esta petición: «Quiero enviar al amir al-Mu'minin un conde [‘qumis’] sagaz y experto [...] el recinto sagrado de una iglesia... tiene la tumba de un mártir que goza de gran consideración... si tales reliquias llegaran a mi poder constituirían... una satisfacción mayor que cualquier otro bien terrestre»*<sup>97</sup>.

En consecuencia, cabe anotar con don Claudio que la iglesia hispana «a lo largo de los primeros siglos de la Reconquista... permaneció tan aislada de Roma... que los Papas tampoco contaron demasiado», y que «fuera de España se daban cuenta de esta situación de hecho»<sup>98</sup>, remitiéndose a Menéndez Pidal cuando dice que «en 991, Arnulfo, obispo de Orleans, acusando severamente al Papado, le achacaba tanto la separación de las Iglesias de Constantinopla y Alejandría como el apartamiento de las regiones interiores de España que desconocían los juicios de Roma»<sup>99</sup>. Un serio reproche que tuvo por escenario el concilio celebrado en Saint-Basle de Verzy (Reims), en los días del papa Juan XV (985-996), en el que *Arnulfus Aurelianensis ecclesiae venerabilis episcopus* dijo:

*- Hemos de confesarlo resueltamente... en voz alta: Roma, después de la caída del Imperio, ha perdido la iglesia de Alejandría, ha perdido la iglesia de Antioquía, y testigos somos de que hoy Europa quiere separarse de Roma, por no hablar de África y de Asia. La iglesia de Constantinopla se ha sustraído a su jurisdicción, la España interior no reconoce sus juicios (-interiora Hispaniae ejusjudicia nesciunt-)*<sup>100</sup>.

Y no le faltaba razón, pues los testimonios de la *Gallaecia* ponen bien de manifiesto hasta qué punto los reyes intervinieron directamente en todo tipo de asuntos eclesiásticos durante los siglos IX-XI:

- En 866, Alfonso III se dirigió así a Ataúlfo II de Iria: *concedimus... tibi Sanctissimum Locum patroni nostri Sancti Iacobi apostoli... adicimus eciam uobis sedem hiriensem*<sup>101</sup>.
- Su hijo Fruela II (924-925) fulminó a Frunimio II leonés (según Sampiro): *episcopum nomine Fruminum... absque culpa in exilium misit*<sup>102</sup>.
- Sabemos que (en 931) Ramiro II nombró a Salomón al frente de la silla de Astorga: *ordinatus sum episcopus in ea sede a principe domno nostro domno Ranimiro*<sup>103</sup>.
- En 974 suprimió Ramiro III el obispado de Simancas a la muerte de Teodiscló, repartiendo su diócesis entre las de León y de Astorga: *hordinamus tornare ipsam ciuitatem (Septimanze) cum suis adiacentiis post partem sedis legionensem... etiam post partem sedis asturicensem*<sup>104</sup>.
- En 985, Vermudo II sustituyó en Iria a Pelayo Rodríguez por Pedro I, según el 'Iriense': *predictum Pelagium... a sede proiecit, et in loco ipsius Petrus... in sedi apostolica consecrari precepit*<sup>105</sup>.
- En 1024 fue Alfonso V quien agregó la cátedra de Tui a Santiago: *cum autem uidimus sedem disrutam... ipsum locum et ciuitatem Tudensem... concedimus parti Sancti Apostoli*<sup>106</sup>.
- Y en 1046 el rey Fernando aludía a la reorganización eclesiástica del reino: *fecimus hordinare per illas sedes episcopos ad restaurandum ecclesias et recreandum fidei christianae*<sup>107</sup>.

Unos pontífices que durante estas tempranas centurias permanecieron sujetos (ya se ha dicho) al *metropolitano* de Braga, asociada ahora a Lugo: *tenuerunt ea quieti ipsi episcopi (lucenses) ipsam sedem (Bragalensem magna et metropolensis) cum suos omnes et suas ereditates*<sup>108</sup>; de suerte que no es extraño que los lucenses lucieran asimismo los títulos bracarense y metropolitano; y que (como en tiempo de los godos) nunca fueran conocidos con el título de *arzobispo*, también aludido por San Isidoro en su *Etimologías*:

- [Los ‘*metropolitanos*’ se llaman así por la importancia territorial de sus ciudades]. Están al frente de cada una de las provincias, y los demás sacerdotes están sujetos a su autoridad y doctrina. Sin ellos, a los restantes obispos no les está permitido llevar a cabo empresa ninguna, pues a los arzobispos les han sido confiada la custodia de toda la provincia / ‘*Arzobispo*’ es el príncipe de los obispos. ‘*Metropolitano*’<sup>109</sup>.

Pues lo cierto es que el término *archiepiscopus* fue utilizado en la *Gallaecia* muy circunstancialmente, y en un sentido de especial consideración:

- Según se ve en la carta de Alfonso III al pueblo y el clero de Tours, de 906, acusando recibo de otra previa que habían remitido a Sisnando I iriense: *ad egregium pontificem apostolicae Jacobi sedis archiepiscopum Sisinandum*<sup>110</sup>.
- En otra de 978 relativa al leonés Sisnando I Puricélliz: *pontifex magnus domnus Sisinandus, archiepiscopus presulante atque dispensante huius cathedre Legionense*<sup>111</sup>.
- Y en otra más de 1052 que menciona a Cipriano de León: *domino et antistite magno domno Cipriano, Dei gratia archiepiscopo*<sup>112</sup>.
- De forma similar, pues, a las expresiones utilizadas con otros obispos en 991 (Sabarico leonés: *patri egregio*)<sup>113</sup>, y en 1010 (el difunto san Rosendo de Iria: *summi pontificis nostri*)<sup>114</sup>.

Unos pastores, en fin, que administraron iglesias vacías de imágenes, según el señor Gómez-Moreno:

- «El canon famoso del concilio de Eliberri: *aprobóse que no debe haber pinturas en las iglesias, para que no sea pintado en paredes lo que se reverencia y adora*, mantúvose válido entre nosotros; y claro está que, prohibido ello, otros signos icónicos, a saber estatuas y relieves, más peligrosos de ostentar, quedaban prejuzgados [...] aun en los objetos aplicados al culto la misma privación es regla: cruces de altar, cajas eucarísticas, libros litúrgicos, etc., no llevan sino el Agnus Dei, el Tetramorfos, ángeles [...] en las Biblias todo el nuevo Testamento carece absolutamente de ilustraciones, sin más excepción que unas pequeñas escenas en la Biblia de la Catedral de León y una Majestad y la Anunciación al frente de la Biblia de San Isidro»<sup>115</sup>.

Y por lo que respecta al que creemos que era el emblema de la gran *Gallaecia* altomedieval (de indudable tradición goda) remitimos a lo recogido no hace mucho por José Martín Barba:

- «Sin duda el símbolo que... más abunda en la iluminación de los códices del s. X (y se prolongará durante todo el s. XI) es... la cruz de brazos trapeziales, ensanchados hacia fuera, iguales o ligeramente más largo el inferior, que se presenta sobre un astil insertado en una base. De sus brazos horizontales penden las letras alfa y omega... ¿cuál es su origen?... debió ser frecuente que reyes y nobles visigodos ofrecieran coronas y cruces de materiales preciosos a los templos... los reyes visigodos la tomaron en cierto modo como emblema de su reino, como podemos ver en monedas de los reinados de Leovigildo y, sobre todo, Recesvinto [...] después de la invasión musulmana, la incipiente monarquía asturiana hizo suyos los modos y costumbres visigóticas»<sup>116</sup>.

Y hasta es muy probable que fuese costumbre de los ejércitos cristianos enarbolarlas en las batallas, si observamos la insistencia con la que Ibn Hayyan los presenta con *sus escuadrones formados y sus cruces al frente* [...] *tremolando sus cruces* [...] *con las cruces por delante*, en claro contraste con los *pendones alzados* de los ejércitos califales, y la costumbre de *los musulmanes para salir bajo sus estandartes*<sup>117</sup>. Una emblemática cruz, pues, que ha dejado no pocas huellas hasta hoy por todo el solar de la *Gallaecia*, por ejemplo:

A) En diversos bajorrelieves que agrupamos geográficamente según lo recogido por Martín Barba.

- En ASTURIAS: «la Foncalada (Oviedo) (primera mitad del siglo IX); lápidas con cruz e inscripción del palacio fortaleza de Alfonso III (Museo Arqueológico de Oviedo) (875); lápidas con cruz e inscripción de San Martín de Salas (951) [...] placa de Santa María de Leorio en Gijón (1051) [...] las cruces del ara del altar de la capilla de Santa Susana y San Daniel en San Martín de Valledor (siglo X) y el reverso de la placa fundacional de San Miguel de Teverga, actualmente en el archivo de la catedral de Oviedo (1036) [...] cuatro placas rectangulares en las fachadas oriental y occidental de Santa María del Naranco (848) [...] placa del monasterio de San Pelayo en Oviedo (primera mitad del siglo XI) [...] placa del muro occidental exterior de San Salvador de Valdediós (893); ventana del cementerio de San Bartolomé de Nava (siglo IX)».

- En el BIERZO: «placa exterior de Santa Cruz de Montes de Valdueza (905)».

- En GALICIA: «placa exterior del testero de San Martiño de Churío (siglo X) [...] la lauda sepulcral del obispo Teodomiro en la catedral de Santiago de Compostela (847) [...] y placa de San Salvador de Samos (siglo IX)»<sup>118</sup>. A lo que cabe añadir lo referido por Gómez-Moreno sobre «un monograma adherido a una cruz y compuesto de las letras RV» en el soporte del primitivo altar de San Pedro de Rocas<sup>119</sup>; y la alusión de Silvia González Soutelo a «los dos relieves procedentes... de San Adrián de Amiado, conservados en el Museo Provincial de Ourense, con sendas cruces... y las letras alfa y omega colgando de los brazos horizontales»<sup>120</sup>.

- Y hasta en el sur de TIERRA DE CAMPOS, según observó el citado Gómez-Moreno al tratar sobre «los capiteles exentos de las naves» de San Cebrián de Mazote, uno de los cuales «ostenta cruces griegas, con las letras alfa y omega pendientes»<sup>121</sup>.

B) En «trabajos de orfebrería» y las propias cruces aludidas asimismo por el señor Martín Barba:

- En ASTORGA y OVIEDO: «la ‘Arqueta de San Genadio’ (Museo de la Catedral de Astorga) y ‘Caja de las Ágatas’ (Cámara Santa de la Catedral de Oviedo), ofrecidas por el rey Alfonso III».
- En ASTURIAS y el BIERZO: «Alfonso II el Casto en el año 808 dona la llamada Cruz de los Ángeles a la basílica del Salvador de Oviedo [...] Alfonso III el Magno ofrece la denominada Cruz de la Victoria (908) [...] estas dos cruces coinciden en una parte de la inscripción que dice HOC SIGNO TVETUR PIVS, HOC SIGNO VINCITVR INIMICUS (*con este signo el pío es protegido, con este signo el enemigo es vencido*) [...] y hacia el 940 el rey Ramiro II donaba otra cruz similar a la iglesia de Santiago de Peñalba [el Bierzo]»<sup>122</sup>.
- En LEÓN y GALICIA: otras cruces mencionadas a su vez por César García de Castro Valdés, esto es, «la Cruz de Santiago de Fuentes de Peñacorada, hoy en el Museo Diocesano de León que se data *ca.* el 960, copia de la anterior [...] y la cruz del abad Brandila (1061-1067), ofrecida al monasterio de San Julián de Samos (Lugo), desaparecida en 1860»<sup>123</sup>. Más la ‘Cruz de Santiago’, donada por Alfonso III y Jimena en 874 (y desaparecida en 1906), que de igual modo mostraba la leyenda: *Hoc signo vincitur inimicus. Hoc signo tuetur pivs*<sup>124</sup>.

C) También en una «veintena de los manuscritos conservados que se produjeron entre los siglos IX y XI» que el repetido Martín Barba se entretuvo en relacionar, y que contienen, entre otras obras: *Etymologiae*, *Moralia in Iob*, *De Virginitate Beatae Mariae*, *Collectio Canonum Hispana*, *Antiphonarium*, *In Apocalypsin* y la consabida Biblia<sup>125</sup>.

D) Y además, en ASTURIAS, las decoraciones murales que fueron traídas a cuento en su día por:

- Carlos Cid Priego: «ejemplos... en las pinturas de San Adriano de Tuñón (893) y de San Salvador de Valdediós (908). En el primero hay dos cruces enfrentadas, rojas, sin letras... y en San Salvador aparece en el ábside flanqueada por otras dos más pequeñas»<sup>126</sup>.
- Y Gómez-Moreno: «las pinturas de Santullano de los Prados, en Oviedo, que cubren sus paredes totalmente, sin contener más representación, signo ni leyenda cristianos que la cruz áurea con alfa y omega pendientes, cual se repite, ya esculpida ya pintada, como signo máximo de la religión cristiana, por todas partes»<sup>127</sup>.

## V (b). LA SEDE APOSTÓLICA DE SANTIAGO.

Ahora bien, «ese neogoticismo» del que Sánchez-Albornoz dijo «que yo apunté el primero, sobre el que he insistido muchas veces y que es hoy admitido por todos»<sup>128</sup>, vino a quedar muy condicionado por el trascendente hallazgo en el siglo IX de la tumba jacobea («de no haber sido España sumergida por el Islam, el culto a Santiago no hubiera prosperado»,

escribió Américo Castro<sup>129</sup>), que además de reforzar (desde el siglo X) la fuerte personalidad de la nueva Galicia en el seno de la vieja *Gallaecia*, vino a acrecentar el estrechamiento de relaciones con el resto de la Cristiandad. Veamos.

### A) Iria y el *Locus Sanctus*

En efecto, desde el remoto obispo Andrés (561-572), que es el primero que se muestra sentado en la modesta silla iriense en tiempo del *Galliciense regnum* de los suevos (Teodomiro y Miro), fueron seis los prelados que sucedieron en el reino católico de los godos desde Recaredo hasta Witiza: Domingo (589), Samuel (633), Gotomaro (638-646), Vincibil (653), Hildulfo-Félix (675-688) y Sclua (702/710)<sup>130</sup>. Y otros seis los que, tras la invasión musulmana, presidieron la última y más apartada de las cátedras peninsulares, que por su lejanía apenas fue inquietada por los impíos (según una carta posterior: *et quoniam Hiriensis sedes ultima prae omnibus sedibus erat et propter spacia terrarum uix ab impiis inquietata*<sup>131</sup>). Unos humildes pastores de los que apenas tuvo información el ‘Iriense’:

- *Leouesindus... Hyllienis episcopus fuit*, que pontificó en torno a 711-714, pues fue en sus días cuando *ingressus est rex maurorum, nomine Tarich, Hispaniam*.
- *Emila*, hacia 718-737, coincidiendo con el tiempo en que *Pelagius Faphilaz Asturias inuasit*.
- Y luego *Romanus, Agustinus, Honoratus y Kindulfus*, algunos de larga trayectoria, pues juntos abarcaron los otros cuatro reyes de Cangas (*Faphila et Adefonso Petri ducis filio, et Froila filius eius, et Aurelio*) y los tres de Pravia (*Silone et Mauregato et Ueremundo*), e incluso más allá de la elección del rey Casto en 791 (*Adefonsus castus in regno eligitur*<sup>132</sup>), pues lo cierto es que Kindulfo asoma en pleno reinado de Alfonso II († 842), en dos cartas de 811 (*Quendulfus episcopus ibi presens fui*<sup>133</sup>) y 16 de noviembre de 812 (*Kindulfus aepiscopus*<sup>134</sup>).
- Sucediéndole Teodomiro (*Theodomirus... episcopus fuit, tempore regis Adefonsi casti*<sup>135</sup>), que murió en 847 (*in hoc tvmulo requiescit famvlus Dei Theodomirvs Hiriense sedis*<sup>136</sup>), después de haber sido hallado en sus días el sepulcro jacobeo en vida de Carlomagno († 28 de enero de 814), o sea, necesariamente en 813, según expuso en su día López Ferreiro<sup>137</sup>.

Pues no vemos motivos para dudar del feliz sincronismo que hasta hoy se ha conservado:

- En el propio ‘Cronicón Iriense’ (fin del siglo XI): *Theodomirus... factus est primus pontifex in sede beati Iacobi apostoli, diebus Caroli regis Francie et Adefonsi Hispanie casti regis*<sup>138</sup>.
- En un capítulo de la ‘Historia Compostelana’ escrito por el canónigo Munio Alfonso (ante 1112): *hoc autem sub tempore Karoli magni factum fuisse multis referentibus audivimus*<sup>139</sup>.

- Y en un documento del obispo Gelmírez (1115): *postquam vero Teodomiro reverendissimo iriensi episcopo beatissimo Iacobi apostoli sacratissima revelatio et sancti tumulatio... tempore principis domni Adefonsi... his diebus quibus Carolus Magnus Francie dominabatur*<sup>140</sup>.

Cierto es que en otra carta del ‘*Tombo de Sobrado*’ del año 818 (*era DCCC<sup>a</sup> LVI<sup>a</sup>*) aún es traído *Kindulfus Dei gratia episcopus*<sup>141</sup>, lo que vendría a retrasar la fecha del ‘hallazgo’<sup>142</sup>. Pero se trata de argumento cronológico muy frágil (demasiado), pues además de sustentarse en una copia del siglo XIII, habría que explicar cómo es posible que los autores de dos crónicas gallegas independientes, que escribieron sucesivamente a finales del siglo XI y comienzos del XII (cuando las peregrinaciones ya se habían generalizado) tuvieran la misma «ocurrencia» de acordarse del gran Carlos (768-814), cuando ni siquiera conocieron sus relaciones con el humilde rey ovetense (al que complacía ser llamado *proprium suum*, según Eginardo<sup>143</sup>). De modo que parece mucho más sencillo pensar que la carta de Sobrado haya llegado mal datada (como otras de dicho fondo); y que Kindulfo muriese poco después de noviembre de 812; y que la noticia del hallazgo llegase al rey Casto pontificando ya Teodomiro en 813; y que el sincronismo de Carlomagno († enero de 814) se conservase durante siglos en el *Locus Sanctus*, según confiesa el citado Munio Alfonso (*hemos escuchado a muchos que lo cuentan*<sup>144</sup>). Con independencia de tener que reconocer con don Claudio que:

- «Honradamente es preciso confesar que no sabemos nada seguro sobre el origen del culto a Santiago en Compostela [...] cuanto se ha alegado y vuelto a alegar y sigue alegándose en apoyo de la evangelización de España por Santiago y sobre el traslado a Galicia de los restos del Apóstol carece de crédito científico [...] nada garantiza la autenticidad de la mágica *Translatio* del cadáver apostólico a Galicia, pero nada obliga a negarla»<sup>145</sup>.

Y luego, es bien sabido que Alfonso II († 842) construyó allí una modesta iglesia (*ex petra et tellum opere paruo*<sup>146</sup>) que fue unida a Iria (835: *ob honorem eius ecclesiam construi iussimus et Iriensem sedem cum eodem loco sancto coniuximus*<sup>147</sup>), reforzando así su creciente importancia:

- Porque Vázquez de Parga constató en su día, en relación con la temprana difusión del culto jacobeo allende los Pirineos, que «algunos textos seguros dan algo de luz», como el que «se refiere a la conmemoración en el día VIII de las calendas de agosto [25 de julio], el mismo día de su natalicio, de la traslación de los restos del apóstol a España y del culto floreciente que en ella se le tributaba: *hujus beatissimi apostoli sacra ossa ad Hispanias translata et in ultimis earum finibus, videlicet contra mare Britannicum condita, celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur*»; un texto que, «aparece por primera vez entre las adiciones al martirologio de Floro de Lyon, propias de dos códices de Epternach y Toul, que representan, con otro de Remiremont, un original común que estuvo en uso en la iglesia de Metz»; el propio don Luis añade que «Dom Quentin cree que estas adiciones hubieron de ser introducidas en el segundo tercio del siglo IX, ya que aparecen transcritas en el martirologio de Adón, compuesto antes de 860», y de él «a los martirologios posteriores de Usuardo y Norker»;

concluyendo con su gran importancia, «ya que tuvo que redactarse pocos decenios después del descubrimiento del sepulcro»<sup>148</sup>.

- Porque Ramiro I († 850) y Ordoño I († 866) ampararon también al *Locus Sancti Iacobi*, según recordó su directo sucesor Alfonso III († 910): *confirmamus quicquid deuotissime aui et parentes nostri huic aule uestre obtulerunt, uidelicet, proauus noster diue memorie Adefonsus princeps, et auus noster Renamirus bone memorie princeps et genitor noster Hordonius princeps*<sup>149</sup>.
- Porque en 862 (en los días de Ataúlfo I) el primer Ordoño ordenaba reunir una asamblea plena en Santiago: *ad hanc ordinationem domnissimi Ordonii principis adunatum fuit concilium in Locum sanctissimum beati Iacobi apostoli*<sup>150</sup>.
- Porque en la segunda mitad de 866 el rey usurpador Fruela Olemúndiz disputaba ya una de sus muchas propiedades: *uilla uocitata Carcacia, quam ille infelix Froila, dum erat de ratione aecclesie hiriense sedis et Sancte Eulalie, sibi adprehendiderat, nihil illi pertinens*<sup>151</sup>.
- Y porque (ca. 868) Alfonso III se vio en la necesidad de determinar las iglesias concernientes a la sede del obispo Ataúlfo II: *uenit dominus Tructinus per ordinationem domni Adefonsi principis et consignavit domno Adulfo episcopo ecclesias quaecumque sunt proprie hyriensis sedis*<sup>152</sup>.
- Hasta el punto de que en 874, tal vez con motivo de su reciente matrimonio, Alfonso III y Jimena donaron a Santiago una emblemática cruz que mostraba la siguiente leyenda: OB HONOREM S(AN)C(T)IIACOBII AP(OSTO)LI OFFERUNT FAMULI ADEFONSUS PRINCEPS ET SCEMENA REGINA. HOC OPUS PERFECTUM EST IN ERA DCCCC DUODECIMA<sup>153</sup>.

Pero si como dice Sánchez-Albornoz, «el triunfo y difusión de este culto coincidió precisamente con el reinado de Alfonso III (866-910)»<sup>154</sup>, es posible que este gran empuje que aseguró el brillo del *Locus Sanctus* de forma irreversible fuese posterior a 883, año en el que se escribieron en Oviedo:

- A) Las dos versiones de la crónica alfonsina, que abarcan hasta la muerte de Ordoño I (866), pero omitiendo cualquier noticia sobre el hallazgo sepulcral jacobeo en los días del rey Casto (791-842).
- B) La denominada ‘Crónica Profética’, redactada en abril de 883 sin la más mínima alusión.
- C) Y la ‘Albeldense’, concluida en 881 y prolongada hasta finales de 883, cuyo autor solo se limitó a constatar en una lista de sedes episcopales: *Sisnando la de Iria, ilustre por Santiago*<sup>155</sup>.

Esto es, Sisnando I (880-920), un hombre especialmente activo que, como escribió López Ferreiro: «siendo monje de Liébana restauró el monasterio de San Cristóbal, y reedificó las

iglesias de Santa Eulalia de *Alesce*, la de San Martín de *Verdiagio*, y la de San Martín de *Alione*... y la iglesia y monasterio de Santa María de *Teneiana*, en el territorio de Oviedo... que había sido del rey don Pelayo»<sup>156</sup>; que luego fue capellán real (*suum capellanum nomine Sisnandum de Levana*, dice el 'Iriense'<sup>157</sup>) y que finalmente dejó una profunda huella en la sede de Santiago (*Sisnandus... scientia plenus, eloquio clarus, dignitate sumus*<sup>158</sup>), muy fortalecida en sus días gracias a la gran expansión meridional de la *Gallaecia* durante los últimos 20 años del siglo IX, según puede observarse:

- En una carta de 883, relativa a la 'ocupación' del territorio situado allende el Miño: *uir quidam nomine Romaricus... adprehendit plures uillas de illa parte fluminis Minei, in suburbio Tudense, ex quibus unam uocabulo Nogariam... post partem eiusdem Sancti Iacobi apostoli per scripture seriem tradidit habituram*.
- Que se prolongó hasta la vieja Braga: *presbiter nomine Christoforus... adprehendit monasterium quod fuit edificatum a beato Dei uiro domno Fructuoso... suburbio Bracharense... quem locum dum predictus presbiter... annuit ei uoluntas ut testaret ipsum locum per scripture textum post partem beati Iacobi apostoli*<sup>159</sup>.
- Pues no faltaron, en efecto, copiosas donaciones como la que en 894 dirigieron dos hombres llamados Dagaredo y Tructesindo a *Sisenando episcopo et congregationi Sancti Iacobi*<sup>160</sup>.
- Que acreditan la existencia de propiedades jacobeanas hasta en la extrema Coimbra: *ecclesias (in suburbio Coninbriense) quas Itila abbas per testum scripture sancte uestre ecclesie concessit*<sup>161</sup>.
- Al mismo tiempo que comenzaba a usarse la evocadora expresión *lugar de los Arcos Marmóreos* (precisamente a partir de 883: *loco Arcis Marmoricis, ubi corpus beatissimi Iacobi apostoli requiescit*<sup>162</sup>), que para monseñor José Guerra Campos designaba «por antonomasia el lugar de *Santiago*, el núcleo urbano, que corresponde al área de la Catedral, la Quintana y el área del monasterio actual de Antealtares»<sup>163</sup>.

Un hiperactivo obispo Sisnando (*fundó también un monasterio que se llama Antealtares, y el de Pinario... fundó también Lovio... en fin... un alojamiento para cojos y ciegos y para toda clase de inválidos*, añade la 'Compostelana'<sup>164</sup>), cuya incansable actividad en el *Locus Sancti Iacobi* resulta esencial, pues, para comprender la construcción del segundo templo patrocinado por el rey Magno:

- Que comenzó en julio de 896, según la que se ha dado en llamar 'acta de consagración de la iglesia compostelana': *uenit gloriosissimus princeps Adefonsus... sub pontifice loci sancti, id est Sisnando episcopo... et edificare domum Domini et restauraret templum ad tumulum sepulcri apostoli... anno secundo, mense decimo postquam omnia... edificatum est et completum*<sup>165</sup>.
- Y cuya consagración contó con la autorización expresa, en 898, del mismísimo papa Juan IX (898-900) mediante bula dirigida a su *dilecto filio Adefonso glorioso regi*

*Galliciarum... ecclesia autem beati Iacobi apostoli ab Yspanis episcopis consecrari facite, et cum eis concilium celebrate*<sup>166</sup>.

- Pues fue solemnemente celebrada el 6 de mayo de 899, justo el día que se iniciaba el 34º año del cómputo regio: *Adefonsus rex et Exemena regina, una cum patre nostro Sisnando episcopo, cuius instinctu studuimus aulam tumuli tui instaurare et ampliare... anno XXXº IIIº regni religiosi principis Adefonsi, presentibus episcopis et comitibus in medio ecclesie Dei, die consecrationis templi II nonas maii era DCCCCª XXXª VIIª*<sup>167</sup>.
- Que para el autor del ‘acta de consagración’ fue el día que acababa el 33º año de reinado: *erectum in regno anno* [lege: *era*] *DCCCCIIIª, tempore multo obmissimus fabricare templum; nunc quoque per ordinem impletum, uoluemus trizesimum tertium*<sup>168</sup>; como de una u otra forma viene a ratificar una carta del obispo Rosendo I de Mondoñedo de 7 de mayo de 867: *regnante... principe Adefonso, anno regni eius completo primo*<sup>169</sup>.

Todo lo cual da una idea muy clara sobre la gran importancia que quiso dar el soberano a un acto que tal vez vino a marcar un hito en el seno de la propia *Gallaecia*, por más que tengamos que resignarnos a una gran laguna de noticias durante el último decenio de Alfonso III, del que sí sabemos al menos que permaneció estrechamente unido al *Locus Sanctus* hasta su destronamiento (en octubre de 910) y su muerte poco posterior (en diciembre)<sup>170</sup>, pues fue entrambos acontecimientos:

- Cuando, según Sampiro, *a causa de hacer oración, el rey avanzó hasta Santiago*<sup>171</sup>.
- Y cuando encomendó a los pastores Genadio (de Astorga) y Frunimio II (de León), la entrega de 500 monedas de oro purísimo (según una escritura contemporánea: *Adefonsus rex ac Exemena regina ob remedium anime illorum hordinauerunt pontificibus Gemnadio et Frunimio quingentos mectales ex auro purissimo huic Sancto Loco Iacobo*<sup>172</sup>).

### B) Repercusión política del *Locus Apostolicus*

No obstante, hay secuelas que ya se dejan ver con claridad desde los días de su hijo Ordoño Adefónsiz, el primer rey privativo de Galicia (911-914), cuando aún pontificaba Sisnando I († 920):

- Como la desaparición, desde 911, del título de Santa Eulalia de Iria en los diplomas: *in honore apostolico Sancti Iacobi marmorice Arcis et Sancte Eulalie Uirginis Hiriensis sedis*<sup>173</sup>.
- Que desde 912 solo invocarán al apóstol: *domino sancto inuictissimo atque triumphatori glorioso Dei martiri apostolo Sancto Iacobo, cuius corpus tumulatum aessae dignoscitur in prouincia Gallecie, siue patri Sisnando apostolice sedis episcopo*<sup>174</sup>.

Un significativo cambio que también abrió paso, según se ve, al uso circunstancial (pero regular) de la dignidad *apostólica*, que a su vez no dejaron de exhibir los propios obispos irienses cuando les plugo a lo largo de siglo y medio (hasta las trágicas guerras dinásticas de 1068-1073):

- (920-924): *Gundesindus episcopus... in hunc locum apostolicum*<sup>175</sup>.
- (924-951): *Hermegildus...apostolice ecclesie episcopus*<sup>176</sup>.
- (951-968): *Sisinandus sedis apostolice Sancti Iacobi*<sup>177</sup>.
- (968-977): *Rodesindus in sede apostolica octauus leuatur episcopus*<sup>178</sup>.
- (977-985): *Pelagius Yriense sedis et apostolico loco... episcopus*<sup>179</sup>.
- (985-1003): *Petrus Yriensem et apostolice sedis episcopus*<sup>180</sup>.
- (1005-1007): *Pelagius, Iriensis apostolice sedis episcopus*<sup>181</sup>.
- (...1011...): *Vimarani iriensis et apostolice sedis episcopus*<sup>182</sup>.
- (1014-1036): *logo apostoligu Uistrarius episcopus*<sup>183</sup>.
- (1037-1066): *episcopus domnus Cresconius apostolice sedis*<sup>184</sup>.
- (1067-1069): *Gudesteus apostolice sedis episcopus*<sup>185</sup>.
- Año 1071: *Didacus Iriensis ecclesie episcopus apostolice cathedra*<sup>186</sup>

Una realce que corrió paralelo (desde la solemne consagración del segundo templo jacobeo por Alfonso III en 899) a las menciones circunstanciales (pero regulares) del término *imperator* para nombrar en tercera persona a los reyes *gallicienses* primero (hasta la muerte de Ramiro III en 985) y a los *legionenses* después (hasta el segundo advenimiento al trono de Alfonso VI en 1073):

- Pues Menéndez Pidal ya sugirió en su día que «la supremacía intrapeninsular del reino leonés es un hecho no tenido en cuenta hasta ahora en nuestra historia [...] heredero del visigodo, aspiraba, no sólo a la supremacía política, sino la eclesiástica, tomada ésta como apoyo de la idea imperial [...] eclesiásticamente y civilmente León en el siglo X muestra sus altas pretensiones hegemónicas. El hallazgo del sepulcro de Santiago y el imperio son dos hechos correlativos»<sup>187</sup>.
- Que también asoció don Claudio al añadir que «la categoría apostólica de la tumba compostelana contribuyó en parte, quizás, a la adulatoria titulación de los reyes de León por sus notarios, titulación de que nació la vaga e imprecisa idea imperial leonesa»<sup>188</sup>.

He aquí, por orden cronológico (y divididos por reinados) los testimonios referentes al *imperator* que hemos reunido a modo de ilustración (durante los 175 años comprendidos entre 899 y 1073), bien visibles en la *Terra de Fora* de la *urbe regia* (<sup>l</sup>), esporádicos en Galicia (<sup>g</sup>), nulos en la Castilla condal y raros desde 1038 (<sup>c</sup>), en claro contraste con otros territorios cristianos del este peninsular (\*):

- Alfonso III († 910)
- García († 913)
- Interregno: 913/914
- Ordoño II († 924)

<sup>L</sup> 916: *Hordonius rex... filius Adefonsi magni imperatoris*<sup>189</sup> [Alfonso III]

<sup>L</sup> 917: *Hordonius rex... filius Adefonsi magni imperatoris*<sup>190</sup> [Alfonso III]

—Frúela II († 925)

—Guerras dinásticas: 925/931

—Ramiro II († 951)

<sup>L</sup> 936: *imperator nostro Ranemiro*<sup>191</sup>.

<sup>L</sup> 939: *Radimirus, rex inperadori in sedis Obetensi*<sup>192</sup>.

<sup>L</sup> 940: *imperator nostro Ranemirus rex sedem regni sui*<sup>193</sup>.

<sup>L</sup> 950: *Gundisalbo, filio imperator nostro domno Adefonso*<sup>194</sup> [Alfonso III]

—Ordoño III († 956)

<sup>L</sup> 952: *fecerunt... querimoniam ad... imperatorem regem*<sup>195</sup>.

<sup>L</sup> 952: *perrexerunt ad Septemanka in presentia imperatoris*

<sup>L</sup> 952: *domno Hordonio prolis domni Ranimiri imperatoris*<sup>196</sup> [Ramiro II]

<sup>L</sup> 954: *Hordonius... domnissimo imperator Ranimiro filius*<sup>197</sup> [Ramiro II]

—Guerra dinástica: 957/962

—Sancho I († 966)

—Ramiro III († 985)

<sup>L</sup> 976: *servizia in palatio regis domnissimis imperatoris*<sup>198</sup>.

<sup>L</sup> 977: *hereditate iuri quieto sub iussione imperatoris*<sup>199</sup>.

\* 980/990: *Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris*<sup>200</sup> [Ordoño II]

<sup>G</sup> 982: *fecit subgessionem ad ipsum imperatorem*<sup>201</sup> [Ramiro II]

—Guerra dinástica: 982/985

—Vermudo II († 999)

<sup>G</sup> 995: *rex imperatore serenissimus princeps Veremudus*<sup>202</sup>.

—Alfonso V († 1028)

<sup>G</sup> 1007: *in sede regia Legionense... rex supradictus imperator*<sup>203</sup>.

<sup>L</sup> 1009: *rex principe nostro Adfonsus inperatoris*<sup>204</sup>.

<sup>L</sup> 1021: *regnante domno nostro imperatoris Adefonso*<sup>205</sup>.

\* 1023: *si rex imperatore... non negaverit*<sup>206</sup>.

—Vermudo III († 1037)

\* 1029: *imperator domnus Veremudus in Gallecia*<sup>207</sup>.

<sup>L</sup> 1031: *Ueremudi... prolis Adefonsi inperator*<sup>208</sup> [Alfonso V]

\* 1036: *regnante imperatore Veremundo in Leone*<sup>209</sup>.

<sup>G</sup> 1037: *in dies regnante serenissimo Adefonsus imperator*<sup>210</sup> [Alfonso V]

—Interregno: 1037/1038

—Fernando I († 1065)

<sup>L</sup> 1040: *nostro imperatoris Fredenando principe in regni sui*<sup>211</sup>.

<sup>L</sup> 1044: *regnante rex Fredenando imperatore principe in regni sui*<sup>212</sup>.

<sup>L</sup> 1048: *regnante domino nostro imperatoris Fredenando principem*<sup>213</sup>.

<sup>C</sup> 1056: *imperatoris Fredinandi regis et Sancie regine imperatrice*<sup>214</sup>.

\* 1060: *imperator domnus Fredilando Sanzi in Legione et in Gallezia*<sup>215</sup>.

\* 1063: *Fredenandus imperator in Legione et Castella et Gallecia*<sup>216</sup>.

<sup>G</sup> 1064: *rex Fernandus...imperator fortissimus*<sup>217</sup>.

—Alfonso VI legionense (1066-1072)

\* 1067: *Adefonsus... imperans Leonense imperium*<sup>218</sup>.

—Guerras dinásticas: 1068-1073

<sup>L</sup> 1068: *principis Adefonsi, filii Fredinandi imperatoris*<sup>219</sup> [Fernando I]

<sup>G</sup> 1070: *ego Garsia... rex filii Fredenandii imperatoris*<sup>220</sup> [Fernando I]

<sup>L</sup> 1072: *ego Sancius, prolis Fredenandi imperatoris*<sup>221</sup> [Fernando I]

<sup>C</sup> 1072: *ego Adefonsus... prolis Fredenandi ymperatoris*<sup>222</sup> [Fernando I]

Y si fue en los días de Ramiro II (al menos desde 936) cuando comenzó a llamarse *imperator* al propio monarca reinante, cabe preguntarse, desde luego, si en ello tuvo alguna influencia la decisión que había adoptado poco antes (en 929) el emir Abdarrahmán III (912-961):

- Pues en efecto, según la ‘Crónica de al-Nasir’ dispuso *que se nos llame con el título de Príncipe de los Creyentes... puesto que todo el que lo usa, fuera de nosotros... es un intruso en él*<sup>223</sup>.
- De lo que se hizo eco así Ibn Hayyan: *completó an-Nasir su categoría de califa... al adoptar el título de príncipe de los creyentes, exigiéndoselo a sus súbditos siempre que se le mencionara*<sup>224</sup>.

Por desgracia, no sabemos cómo eran conocidos los reyes *gallicienses* entre los cristianos andalusíes del siglo IX, pero a mediados del X el presbítero cordobés Raguel, autor de la ‘Vita sancti Pelagii’, al rememorar una derrota sufrida por Ordoño II en 920 (*contigit ut totius in Spanie hostes contra Galleciam mouerentur*), constata que *el rey de los fieles* tenía la costumbre de ser acompañado por los obispos en la guerra (*adst quia mos est regis fidelium Xpianorum ut sua simul in expeditione episcopos habebat*<sup>225</sup>). Un pasaje que no le pasó inadvertido a Juan Gil:

- El cual puntualiza primero que «a mozarabismo apunta el uso de ‘Galicia’ por ‘reino cristiano’»<sup>226</sup>, aunque en realidad Raguel no hace más que referirse a la *Yilliqiyya* de sus coetáneos musulimes, que asimismo fue traída por la monja alemana Hroswita (*Gallicia regione*<sup>227</sup>), y en cartas latinas contemporáneas de Sahagún (925: *in finibus*

*Gallecie*<sup>228</sup>), León (946: *in Legione de Galletia*<sup>229</sup>) y Coimbra (933: *in finibus Gallecie*<sup>230</sup>).

- Aludiendo luego a la expresión «rey de los fieles» como calco de Amir al-Muminin», es decir, *príncipe de los creyentes*, en la que, según cree, debería haberse suprimido el término *Xpianorum* por redundante, «ya que *regis fidelium* es un calco de Amir al-Muminin»<sup>231</sup>.

¿Llamó Raguél al soberano de *Gallaecia/Yilliqiyya* con el nombre de *rey de los fieles* porque esa la realidad de su tiempo entre los cristianos de al-Andalus? Una expresión que no nos resistimos a comparar con otras utilizadas en estos años en la propia *urbe regia*, por ejemplo:

- En 936: *Ranemiro in urbem christianorum*<sup>232</sup>.
- En 937: *Ranimiro... dominante populo christianorum in fide katolica*<sup>233</sup>.
- En 976: *in presencia domni nostri principii sumi domni Ramiri*<sup>234</sup>.

### C) Supremacía eclesiástica del *Locus Sancti Iacobi*

Ahora bien. Al significativo paralelismo entre la *sede apostólica* y el título de *imperator*, cabe sumar un tercer factor: el poco posterior enaltecimiento institucional de Santiago sobre el resto de los obispados *gallicienses* mediante el que es denominado en una escritura samonense *Voto de sancti Iacobi*<sup>235</sup>, estatuido por Ramiro II ca. 934 (ya se ha dicho) entre el río Pisuerga (*usque Pisorgam*, dice el 'Iriense'<sup>236</sup>) y la costa del océano (*ad litus oceani*, añade la 'Compostelana'<sup>237</sup>). Una supremacía que incluso fue reconocida allende las fronteras, según viene a ilustrar el largo viaje emprendido (en 956) por el abad Cesáreo de Santa Cecilia de Montserrat al *Locus Sancti Iacobi*, con el fin de ser consagrado metropolitano de la Tarraconense por Sisnando II (951-968) y *sus pontífices (gloriosissimum Sisinandum... cum suis pontificibus)*, entre los que menciona a Hermenegildo, *pulcherrimus lucensis metropolitanus* y los titulares de Tui, Mondoñedo, León, Astorga, Zamora, Salamanca, Ourense, Lamego y Oporto<sup>238</sup>. Pues como apunta López Alsina:

- «El episodio del abad Cesáreo de Montserrat revela hasta qué punto el obispo de la sede apostólica disfrutaba de autoridad y prestigio a mediados del siglo X [...] la iglesia de Santiago, en virtud de su apostolicidad, gozó de una categoría excepcional que la hacía brillar por encima de otras sedes episcopales peninsulares [...] su dignidad no quedaba circunscrita al ámbito de lo honorífico»<sup>239</sup>.

De modo que no es de extrañar que en 954 el rey Ordoño III (951-956) llegara a calificar como *obispo de todo el orbe* a Sisnando II iriense: *uobis inclito ac uenerabili patri domno Sisinando episcopo, huius patroni nostri et totius orbis antisti*<sup>240</sup>. Una expresión muy controvertida en nuestro tiempo:

- Para López Ferreiro, «no sería por otra cosa sino porque su iglesia se veía diariamente visitada y solicitada por personas de todas clases y naciones»<sup>241</sup>.

- Américo Castro añade que «el sentido es muy claro: ... *a vos el ínclito y venerable padre señor Sisnando, obispo [de la sede] de este nuestro patrón [Santiago] y supremo prelado de todo el orbe* [...] el rey... debía tener poderosos motivos, no sólo políticos, para dar el título papal al obispo de Santiago, desconociendo por consiguiente la jerarquía del romano pontífice»<sup>242</sup>.
- Menéndez Pidal cree que fue la «supremacía intrapeninsular del reino leonés» la que en 954 indujo a Ordoño III a llamar «al obispo de Santiago ‘antistes totius orbis’, título cuya pomposa vaguedad envuelve pretensiones muy concretas»<sup>243</sup>.
- Sánchez-Albornoz refiere que los pastores irienses «orgullosos de poseer las sagradas reliquias de un apóstol de Cristo... trataron en el siglo X de emular a los pontífices de Roma»<sup>244</sup>.
- Luis Vázquez de Parga entiende «obispo de este nuestro Patrón y soberano de todo el mundo»; y que «estas pretensiones... solo pudieron forjarse ante el espectáculo... de la peregrinación»<sup>245</sup>.
- Y para López Alsina, aunque «este fragmento... se ha leído en el sentido de asignar a Sisnando el episcopado sobre Santiago y todo el orbe», sin embargo ve «más plausible la lectura del doble patronato apostólico, sobre el príncipe y la comunidad política que gobierna», añadiendo que «en esta línea, contra la opinión de Américo Castro, A.K. Ziegler propone más acertadamente la relación de *totius orbis* con *patronus*, en lugar de con *antistite*»<sup>246</sup>.

Pero, sea lo que fuere, lo cierto es que la gran importancia que ya había alcanzado a mediados del siglo X, vino a convertir al *Locus Sanctus* en el gran objetivo militar cordobés, finalmente alcanzado por Almanzor en 997, según diversos autores árabes y latinos, entre los cuales:

- El contemporáneo Ibn Darray: *han humillado Coruña pasando por Vouga tanto a su ida como a su vuelta [...] y en Santiago tú has conducido a los sedientos que buscan en el mar venganza... y el Lanhoso ha estado calado de desgracias... con los musulmanes en seguimiento del incendio en la peregrinación de los cristianos*<sup>247</sup>.
- El cronista Sampiro: *destruyó la ciudad de Galicia en que está sepultado... Santiago*<sup>248</sup>.
- Ibn Idari: *atravesando el Miño... llegaron a la montaña de Morrazo... después cruzaron el río Ulla... hasta la ría de Iliya [Padrón], donde se alzaba uno de los templos consagrado a Santiago... después de haberlo arrasado por entero, fueron a acampar ante la orgullosa ciudad de Santiago... los guardias colocados por Al-Mansur para hacer respetar el sepulcro del santo, impidieron que la tumba recibiera daño alguno. Pero todos los hermosos palacios... fueron reducidos a polvo y... conquistaron después las comarcas vecinas y llegaron hasta la península de San Mankas [San Cosme de Maianca] que avanza en el Océano, punto extremo al que ningún musulmán había arribado hasta entonces*<sup>249</sup>.

- En una carta gallega del siglo XI se rememora: *igitur sarraceni peccato impediēte ingressis in eadem prouincia Gallecie, monasteria quam plurima destruxerunt*<sup>250</sup>.
- Según el autor del ‘Dikr’: *arrasó la ciudad y destruyó el monasterio, pero no tocó la tumba*<sup>251</sup>.
- Y en la ‘Compostelana’ se refiere que *destruyeron totalmente la mayor parte de las paredes de la iglesia de Santiago, excepto su santísimo altar*<sup>252</sup>.
- Pues fue al-Maqqari quien puso en evidencia que *ningún rey musulmán pensó nunca en penetrar hasta allá... a causa de lo inaccesible de su posición y de los peligros del camino. Tal empresa estaba reservada a Almanzor*<sup>253</sup>.

El único centro religioso del reino, por otra parte, al que todos los monarcas *gallicienses* favorecieron («el poder y la riqueza de los prelados jacobeos creció sin cesar, llegaron a ser los más poderosos señores del reino», recuerda don Claudio<sup>254</sup>), mediante generosas y bien conocidas dádivas<sup>255</sup>, que también imitaron nobles, clérigos y laicos, que en ocasiones declaran incluso su propia estancia personal por muy diferentes motivos:

A) En 906, Nausto de Coimbra y Sisnando I iriense contendieron por una iglesia, primero en Oviedo y luego en Santiago (*et pro id coniuicti fuimus in Oueto et postea in Sancto Iacobo ad Archis*)<sup>256</sup>.

B) En 908 consta una dádiva por parte de *Viliulfus presbiter... concedo et offero... ecclesiam Sancti Iohannis... territorio bracarense*<sup>257</sup>.

C) Y Sampiro descubre que una vez destronado el rey Magno, en 910, *causa oracionis, ad sanctum Iacobum rex perrexit*<sup>258</sup>.

D) En 922 fue Ordoño II quien declaró: *anno feliciter regni nostri octauo, commorantes in Dei nomine in aulam Loci uestri*<sup>259</sup>.

E) En otra escritura se refiere que Fruela II peregrinó nada más suceder a su hermano (en 924): *sucessit in regno, et adueniens in locum sepedictum causa orationis*.

F) Y además se añade que su sucesor Sancho Ordóñez de Galicia (cuando ya corría el 926), *in eodem sepenominato loco apostolico sceptrum acciperem regni*<sup>260</sup>, según se insiste en otro instrumento: *Santius fultus in regno est et in loco apostolico regens cathedram loci illius Ermigildi presuli*<sup>261</sup>.

G) En una carta de 934 (expedida en León) Ramiro II y la reina Urraca rememoran su reciente peregrinación: *nos etenim superius nominati aduenientes aule beati Iacobi orationis causa*<sup>262</sup>.

H) En 947 fue el presbítero Letimio quien por orden judicial hizo una ofrenda al obispo: *in concilio domni Iacobi apostoli et pontifice domno Hermegildo episcopo*<sup>263</sup>.

I) Antes de 951, uno de los eunucos de Ramiro II (*unus ex eunucis suis*), encontrándose próximo a morir (*quando uenit ad diem extremum*), donó una propiedad en León (*concessit ea ad locum beati Iacobi*), donde él mismo terminó siendo sepultado (*ubi corpus eius umatum quiescit*)<sup>264</sup>.

J) En 952 el pontífice Sisnando II consignó la estancia en Santiago de sus propios padres: *in loco Sancti Iacobi arcis marmorice locus... Hermegildus et uxor mea Paterna... Sisnandus episcopus*<sup>265</sup>.

K) Y en 959 la de Rodrigo Menéndez y Elvira, hermano y cuñada del prelado: *ego Rudericus et uxor mea Giluira... in concilio Sancti Iacobi Arcis marmoricis... Sisnandus episcopus*<sup>266</sup>.

L) En 967, durante un pleito entre Sisnando II de Iria y san Rosendo, *elegerunt... ut intrarent... in tumulum beati Iacobi apostoli, sicuti et intrauerunt, et dederunt sacrum iuramentum*<sup>267</sup>.

M) Otra carta alude a la villa que (ca. 978) *concessit ipso loco Rudericus Uelasquiz pro anima sua*<sup>268</sup>.

N) Sampiro constata que Vermudo Ordóñez, en 982, *fuit ordinatus in sede sancti Iacobi apostoli*<sup>269</sup>.

Ñ) En 985 es posible sorprender otra vez a Vermudo II junto al obispo Pelayo: *in presentia regis et omne concilium in Sancto Iacobo... Pelagius episcopus*<sup>270</sup>.

O) Y de igual forma a un tal Vela, en 999, ante el rey y Pedro de Mezonzo: *uenit... Uegila ad sedem Sancti Iacobi apostoli in presencia serenissimi principis domni Ueremudi et pontificis huius loci*<sup>271</sup>.

P) En 1001 era su viuda Elvira García (*cum filio meo rege domno Adefonso*) quien otorgaba una donación al pastor Pedro: *uobis patri et pontifici meo domno Petro episcopo*<sup>272</sup>.

Q) López Ferreiro cita la permuta de uno llamado Arias en 1005, por la villa de Argemundo, en Rumián, que había legado a Santiago Gutier Gudestéiz, hijo de los condes Gudesteo y Vistiverga»<sup>273</sup>.

R) Y en 1007 son traídos el tutor Menendo González y el rey Alfonso V con Pelayo II iriense: *domnus Pelagius in sede apostolica fuit in presentia regis domni Adefonsi et ipsius ducis Menendi*<sup>274</sup>.

S) En otra carta de 1017 la reina madre Elvira aludía ahora a una villa *quam dedit Sandinus Baroncélliz ipso loco apostolico pro remedio gratis sui Sisnandi episcopi et pro anima sua*<sup>275</sup>; esto es, Sisnando II leonés, que había pontificado en 982<sup>276</sup>.

T) En 1019 se anotó sobre el rey Alfonso V: *facta esta exquisitio magna... in presentia serenissimis principis domni Adefonsi, hic in locum apostolicum, pro debito Sancti Iacobi Iriensis sedis*<sup>277</sup>.

U) En 1028, una hermana del monarca, *Tarasia, proles Ueremudi principis*, dio al obispo Vistruario *et omni congregationi apostolici loci... corte mea propria... intus murum ciuitatis Legionis*<sup>278</sup>.

V) En 1030 la misma Teresa y su hermana Sancha donaban también una villa en Carnota (Galicia): *offerimus ipsi apostolico Loco... uillam... in territorio Carnota in littore maris*<sup>279</sup>.

W) En 1045 se escribió sobre Fronilde Peláez (nuera de Vermudo II y viuda del infante Ordoño): *surrexit infans domna Fronildi... et uenit ad ipsum locum apostolicum causam orationis*<sup>280</sup>.

X) Y sobre el rey Fernando en 1065: *adueniente rege domno Fedrenando in Locum Sanctum cum coniuge... filiis et filiabus... cum episcopis, comitibus et omne agmine palatino, causa orationis*<sup>281</sup>.

Y) En 1066 su hija primogénita *Urraca, Fredenandi principis filia*, donaba a Santiago, *cuius corpus reconditum est... in terra Gallecie... uillam quam dicunt Uillelam... territorio Portugale*<sup>282</sup>.

Z) Y en 1072 un tal Fernando Sonnaze de Carrión constataba así su reciente peregrinación: *una terra in Karrione que donabit (Fernandi Sonnaze tibi Iuan Uita) quado ueno de Sancti Iacob*<sup>283</sup>.

Un gran protagonismo jacobeo que sin embargo no evitó la confusión entre Santiago el Mayor (*hermano del apóstol san Juan, eueangelista*) y Santiago el Menor (*hermano del Señor*), y además reiteradamente, según se observa en un cenobio femenino leonés:

- Donde, después de proclamar a un inconcreto *Santiago apóstol* desde su fundación (917: *omne collegium puellarum Sancti Iacobi apostoli*), es a partir de 984 cuando se alude ya de forma expresa a Santiago el Menor (1006: *patronus noster Sancti Iacobi apostoli, fratris Domini*)<sup>284</sup>.
- No obstante lo cual, en 1011, tras una donación en agosto de acuerdo con lo acostumbrado (*domino meo et patroni Sancti Iacobi, apostoli et fratri Domini*), aparece otra en diciembre otorgada por la propia abadesa Imilo a *Sancti Iacobi apostoli, frater sancti Iohannis, apostoli et euangeliste*<sup>285</sup>.
- Un error que volvió cometer el obispo Jimeno de Astorga en 1015 (*Sancti Iacobi apostoli, fratris sancti Iohannis euangeliste*<sup>286</sup>), en contra de lo que al respecto era bien sabido incluso en lejanas tierras palentinas (1020: *sorores de Sancto Iacobi fratris Domini de monasterio de Legione*<sup>287</sup>).

De suerte que no es de extrañar que hasta los autores árabes incurrieran en la confusión:

- Pues según Ibn Idari: *Jacobo... gozaba de la mayor intimidad de Jesús; se dice que era su hermano, porque estaba siempre a su lado y algunos... creen que era hijo de José, el carpintero... y los cristianos le llaman hermano del Señor*<sup>288</sup>.
- En el 'Dikr' se menciona a *Jacob el hijo de José el comerciante, del que dicen los cristianos que era el esposo de María*<sup>289</sup>.
- Y al-Maqqari repite que fue *el más amado por Jesús. Los cristianos lo llaman hermano de Jesús, porque no se separaba de él*<sup>290</sup>.

Al mismo tiempo, todo ello, que iba adquiriendo importancia creciente el topónimo *Compostella*, una pequeña aldea adjunta a Santiago, por ese entonces (955: *in suburbio patronis nostri beati Iacobi apostoli, loco predicto Compostelle*<sup>291</sup>; 988: *in monasterio Antealtares... quod est constructum iusta basilicam beatissimi apostoli Iacobi, in uilla Compostella*<sup>292</sup>), que durante el reinado de Fernando I ya había prestado su nombre a la propia sede (1061: *solare in Compostella ad aulam sanctissimi... Iacobi apostoli*<sup>293</sup>; 1063: *Froilanus abba compostelanus*<sup>294</sup>).

#### D) Ausencia de Santiago en la Castilla condal

Todo lo cual contrasta con la ausencia absoluta de castellanos de cualquier condición (incluidos los clérigos) en el *Locus Sancti Iacobi*, especialmente significativa en el caso de sus tres obispos, que desde la promulgación del *Voto de Santiago* por Ramiro II (ca. 934), no se dejarán ver nunca (como se ha dicho) ni en la *sede apostólica*, ni en la *urbe regia* leonesa, ni junto al *metropolitano* lucense ni con el resto de preladados *gallicienses*. Tres pastores castellanos que en el siglo X ya se sentaban:

- En la sede-monasterio de Valpuesta (Álava), donde pontificaba Diego en 947 (*Rademiro in Legione et comite Fredinando Gondissalviz in Castella, et domno Didaco episcopo in Valle Composita*<sup>295</sup>), heredera de la inmediata Veleya (creada *ex novo* por Alfonso III), cuyo titular fue registrado en la lista episcopal del 'Albeldense' en 881: *Albarus Uelegie*<sup>296</sup>.
- En Oca (al este de Burgos), que era la única silla histórica castellana de la vieja *Tarraconense*, donde pontificaba Vicente en 944, según una escritura expedida por el propio Fernán González (*ego Fredinando comes... Vincentius episcopus Aukensis*<sup>297</sup>).
- Y en el castillo de Muñó (en el bajo Arlanzón), donde pontificaba Basilio en 949 (*serenissimo rege Ramiro in Legione et egregio comite Fredinando Gundesalvi in Castella, atque pontificatum gerente Basilio episcopo sedis Munnioni Castelli*<sup>298</sup>), probable 'asiento seguro' de la cátedra fronteriza de Osma (en el Duero, 'repoblada' por los castellanos en 912), que antaño había estado inscrita en la *Cartaginense*, y cuyo obispo 'in partibus infidelium' también fue incluido en la lista episcopal del 'Albeldense' en 881: *Felemirus Uxome*<sup>299</sup>.

Una Castilla en la que actividad política de sus cinco condes (932-1038), empeñados en extenderse por los *Campos Góticos*, nunca traspasó el viejo límite histórico del Cea, según puede observarse en el claustro de Sahagún, visitado ocasionalmente por un benéfico Fernán González (932-970): *surrexit comes Fernandus Gonsaluiz, dux Castelle, uenit ad ospitium ad ipsum arcisterium Sanctorum Facundi et Primitiui... quia erat ille comes benefactor ipsius monasterii et fratrum*<sup>300</sup>. Y en la que asimismo brilló por su ausencia (ya se ha visto) el uso del término *imperator* (asociado inicialmente al de *sede apostólica*) para designar a los reyes *gallicienses*. Hasta el punto de que:

- «Al hablar de Santiago», dice López Alsina, se anotó «*apud Iherosolimam humatus est*» en un códice escrito en 960 por un discípulo de Florencio de ‘Valeránica’, llamado Sancho<sup>301</sup>.
- Lo que Pérez de Urbel justifica remontándose a la ‘Passio Iacobi’ que circulaba en *Hispania* desde el siglo VII: «ante el avance de la tradición popular los letrados, los que eran capaces de leer y comprender la ‘Passio Sancti Iacobi’ debían sentir un sentimiento de lucha y hasta de protesta, y su inclinación se iba hacia aquel texto venerable, herencia de la España visigoda, más que hacia las novedades procedentes de Asturias y Galicia. Tal debió ser el caso de Florencio, y...su amigo y discípulo Sancho, el que bajo su dirección terminó en 960 la Biblia famosa, que se conserva todavía en San Isidoro de León. Y allí en el folio 216, en un párrafo consagrado a la vida de los apóstoles se dice hablando de Santiago el Mayor: *Apud Iherosolimam humatus est*»<sup>302</sup>.
- Aunque no parece causalidad que un siglo después el abad Pedro de San Millán de la Cogolla, en una copia del *Liber Commicus* del año 1073 apuntara también que *Jacobo, hermano de Juan el evangelista, fue degollado por el rey Herodes y sepultado en Jerusalén*; una «lacónica referencia acerca de Santiago el Mayor», añaden ahora Pérez de Urbel y Atilano González, que «nos llena de sorpresa», pues en efecto, «el abad Pedro escribía junto al camino de la peregrinación, cuando la iglesia compostelana se llenaba de peregrinos, que llegaban de todo el mundo cristiano»<sup>303</sup>.

En claro contraste con lo que paralelamente se anotaba aquende el Pisuerga, por ejemplo:

- En una carta jacobea de 952: *aula sacra constructa est ubi alium corpus tumulatum manet beatissimi Iacobi apostoli et martiris, quod situm est in prouincia Gallecie*<sup>304</sup>.
- En la crónica leonesa de Sampiro († 1042), al relatar sucesos de 997: *Almanzor... Ipsanie et Galecie ciuitatem, in qua corpus beati Iacobi apostoli tumulatum est, destruxi*<sup>305</sup>.
- Y en otra escritura samonense de 1063: *emittet sanctos apostolos suos predicare euangelium in uniuersum mundum et confirmare in fide credentes Christum; ex quibus noster, unus Zebedei filius, Yspanie sortitus est*<sup>306</sup>.

A todo lo cual es preciso añadir que cuando el abad Cesáreo de Montserrat llegó hasta Santiago para ser consagrado metropolitano de la *Tarraconense*, en un sínodo celebrado a finales de 956:

- a. Al relacionar las sufragáneas en la carta que dirigió al papa Juan (XII: 955-964; o XIII: 965-972) incluyó, como es natural, la vetusta silla de Oca: *ego pergi ac domum sancti Iacobi apostolicoae Sedis, qui est tumulatus in suam apostolicam sedem Galliciae... et petivi benedictionem de provincia Tarragona, vel suis munificentiis, hoc est, Barquinona, Egara, Jerunda, Ympurias, Ausona, Urgello, Hilerta, Hycto, Tortousa, Cesaraugusta, Oscha, Pamplona, Aucha, Calahorra, Tirasona. Et fiunt XVI civitates sub metropolitana tarraconensi.*
- b. Para quejarse a continuación de que al regresar a su propia tierra (*et ego Caesarius archipresul reversus ad provinciam meam nominatam*), encontró la obstrucción de sus coterráneos de Barcelona, Gerona, Vich y Urgel: *contradixerunt me episcopi his nominibus, Petrus barchinonensis episcopus [957-973], Arnulphus gerundensis episcopus [954-970], Atto sedis ausoniensis episcopus [957-971], Wisaldus urgelitanensis episcopus [942-978]*; así como la de *Emericus metropolitanus sedis narbonensis episcopus [927-977]*, que tras la rehabilitación *Tarraconense* veía peligrar su influencia aquende los Pirineos.
- c. Todos los cuales fundamentaron su desacato con un argumento que alarmó a Cesáreo: *quia istum apostolatam, quod est nominatum Spania et Occidentalia loca, dixerunt non erat apostolatam sancti Iacobi, quia ille Apostolus interfectus hic venit, nullo modo autem vivus [...] o domine, sciatis vos quia... Iacobus qui interpretatur filius Zebedei, frater Ioannis apostoli et evangelistae, Spaniam et occidentalia loca praedicavit, et sub Herode gladio caesus occubuit... o, pater sancte ego dico qui hoc contradicit quod verum non esset, contradictor est Domini et legi<sup>307</sup>.*

Pues lo cierto es que la histórica *Tarraconense* acogía ahora en su seno la Castilla condal y la tierra riojana de su influencia, en las que además resulta muy llamativa la ausencia de advocaciones a Santiago hasta 1037, según puede observarse en Santa María del Puerto, Santa María de Valpuesta, San Salvador de Oña, San Pedro de Cardeña, San Pedro de Arlanza, San Cosme y San Damián de Covarrubias, San Martín de Albelda y San Millán de la Cogolla. Solo muy al norte de Burgos, o sea, en la *Castella Vetula*, y en la Álava más occidental de hoy será posible encontrar diversas alusiones:

- VALLE DE TUDELA (Mena), 864: *patroni nostri Sancte Marie, Sancti Iuliani, Sancti Emmiliani, Sancti Ioanni et Sancti Iacobi... in locum que dicitur Tutela<sup>308</sup>.*
- ESTAVILLO (Armiñón), 871: *in villa Stabellu... Sancti Iacobi et Sancte Crucis<sup>309</sup>.*
- ABECIA (Urcabustaiz), 937: *ecclesia Sancti Emiliani et Sancti Iacobi in Abeiza<sup>310</sup>.*
- VALDEGOVIA, 947: *hedificavi monasterio ad vocationem Sancti Iacobi apostoli<sup>311</sup>.*
- VILLAMARDONES (despoblado en Valderejo), 949: *ad regula Sancti Iacobi apostoli... de Severo abbate de Maurdones<sup>312</sup>.*
- GARDEA, 964 (desp. en Llodio): *Sancti Vitoris et Sancti Iacobi in loco cui dicitur Gardea<sup>313</sup>.*

- AÑANA, 978: *in Annana, Sancti Jacobi*<sup>314</sup>.

Sin descartar la posibilidad de que en algún caso se estén refiriendo en realidad a Santiago el Menor, mencionado de forma expresa en la tempranísima inscripción riojana de San Tirso de Arnedillo, del año 869: *et sunt reliquie sancti Iohannis apostoli, et sancti Iacobi fratris Domini*<sup>315</sup>.

### E) Ausencia de Santiago el Mayor entre los nazarenos

Un extraño aislamiento castellano, en relación con el *Locus Sanctus*, que solo es comparable en el ámbito peninsular con la inexplicable mudéz de los *nazarenos* (*al-nasara* «designa, generalmente a los cristianos que viven en país musulmán», dice la señora Viguera<sup>316</sup>), según cabe observar:

- En las obras de autores cordobeses (anteriores a la trascendente consagración del segundo templo jacobeo en 899) como san Eulogio, el abad Samsón y Álvaro de Córdoba, bien conocidos por el monje parisino Usuardo de Saint-Germain-des-Prés con motivo su viaje a Córdoba en 858<sup>317</sup>, y que a diferencia de ellos sí se hizo eco en su ‘Martirologio’ (entre 863 y 875) de tempranas peregrinaciones al *Finis Terrae* hispano (*celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur*<sup>318</sup>)
- En la ‘Vita sancti Pelagii’, donde el presbítero cordobés Raguel, al recordar (ante 966) graves sucesos del año 920 constata que *como se desencadenase una cruelísima tempestad... aconteció que las huestes de toda Hispania se dirigiesen contra Galicia*; callando cualquier alusión al *Locus Sancti Iacobi* incluso cuando invoca la protección a la Iglesia: *a fin de que tenga ella por patrono ante Dios a quien Galicia trajo al mundo pero Córdoba tiene*<sup>319</sup>.
- Y el ‘Calendario de Córdoba’ o ‘Libro de los Tiempos’, escrito poco antes (en 961) para el califa al-Hakam II por el médico Arib ben Sa’d y el obispo Recemundo de Elvira (conocido como Rabi ben Zaid), donde el mutismo sobre la predicación, muerte y sepultura de Santiago el Mayor (25 de julio) resulta mucho más extraña aún si se compara con las 14 anotaciones que hemos seleccionado a modo de ilustración (7 anteriores y 7 posteriores), repartidas a lo largo de todo el año:
  - [ene., 22] *festum Vincentii diaconi interfecti in civitate Valencia.*
  - [feb., 12] *festum Eulalie interfecte in civitate Barchinona.*
  - [abr., 30] *sancti Perfecti, et sepulcrum ejus est in civitate Corduba.*
  - [may., 2] *festum Felicis diaconi interfecti in civitate Ispali.*
  - [may., 21] *festum Mantii in Ispania in Elbore.*
  - [jun., 26] *festum Pelagi et sepultura ejus est in ecclesia Tarsil [Córdoba].*
  - [jun., 29] *in civitate Roma... Petrus et Paulus et sepulture eorum.*
  - [jul., 25] *festum sancti Jacobi.*
  - [ago., 1] *festum Felicis martyris, sepulti in civitate Gerunda.*
  - [nov., 1] *translationis corporis Saturnini... in civitate Tolosa.*
  - [nov., 4] *translationis Zoili... ad sepulcrum ipsius... in Corduba.*

- [nov., 27] *Facundi et Primitivi sepulcorum in eo quod est circa Legionem.*
- [dic., 9] *festum Leocadie sepulte in Toletu.*
- [dic., 10] *festum Eulalie interfecte, et sepulchrum eius est in Emerita.*
- [dic., 28] *Jacobi apostoli qui dictus est frater Christi. Et sepulchrum ejus est in Jerusalem*<sup>320</sup>.

El señor Simonet, que naturalmente advirtió el mutismo de la fuente, dijo al respecto:

- «Extrañará alguno que Rabi ben Zaid, contra su costumbre, no haga mención del lugar donde se encontraba el sepulcro de Santiago el Mayor, pero acaso lo calló por demasiado sabido, pues en aquel tiempo la peregrinación a Santiago de Galicia era famosa en Occidente y Oriente, como lo afirman los mismos autores árabes, y nadie lo ignoraba en Córdoba»<sup>321</sup>.

Una explicación poco convincente si se tiene en cuenta la personalidad del propio Recemundo, bien conocido en Córdoba por el embajador alemán Juan de Gorze en 954 (*excelente católico, y tan conocedor de nuestra literatura como del idioma árabe*<sup>322</sup>), y dos años después en Fráncfort por el obispo Liutprando de Cremona, que le dedicó su obra ‘Antapódosis’ (*para Recemundo, obispo de la iglesia Liberritana, provincia de España*), en la que se dirige a él recordando la gran victoria obtenida por Ramiro II (en Simancas, 939) precisamente ante el califa cordobés (*vuestro rey Abderahamen fue superado en guerra por el cristianísimo rey Radamiro de Galicia*)<sup>323</sup>. Así que Recemundo sabía mucho más sobre Galicia y Santiago el Mayor de lo que consignó al día 25 de julio en su ‘Libro de los Tiempos’, en el que su silencio queda aún más patente sin salir de las noticias recogidas arriba:

- Porque sí es mencionada la eterna Roma, donde todos sabían que estaban sepultados los santos Pedro y Pablo; y la sagrada Jerusalén, donde se constata la sepultura de Santiago el Menor.
- Porque se citan localidades cristianas muy principales en el panorama peninsular (de 961): León, Gerona y Barcelona; con las musulmanas Évora, Mérida, Sevilla, Córdoba, Toledo y Valencia.
- Porque muchas localidades son traídas en relación con martirios y sepulturas, y otras en relación con traslaciones sepulcrales (casos de san Saturnino de Toulouse y san Zoilo de Córdoba).
- Porque dichas plazas acogían los restos de antiguos mártires, pero también de otros muy recientes, como Perfecto de Córdoba († 850) y el joven Pelayo († 926), de quien se calla su origen *galliciense*.
- Y porque se recurre incluso a un dato geográfico muy bien conocido (en 961) para situar los restos de Facundo y Primitivo (Sahagún), es decir, *cerca de León*, sin aludir siquiera a su ubicación en la *Gallaecia*, cuando sí se deja bien claro que Évora estaba enclavada en *Hispania*.

De ahí que resulte muy extraña, pues, la omisión de cualesquiera referentes relativos a Santiago el Mayor (predicación, muerte y sepultura), bien explícitos en el noroeste peninsular hasta ese año 961:

- Desde el último cuarto del siglo VIII, en los celebérrimos *Comentarios al Apocalipsis (Petrus Romam... Jacobus Hispaniam)*<sup>324</sup>, calificados por Sánchez-Albornoz como «el libro más leído en la España cristiana durante los siglos IX al XI»<sup>325</sup>.
- Y en el himno *O Dei verbum*, durante el reinado de Mauregato de Pravia (785-790): *Pedro brilla en Roma... y también los dos poderosos hijos del Trueno... Juan, que se extiende para regir diestramente Asia y su hermano que lo hace por España... el llamado Jacobo de Zebedeo*<sup>326</sup>.
- En 862, Ordoño I reunió una asamblea *in Locum sanctissimum beati Iacobi apostoli, ubi sanctum corpus eius tumulatum est*<sup>327</sup>.
- En 906 el rey Alfonso III se dirigió así al pueblo y el clero de Tours: *certissime pernoscite Iacobi apostoli Zebedei Boanergis, qui ab Herode decolatus est, sepulchrum habemus in Archis marmoricis provincia Galaeciae*<sup>328</sup>.
- En la escritura de 934 otorgada por Ramiro II en León: *ob honorem... sanctissimi apostoli Iacobi, cuius uenerabile et gloriosum tumulatum manet corpusculum Spaniensium in regione, quam inter ceteros apostolos sortitus est, terra Gallecie*<sup>329</sup>.
- Y por lo que respecta a los textos ultrapirenaicos, sirva aquí de ejemplo el temprano ‘Martirologio’ de ‘Usuardus Sangermanensis’ (863-875), que ya había visitado Córdoba en 858: *Natalis beati Iacobi apostoli, fratris Joannis evangelistae, qui ab Herode rege decollatus est. Hujus sacratissima ossa ab Hierosolymis ad Hispanias translata, et in ultimis earum finibus condita*<sup>330</sup>.

Inexplicables silencios sobre Santiago el Mayor entre los *nazarenos*, pues, que áun resultan mucho más extraños si se tiene en cuenta que tuvieron trato muy frecuente con no pocos legados, tránsfugas y cautivos *gallicienses*, entre los cuales el ya aludido mártir gallego Pelayo, del cual sabemos:

- Que en 920 su tío Ermogio de Tui cayó prisionero en una batalla perdida por Ordoño II, según la ‘Vita sancti Pelagii’ (*cayeron prisioneros... los propios obispos ... uno por nombre Hermogio, que, cargado de cadenas fue encarcelado con los demás en las mazmorras de Córdoba*<sup>331</sup>) y el cronista Sampiro: *dos obispos, Dulcidio y Ermogio, fueron apresados y llevados a Córdoba*<sup>332</sup>.
- Que, ya en 923, el niño Pelayo fue conducido a CÓRDOBA en calidad de rehén, a cambio de su tío Ermogio, como añaden la ‘Vita’ (*quebrantado por las estrecheces de la cárcel... dejó en rehenes a su sobrino, llamado Pelayo, abrigando la esperanza de enviar a su regreso cautivos con que poder rescatarle*<sup>333</sup>) y Sampiro: *por este Ermogio, obispo, fue metido en la cárcel su sobrino*<sup>334</sup>.

- Que en 926, en CÓRDOBA, según la repetida ‘Vita’, *Pelayo, a la edad aproximada de trece años y medio, padeció... en el reinado de Abderramán... en la era 964*<sup>335</sup>; de acuerdo una vez más con Sampiro: *Pelayo... recibió martirio... bajo el rey de los árabes Abderrahman, año 926*<sup>336</sup>.
- Que en 928, en COIMBRA, ya era objeto de culto en Lorvão (*martiribus sancti Mameti et sancti Pelagii*), según una escritura que confirma *Ranemirus progie regis* (el futuro Ramiro II<sup>337</sup>), uno de los hijos del rey Ordoño que había gestionado la libertad de su tío Ermogio.
- Que en 945, en CASTILLA, Pelayo es traído en el largo *incipit* de un códice debido al maestro Florencio de ‘Valeránica’ (Tordómar, Burgos), alusivo a las reliquias custodiadas en su monasterio, como advierte Juan Gil (*inseritur his uenerauilibus reliquiis sancti Pelagii martiris Xpi*)<sup>338</sup>.
- Que en 955, es invocado por Sisnando II de SANTIAGO en Sobrado: *sancto Iohanni Babtiste, sancto Petro apostolo, sancto Iacobo apostolo, sancto Michaeli archangelo et sancto Pelagio martiri... Sisnandus licet indignus cathedre sancti Iacobi apostoli et Iriense sedis episcopus*<sup>339</sup>.
- Que en 961, en CÓRDOBA, aún seguía siendo celebrado el 26 de junio en un templo del arrabal, según el ‘Libro de los Tiempos’: *fiesta de San Pelayo, que está sepultado en la iglesia de Tarsil*<sup>340</sup>.
- Que hacia 961/966, en CÓRDOBA, su martirio era perpetuado en una ‘Vita uel passio’ por *Raguel presbiter doctor fuit huius passionis Cordobensis*<sup>341</sup>.
- Que en 966, en LEÓN, un nieto de Ordoño II todavía anhelaba recuperar sus restos, según Sampiro: *el rey Sancho tomó saludable consejo, de acuerdo con su hermana Elvira, para que enviase a Córdoba mensajeros y pidiera el cuerpo de san Pelayo, mártir*.
- Y que en 967 fue recibido al fin en LEÓN por la entonces regente Elvira Ramírez: *tuvo paz con los sarracenos y recibió de ellos el cuerpo de san Pelayo y lo sepultó... en la ciudad*<sup>342</sup>.
- Que en 974, justo entre VISEO Y COIMBRA, ya existía en su honor una pequeña iglesia en la aldea de Gestosa: *uilla Genestosa per lomba prope ecclesia sancti Pelagii*<sup>343</sup>.
- Que en 976 sus restos seguían en LEÓN, al cuidado de un cenobio femenino: *Gunterodo confessa, una cum collegio uirginum uel deuotarum monasterio Sancti Pelagii urbis Legionensis*<sup>344</sup>.
- Que en 991 ya había junto a ASTORGA otra iglesia a su nombre: *uilla territorio Asturicense in mandatione Orna... ubi eglesia fundata esse cernitur uocabulo Sancti Pelagii*<sup>345</sup>.

- Que también en 991, cerca de GUIMARÃES, su nombre amparaba otro pequeño templo sito en la aldea de Landim, junto al río Ave: *domnis... sancti Iacobi apostoli... et... sancti Pelagii et martiris Christi, cuius baselice edificada est... in uilla Nandini, secus ribolum Aue*<sup>346</sup>.
- Que en 994 su cuerpo fue llevado de León a OVIEDO, con motivo de un ataque musulim, según el ‘Ovetense’: *los huesos de los reyes... con el cuerpo de san Pelayo... los sepultaron... en Oviedo*<sup>347</sup>.
- Y que en 996 ya existía en OVIEDO un monasterio que acogía sus restos, del que era abadesa la viuda del rey Sancho que 30 años antes había iniciado su repatriación: *beatos sancti vatis Iohanne baptiste et sancti Pelagii... in sede metropolitana Ouetao... sub regimine... Tarasia regina*<sup>348</sup>.

Todo lo cual da una idea (sin salir del siglo X) sobre las influencias mutuas existentes entre las comunidades cristianas peninsulares en relación con un incauto mártir, en contraste claro con el insólito mutismo mostrado por los *nazarenos* sobre la emblemática tumba apostólica ubicada en el *Locus Sanctus*, cuya importancia sí constataron muchos autores árabes que trataron sobre asuntos relativos a la *Gallaecia* de los siglos X y XI:

- Desde Ibn Darray: *¡cuántos reyes se descalzaron en ella y cuántas barbillas se han inclinado!*<sup>349</sup>.
- Pasando por al-Bakri: *Santiago (—Sant Yaqu—), la ciudad del templo de oro*<sup>350</sup>.
- Ibn Idari: *Santiago, lugar de Galicia (—Galisyya—)... elmás importante santuario cristiano... es para los cristianos como la Ka’aba para nosotros. La invocan en sus juramentos y... pretenden que la tumba en ella visitada es la de Jacobo... nombre que equivale a nuestro Ya’qub, era obispo de Jerusalén y se lanzó a recorrer el mundo... y llegó hasta Galicia, volvió a Siria y fue allí condenado a muerte... pero sus compañeros trajeron sus huesos para enterrarlos en esta iglesia que se hallaba en el límite extremo hasta donde había llegado en sus viajes*<sup>351</sup>.
- Ibn Jaldún: *en el extremo del lado occidental, está la región de Santiago, nombre que quiere decir Jacob*<sup>352</sup>; donde añade que *se encuentra el sepulcro del apóstol Santiago*<sup>353</sup>.
- El ‘Dikr’: *Santiago... es la ciudad de Jacob... en esa ciudad está su tumba*<sup>354</sup>.
- Al-Himyari: *iglesia muy importante para los cristianos... construida sobre los despojos mortales de Santiago el apóstol. Se cuenta que murió en Jerusalem y que sus discípulos colocaron su cadáver en un barco. Este barco navegó a lo largo del Mediterráneo, penetró en el Atlántico y acabó por encallar en la costa cercana al emplazamiento de esta iglesia, edificada para una fiesta religiosa, que se desarrolla un día fijo al año*<sup>355</sup>.

- Al-Fistali: *el más grande de los doce apóstoles compañeros del Mesías –sobre él sea la paz–*<sup>356</sup>.
- Y hasta al-Maqqari: *Santiago es una ciudad en la región más apartada de Galicia, y uno de los santuarios más visitados... pretenden que el sepulcro colocado en aquella iglesia es el de Santiago, uno de los doce apóstoles... que anduvo predicando... hasta llegar a aquel remoto rincón... que, después de su muerte, sus discípulos lo trajeron y lo enterraron en aquella iglesia, por ser el lugar más lejano... de su predicación*<sup>357</sup>.

Una trascendente significación político-religiosa que llegó a ser tan silenciada en Córdoba como para pensar que tal vez fueron los propios emires y califas los que llegaron a prohibir el tránsito de peregrinos *nazarenos* desde su reino. Un supuesto que no parece muy arriesgado, después de leer:

- Que según Ibn Hayyan, cuando el judío Hasday b. Saprut negociaba en León la libertad del señor de Zaragoza en 941, tuvo que escribir a Abdarrahmán III para cumplir una extraña exigencia de Ramiro II, esto es, que *enviase a los principales obispos cristianos de al-Ándalus para pactar... con el tirano*, concretamente los de Sevilla, Pechina (Almería) y Elvira (Granada), a quienes reunió enseguida el califa en su palacio, *ordenándoles ir a Yilliqiyya y actuar diligentemente*<sup>358</sup>.
- Y las cautas palabras que el pastor Juan de Córdoba dirigió en 954 a Juan de Gorze, embajador del emperador Otón I: *considerad nuestra actual situación... el único consuelo que... nos ha quedado, es que nos permiten regirnos por nuestras propias leyes... en semejantes circunstancias, pues, tenemos por regla de conducta, siempre que ningún ataque se dirija a la religión, condescender con ellos en todo lo demás, y obedecer sus órdenes en cuanto no se opongan a la fe cristiana*<sup>359</sup>.

## V (c). PEREGRINOS FORÁNEOS (HASTA 1037)

Sea lo que fuere, lo cierto es que durante los siglos IX y X hubo un significativo trasiego de refugiados *nazarenos* hacia el norte cristiano (clérigos y laicos), algunos de cuyos nombres conocemos bien (según se ha referido arriba), aunque es un hecho que solo tres de ellos han dejado huella indudable de su presencia en Santiago, justo cuando acababa el siglo nono:

1º, 2º, 3º) Acompañando en 899 al rey Magno, a Sisnando I de Iria y a otros pontífices del reino con motivo de la consagración del templo jacobeo: *patrono nostro Sancto Iacobo, cuius uenerabile sepulchrum est sub Arcis marmoricis in provincia Gallecie... die consecrationis templi... Teodemirus Egitanensis episcopus... Eleca Cesaraugustanus episcopus... Iacob Cauriensis episcopus*<sup>360</sup>. Estos son: Teodomiro de Idanha-a-Velha (documentado entre 897 y 905), la única sede del antiguo *Galliciense regnum* de los suevos que Alfonso III no pudo asimilar; Elleca de Zaragoza (entre 893 y 906); y Jacobo de Coria (entre 897 y 922)<sup>361</sup>.

Paralelamente a la llegada de otros cristianos transpirenaicos, de los que solo conocemos las alusiones recogidas en algunos ‘Martirologios’ de allende los Pirineos (antes aludidos), por lo que habrá que esperar a la primera mitad del siglo X para poder individualizar a algunos de estos foráneos:

4º, 5º) Como los emisarios Mansio y Dato, procedentes de San Martín de Tours con cartas para Sisnando I de Santiago en 906: *litteras sanctitudinis vestrae quas per Mansionem et Datum deferri procurastis ad egregium pontificem apostolicae Jacobi sedis archiepiscopum Sisinandum*<sup>362</sup>.

6º) El legado romano Zanello, enviado a Santiago por Juan X en 914-920: *Sisenandus vero Iliensi sedi retinentis corpus beati Jacobi apostoli presidebat... quo tempore Zanellus presbiter reverendissimus et prudentissimus a prefato papa Iohanne ad Hispanias est missus*<sup>363</sup>.

7º) O el germano traído por Adeline Rucquoi: «en el siglo x, hacia el año 930, un peregrino alemán cuyo nombre no nos ha llegado pidió que se le acogiera en el monasterio de San Marcos de Reichenau, en el sur de Alemania, y explicó que, en su recorrido de los grandes santuarios occidentales, había recuperado la vista en el del ‘apóstol Santiago en Galicia’: *hic cum per diversa veheretur sanctorum loca, visitavit S. Iacobum in Galicia apostolum. Ibi meruit primum lumen oculorum*»<sup>364</sup>.

8º) Luego, el ya mencionado Gotescalco, obispo de Le Puy-en-Velay (935-961), que viajó en 950 con una nutrida comitiva (*ad finem Galleciae... Dei misericordiam sanctique Iacobi apostoli suffragium humiliter imploraturus*), y que regresó *ex Spania ad Aquitaniam* iniciado ya el año 951 (*tempore hiemis, diebus certis, ianuarii uidelicet mensis currente feliciter era DCCCC LXXX VIII*)<sup>365</sup>.

9º) Sisnando II de Iria aludió en 955 a una propiedad comprada por su familia en la pequeña aldea de ‘Compostela’ a un franco llamado Bertenando: *in suburbio patronis nostri beati Iacobi apostoli, loco predicto Compostelle, corte... quas empto pretio emimus de Bertenando franco*<sup>366</sup>.

10º) Asimismo hemos citado arriba a Cesáreo, abad de Santa Cecilia de Montserrat (así traído en una carta de Luis IV de Ultramar de 951: *nomine Cessario, de Yspania... super quadam abbatia... in bonore Sancte Cecilie, in comitatu Ausona, in loco que dicitur Mons serratus*<sup>367</sup>), que el 29 de noviembre (de 956) llegó hasta Santiago a fin de solicitar a Sisnando II su consagración como metropolitano de Tarragona (*ego Cesarius... pergi ad domum Sancti Iacobi... in suam apostolicam sedem Galliciae... et petivi benedictionem de provincia Tarragona*<sup>368</sup>), y que ya había regresado a su claustro el 11 de marzo de 957: *in Monteserrato... domino Cesario abbati et archiprelusi dicti monasterii*<sup>369</sup>. Una insólita iniciativa que en modo alguno cabe imputar al humilde abad (según don Ramón, «es muy probable que Cesáreo obrase como enviado del conde Borrell... para librarse del influjo del sur de Francia»<sup>370</sup>), y que tal vez tuvo como desencadenante las aspiraciones que entonces mantenía el conde de Barcelona sobre la ‘tierra de nadie’ situada al norte de la musumana de Tortosa, bien conocidas en Córdoba, donde a mediados del siglo X se

presentaba como *príncipe de Barcelona y Tarragona*, según Ibn Jaldún<sup>371</sup>. Pero Tarragona no pudo ser ‘ocupada’ por Borrell (947-991), y los obispos coterráneos de Barcelona, Gerona, Urgel y Vich se negaron a prestar obediencia al infeliz Cesáreo (ante 970), que finalmente acabó sus días retirado en su cenobio (981: *ego Cessarius... archipresul cum fratribus meis monacos servientibus Deo et Sancta Cecilia*)<sup>372</sup>.

11º) Vázquez de Parga añade que en 961, «Raimundo II, marqués de Gothia y conde de Rouerge, fue asesinado en el camino de Santiago, sin que sepamos más detalles sobre las circunstancias del suceso»<sup>373</sup>. Pues en efecto, en el ‘Liber miraculorum Sancte Fidis’ solo se lee: *urbis Rotenice comes Ragemundus, filius illius Ragemundi, ni fallor, qui post in via Sancti Jacobi trucidatus fuit, antequam Hierosolimitanum aggredere iter*<sup>374</sup>.

12º) No mucho después aparece en Santiago el otrora arzobispo de Reims, Hugo de Vermandois, en una carta datada el 27 de febrero del año 967, según creemos<sup>375</sup>. Un singular personaje del que dice López Ferreiro que «se había entrometido ilegalmente en el gobierno de esta diócesis, por lo que fue excomulgado en 949. Quizás vino a Santiago para rehabilitarse, al menos, en el terreno de la conciencia, y de sus labios, si es que no le acompañó en su peregrinación, pudo escuchar el canónigo de Reims, Flodoardo, las maravillas que pasaban en Compostela, y tomar notas para su poema ‘De triumphis Christi Sanctorumque Palaestinae’, en que cantó a Santiago»<sup>376</sup>. No obstante, sabemos (gracias al mismo Flodoardo) que su rival Artaldo de Reims había muerto en 961, y que fue entonces cuando Hugo renovó sus pretensiones a la silla, rechazadas al cabo por el papa Juan XII (955-964), que confirmó su excomunión en los sínodos de Roma y Pavía, de forma que los pontífices comprovinciales eligieron en 962 a un nuevo arzobispo llamado Odalrico<sup>377</sup>. Pero como Flodoardo († 966) no alude al óbito del excomulgado Hugo (algo impensable de haberlo conocido), cabe deducir que la estancia *in tumulum Beati Iacobi apostoli de Ugo Remensis episcopus* aconteció en febrero de 967, muriendo al poco tiempo de volver a su tierra, pues Richer de Reims constata que buscó el amparo de su hermano Roberto, conde de Meaux y de Troyes (*Hugo itaque a fratre suo Rotberto receptus, nimia anxietate intra dies paucissimos Meldi defunctus est*<sup>378</sup>), que aún vivía en 966 (*Roberti comitis Treassinorum*<sup>379</sup>), de modo que no es extraño que desde la perspectiva de Richer († 998) todo ocurriese con rapidez.

13º) Es difícil pronunciarse, por otra parte, sobre el misterioso conde Guillermo Sánchez que en 969 asumió la defensa jacobea tras la invasión normanda de 968 en la que encontró la muerte el obispo Sisnando II (*occisus est IIII Kl. Aprilis era Iª VI*<sup>480</sup>), pues nada aclara Sampiro: *el conde Guillermo Sánchez, en nombre del Señor y honor de Santiago, cuya tierra devastaron, salió con gran ejército a su encuentro... y mató con espada a toda aquella gente junto con su rey, y quemó con fuego las naves*<sup>381</sup>. Pérez de Urbel pensó en el contemporáneo *Guillelmus Sancionis*, conde de Gasuña<sup>382</sup>, a quien Gonzalo Martínez Díez cree también casado con una hija de García I Sánchez de Pamplona, llamada Urraca<sup>383</sup>, prima hermana, pues, de la regente *galliciense* Elvira Ramírez (967-976). Un magnate transpirenaico, pues, que quizá peregrinaba por ese entonces, y que bien pudo organizar en tan trágicos momentos la defensa de Santiago, cuando ya pontificaba el insigne san Rosendo (968-977), en cuya ‘Vita’ se le atribuye su parte de protagonismo: *en el tiempo en*

*que san Rosendo regía la iglesia de Iria...casi toda Galicia fue invadida por una multitud de normandos... y aseguró Galicia de la insolencia de los hombres del Norte*<sup>384</sup>.

14º) En una carta ovetense de 969 es traído asimismo el único clérigo castellano que es posible documentar en la *Gallaecia* durante estos años: *Munnio presbiter de Lerma de Castella*<sup>385</sup>. Sobre el cual cabe plantear la probabilidad de que se dirigiera al *Locus Sancti Iacobi* por la ruta cantábrica, teniendo en cuenta la inseguridad que los normandos habían sembrado en tierras de Galicia.

15º) Poco después aparece *domnus Petrus barcionensis* en una copia astorgana mal datada en 969, pues trae juntos a Ramiro III (967-985) y al prelado Gonzalo de Astorga (973-992)<sup>386</sup>: ¿el mismo Pedro barcinonense (957-973), que se había opuesto (ante 970) a la consagración del abad Cesáreo de Montserrat como metropolitano tarraconense en 956? Si así fue, tal vez había venido en calidad de legado del conde Borrell ante la regente Elvira (967-976), necesariamente en 973 (que es cuando comenzó Gonzalo de Astorga), pues en 974 ya le había sucedido el obispo Vivas (974-995).

16º) Y no tardando mucho (post 983) hizo su aparición un singular peregrino, al eremita Simeón de Armenia († 1016, Mantua), de quien sabemos que era de noble familia (*Simeon dictus nomine, in partibus natus Armeniae... ex clara nobilium stirpe prodiens, magistri militum filius fuit*), y que tras haber pasado por Jerusalén y Roma continuó hacia *Hispania* a través de Aquitania y Gascuña hasta alcanzar el sepulcro jacobeo en Galicia (*his peragratis finibus intravit Aquitaniam; dehinc petit Guasconiam; penetravit Hispaniam; pervenit in Galliciam; ecclesiam S. Jacobi apostoli petiit orationis gratia*), donde su buena fama llegó a oídos del rey (previsiblemente el gallego Vermudo Ordóñez, 982-985), a cuya hija (la infanta Cristina) sanó de una enfermedad (*ut autem viri Dei opinio per diversa Galliciae loca inclaruit, atque sanctitatis fama regi a illius provinciae innotuit, summa eum veneratione Christi Servum excoluit. Ipse verum sanctus filiam ipsius regis, ab immundo spiritu arreptam, suis precibus liberavit*); y tras rechazar los ricos obsequios que le fueron ofrecidos, y aceptando únicamente la compañía de un siervo llamado Juan, continuó viaje a Inglaterra: *pro cuius liberatione rex sibi plurima auri et argenti dona obtulit. Ex quibus omnibus nihil sibi, nisi servulum unum, Joannem nomine, accepit... post hec... exinde rediens, per Britanniam transitum habuit*<sup>387</sup>.

Así pues, la fama del *Locus Sanctus* llegó a convocar a muy variados cristianos provenientes de todos los rincones, según los testimonios recogidos por diversos autores árabes:

- Desde el coetáneo Ibn Darray: *la columna de su herejía es el tupé semita y su raíz los romanos y los etíopes y los francos. Las tropas de los herejes venían a él en peregrinación a rezar*<sup>388</sup>.
- Pasando por Ibn Idari, que al tratar sobre sucesos del siglo X constata cómo iban *en peregrinación desde los países más lejanos, incluso desde Roma y más allá...acudían a él devotos de las regiones más distantes, del país de los Coptos, de Nubia, etc.*<sup>389</sup>.

- Al-Bakri dice: *acuden en la fiesta gentes de Francia, de Roma y de todas las regiones vecinas*<sup>390</sup>.
- Al-Idrisi añade que *se dirigen los peregrinos de todos los ángulos de la cristiandad*<sup>391</sup>.
- Ibn Jaldún se refiere a *un lugar de peregrinación para la cristiandad*<sup>392</sup>.
- Y hasta al-Maqqari: *van allá en pregrinación desde los lugares más lejanos de la cristiandad*<sup>393</sup>.

Una variada afluencia que probablemente disminuyó de forma muy acusada durante los tres últimos lustros del siglo X, con motivo de las continuas expediciones de castigo emprendidas por Almanzor contra importantes plazas de la *Gallaecia* situadas a lo largo del *iter Sancti Iacobi*:

- [986] LEÓN y SAHAGÚN (rememoradas en 988): *entraron los sarracenos en esta tierra y prosiguieron hasta la ciudad de León para destruirla, como así lo hicieron... y aún continuaron los sarracenos hasta ‘Domnos Sanctos’, que destruyeron*<sup>394</sup>.

- [988] ASTORGA (‘Dikr’): *la trigesimoprimerla la de Astorga... conquistó muchos cautivos*<sup>395</sup>.

- [994/995] LEÓN, ASTORGA y COYANZA (‘Ovetense’): *destruxit Legionem et Astoricam et Coiancam... et circumadiacentes regiones deuastauit*<sup>396</sup>.

- [995] CARRIÓN DE LOS CONDES (Ibn Jaldún): *Almanzor combatió... en el país que se extiende entre Zamora y Castilla en la frontera de Galicia y su capital se llamaba Santa María*<sup>397</sup>.

- [995] PEDROSA, junto a Saldaña (‘Dikr’): *la cuadragésimocuarta la de ‘Batrisa’, en la que murieron de sed setecientos hombres de su ejército*<sup>398</sup>; que tal vez es la misma campaña contra Carrión, pues 25 km. al norte se encuentra la localidad de Pedrosa de la Vega, próxima a Saldaña<sup>399</sup>.

- [996] ASTORGA (‘Dikr’): *la tercera de Astorga, en la que conquistó y destruyó la ciudad*<sup>400</sup>.

- [997] SANTIAGO (al-Fistali): *relata Ibn Hayyan... que al-Mansur... realizó su algazúa cuadragésimocuarta contra la ciudad*<sup>401</sup>.

El desastre fue de tal calibre que sus efectos trajeron consigo los tan temidos *annos malos* (de hambre, muerte y emigración) que aún son constatados en escrituras gallegas de 1001, desde Celanova (*in tempore et dies de sterelitate fame*<sup>402</sup>) hasta Sobrado dos Monxes (*uenit famis et mortalitatis inualida, et ex parte morierunt de ipsos homines et ex parte fugierunt in alia terra et dimiserunt ipsas hereditates disertas*<sup>403</sup>). Y en esas circunstancias fue:

17º) Cuando aparece, como dice Pere Benito i Monclús, «el primer testimoni d'un pelegrinatge català a Sant Jaume de Galícia... de l'any 1001. Es tracta d'un prevere de Barcelona anomenat Guilará, el testament del qual fou adverat deu anys després de partir... *ad illud tempus et ora quando prefatus conditor pergere cupiebat partibus Galletie visitandum domnum Sancti Iacobi apostoli*»<sup>404</sup>.

Un peregrino que sin duda llegó a presenciar buena parte de los daños causados por Almanzor en el *Locus Sancti Iacobi*, que pronto recuperó un tanto su dignidad tras la acción reparadora llevada a cabo (necesariamente entre 997 y 999) por el rey Vermudo II (*cepit restaurare ipsum locum Sancti Iacobi in melius*, dice Sampiro<sup>405</sup>) a una con san Pedro de Mezonzo (*cum eodem episcopo domno Petro...restauravit*, añade la 'Compostelana'<sup>406</sup>). Aunque la situación en el propio *iter Sancti Iacobi* hubo de ser tan desastrosa a estas alturas, que no sería extraño que el tutor Menendo González (999-1008) tomara en la *Gallaecia* alguna medida similar a la adoptada en su reino por Sancho Garcés III de Pamplona (1004-1035), a fin de proteger a los peregrinos:

- Pues como refiere el autor de la segunda redacción de las 'Genealogías de Meyá', *iste Sanctius... caminum Sancti Iacobi quod peregrini per Devia Alave declinabant timore maurorum, per locum ubi hodie est, sine obstaculo currere fecit et securum*<sup>407</sup>.
- A lo que añadió el autor de la 'Historia Silense' que, *desde los mismos montes Pirineos hasta el castillo de Nájera... hizo correr sin retroceso el Camino de Santiago, que los peregrinos torcían desviándose por Álava, con temor a los bárbaros*<sup>408</sup>.

Y así hasta que, una vez muertos Almanzor (1002) y sus dos hijos y sucesores Abdalmalik (1008) y Abdarrahmán ben Sanchuelo (1009), las peregrinaciones no tardaron en normalizarse:

18º) Benito i Monclús constata en «l'any 1010 un capellà de Barcelona anomenat Langobard... *ad ea ora quando interavit supradicto Longoardo ad limina Sancti Iacobi apostoli in Gallecia*»<sup>409</sup>.

19º) En 1011 el presbítero Guillarà juró su testamento sacramental en Barcelona con motivo de su partida a Galicia, a fin de visitar la iglesia del apóstol Santiago (*ora quando prefatus conditor pergere cupiebat partibus Galletie visitandum domum Sancti Iacobi apostoli*)<sup>410</sup>.

20º, 21º, 22º) En Asturias se muestra en 1012 el pastor 'griego' Andreas, acompañado por un discípulo y un acólito: *Andreas episcopus de Grecia. Gregorius, discipulus illus. Pable, clerici*<sup>411</sup>; un curioso personaje que creemos identificable con Andreas de Parenzo (en la península de Istria, Croacia), cuyo pontificado, iniciado en 991 (*domnus Andreas venerabilis Parentinus episcopus*<sup>412</sup>), se extendió más allá del favor que le otorgó el papa Sergio IV en 1010 (*Sergius episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Andreae sanctae Parentinae ecclesie*<sup>413</sup>), pues la primera mención conocida de su sucesor Sigimbaldo corresponde a 1015<sup>414</sup>.

- De suerte que el obispo griego habría tomado quizá la ruta jacobea cantábrica que pasaba por Oviedo, aludida en una carta posterior: *in teritorio asturiense, in uale Tudela, prope sedis Ouetao, subtus flumine discurente Nilone... ila karale antiqua et per ilo de Sancti Iagobi*<sup>415</sup>.

23°, 24°) José Balari Jovany dice a su vez que en 1023 un tal Geribert y un clérigo llamado Bofill, otorgaron testamento antes de salir en peregrinación (*uolemus pergere ad limina Sancti Iacobi*)<sup>416</sup>; desde Barcelona, según Benito i Monclús: «en aquesta ocasió són dos barcelonins, el cavaller Gerbert i el seu germà, el clergue Bonfill»<sup>417</sup>.

25°) Y el mismo Benito registra «l'adveració del testament... de 1024: *quando Seniofredus Flavi pergens in itinere ad visitanda limina beati Jacobi apostoli*»<sup>418</sup>.

26°) Francesc Fité y Eduard González constatan además en 1027 el «testament de Bernat, ardiaca de la Seu d'Urgell, en el qual... fa també deixes a... Sant Jaume de Compostel·la (cinc mancusos)»<sup>419</sup>.

27°) Ya en 1028 la donación de la reina pamplonesa Jimena Fernández (viuda de García Sánchez II), acompañada por su hija Urraca (viuda también de Alfonso V), consistente en una villa en los *Campos Góticos*, entre los ríos Carrión y Valderaduey: *in honorem beati Iacobi apostoli... cuius corpus tumulatum esse cernitur sub Arcis marmoricis, prouincia Gallecie... Scemena regina simulque et filia mea Urraca regina... offerimus... uillam... inter duos riuulos Karrison et Arato*<sup>420</sup>.

28°) El cronista contemporáneo Adémar de Chabannes se hizo eco de las peregrinaciones anuales que emprendió a Roma desde su juventud el duque Guillermo V de Aquitania (990-1030), a veces sustituidas por devotos viajes a Santiago: *dux vero Aquitanorum, comes Pictavinus, iam dictus Willelmus gloriosissimus et potentissimus... cui a iuventute consuetudo fuit, ut semper omni anno ad limina apostolorum Romam properaret, et eo quo Romam non properabat anno, ad Sanctum Iacobum Galliciae reconpensaret iter devotum*<sup>421</sup>.

29°) De nuevo es Benito i Monclús quien cita a «un ric propietari laic barceloní... Rigolf, el testament del qual fou adverat... el 1032», según una carta de San Cugat del Vallés: *ad ea ora quando pergit ad s. Iacobi, apostoli, et suum testamentum scribere fecit*<sup>422</sup>.

30°) Añade dicho profesor que fue «la primera gran pelegrinació col·lectiva... de l'Església catalana, la que encapçala, l'any 1034, el bisbe Ermengol d'Urgell (dictà testament el 14 desembre 1033)»<sup>423</sup>, así aludido: *quando volevat Ermengaudus prefatus pergere ad limine beati Iacobi apostoli*<sup>424</sup>.

31°) Y asimismo constata la peregrinación de otro «propietari del comtat d'Osona anomenat Sunifred en 1035: *ut pergerem... in servicium sancti Iacobi Galleciani*»<sup>425</sup>.

## V (d). LA GRAVE CRISIS CON ROMA (1049-1055)

Para ese entonces, los contactos de *Gallaecia* con el exterior (peninsular y transpirenaico) se siguen mostrando muy escasos. Si exceptuamos las pocas noticias ya recogidas arriba sobre la presencia de obispos *gallicienses* en el ‘Concilio de Frankfurt’ (794); las embajadas remitidas por Alfonso II a Luis de Aquitania (795) y a su padre Carlomagno (797 y 798); la amistad entre Alfonso III y Carlos el Calvo (entre 866 y 877); la petición al papa Juan IX para que autorizara la consagración del segundo templo jacobeo (898); el contacto con Tours y la intención declarada por el rey Magno de mandar sus legados ante su ‘amigo’ el conde Amalvino de Burdeos (906); el envío de un representante de Sisnando I de Iria y Ordoño II ante Juan X (914-920); y el viaje emprendido por el abad gallego Berila a Roma (928), lo cierto es que luego las noticias se interrumpen durante todo un siglo, coincidiendo con el fortalecimiento del emir Abdarrahmán III (autoproclamado califa en 929), hasta que al fin:

- En 1038 consta ya el viaje que había hecho a Francia (el pamplonés) Rodrigo Galíndez, casado en tierras leonesas, con objeto de conseguir reliquias para la iglesia dedicada a san Antolín que había construido con su esposa Sancha cerca de Coyanza (Valencia de Don Juan), junto al río Esla: *audiendi mirabilias et uirtutes quas Dominus Deus per seruum suum sanctum Antuninum faciebat quid ad eius tumulos conueniebant terra Francie, perrexi ad ipsa terra et inde perduxi reliquias qui recondite sunt in ipsa ecclesia quos ibi edificauimus*<sup>426</sup>.

La misma Francia en la que ya prosperaba la emblemática abadía de Cluny (fundada en 909 por Guillermo I de Aquitania) bajo la directa autoridad romana, y donde según Patrick Henriot:

- «Avant le premier tiers du XI<sup>e</sup> siècle, le culte de saint Jacques à Cluny semble assez discret. Le premier lectionnaire clunisien de l’office conservé (X<sup>e</sup> siècle) indique les lectures prescrites, le 25 juillet, pour les douze leçons de la fête de l’apôtre: une homélie de Grégoire le Grand et une autre de Bède, lectures que l’on retrouve ensuite dans tous les manuscrits postérieurs».
- Y en la que «le XI<sup>e</sup> siècle est un peu moins avare de renseignements sur le statut de saint Jacques à Cluny. Le coutumier nommé ‘Liber tramitis’, rédigé dans les années 1030, consacre cette fois-ci quelques lignes à la fête de ‘saint Jacques apôtre’»<sup>427</sup>.

De modo que las relaciones con Roma seguían siendo distantes bajo cualquier prisma. Lo que no es de extrañar: la adopción unilateral del título ‘apostólico’ (912); la revisión del rito hispano (914-928); las visitas de importantes clérigos francos, como Gotescalco de Le Puy-en-Velay (950-951); la excesiva complacencia mostrada por Ordoño III al llamar al prelado jacobeo *obispo de todo el orbe* (954); la intervención de Sisnando II y *sus pontífices* en la consagración del abad Cesáreo de Monserrat como metropolitano de Tarragona (956); el probable apoyo buscado por el excomulgado arzobispo Hugo de Reims en el *Locus Sanctus* (967); la alarma que lanzó el arzobispo Arnulfo de Orlenans sobre la *Hispania interior* en el ‘Concilio de Reims’ (991); la llegada de peregrinos procedentes de remotas regiones, como el eremita Simeón de Armenia (ca. 983-985) y el pastor Andreas de Grecia

(1012); e incluso la presencia de clérigos hispanos orientales como Ermengol de Urgel (1034), son muestras claras del brillo que ya había adquirido Santiago entre todo tipo de cristianos (francos, romanos, griegos, armenios, coptos, nubios, etíopes...), y que quizá fue perfilando la particular imagen que la iglesia *galliciense*, encabezada por el *Locus Sancti Iacobi*, ya había acuñado en la Ciudad Eterna a mediados del siglo XI, bien resumida en un curioso pasaje de la ‘Historia Compostelana’ escrito por el francés Giraldo de Beauvois:

- *Siendo por aquel entonces casi toda España ruda e ignorante... ningún obispo de los hispanos rendía entonces algún servicio u obediencia a nuestra madre la Santa Iglesia romana. España seguía la ley toledana, no la romana (—toletanam, non romanam legem recipiebat—)... ¿para qué recordar que los anteriores prelados de la iglesia de Santiago fueron rudos e ignorantes?*<sup>428</sup>.

Una acusación demasiado generalizada que, en realidad, venía a poner el acento en la divergencia litúrgica, pues lo cierto es que en la *Gallaecia* altomedieval los clérigos poco ejemplares no se prodigaron más que en el resto de las provincias hispanas y transpirenaicas:

- Como Indiselo de Astorga, que al intervenir en un cenobio diocesano (ca. 878), *mirando por sus intereses... arregló como pudo todas las cosas y se las añadió a su obispado como propias*<sup>429</sup>.

- Censerico de Ourense fue pésimamente recordado en 900: *profanator antistes Censericus, austu maligno et mundanarum rerum arreptus beneficio... ipsam ecclesiam dotem disrumperet*<sup>430</sup>.

- De Ero de Lugo (928-942) sabemos que fue ambicioso: *invidia diabli egressus est domnus Erus episcopus de sua civitate et venit in Samanos... et levavit ex inde ipso cartario*<sup>431</sup>.

Y en la propia sede de Iria, según constató la mismísima ‘Historia Compostelana’:

- Gundesindo (920-924), *con más ferviente deseo aspiraba a las cosas seculares que a las celestiales*.

- Hermenegildo (924-951), *sometió la cerviz de su espíritu, mientras vivió, al dominio de la iniquidad*.

- Pelayo I (977-985), *no se preocupó del honor recibido ni, como debía, se humilló ante su Creador con lamentos deseando los bienes celestiales*.

- Pelayo II (1005-1007), *como se hinchó con el vicio de la arrogancia... fue ignominiosamente depuesto por los príncipes de esta tierra*.

- De su hermano Vimara Díaz (1011) se añade que *bajo pretexto de religión se afaná en servir no a Dios, sino a su propia gloria*.

- Y su sucesor Vistruario (1014-1036), *hasta tal punto conculcó la doctrina de una vida santa con sus depravadas costumbres que... encarcelado por el rey... pagó su deuda a la naturaleza*<sup>432</sup>.

Una lastimera lista episcopal a la que es justo oponer los elogios que merecieron otros muchos prelados *gallicienses*, entre los cuales:

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| - Sisnando I de Iria (880-920)...     | <i>vir sanctissimus</i> <sup>433</sup> .            |
| - San Froilán I de León (900-905)...  | <i>vir Dei</i> <sup>434</sup> .                     |
| - Sabarico de Dumio (906-924)...      | <i>pius pater</i> <sup>435</sup> .                  |
| - San Genadio de Astorga (909-920)... | <i>beate memorie</i> <sup>436</sup> .               |
| - Ansur de Ourense (909-922)...       | <i>pontifex eximius</i> <sup>437</sup> .            |
| - San Rosendo de Dumio (927-950)...   | <i>patri sanctissimo</i> <sup>438</sup> .           |
| - Sisnando II de Iria (951-968)...    | <i>inclito ac uenerabili patri</i> <sup>439</sup> . |
| - Arias II de Dumio (977-982)...      | <i>sanctissimo pontifex</i> <sup>440</sup> .        |
| - San Pedro de Iria (985-1003)...     | <i>dilectus Dei</i> <sup>441</sup> .                |

Pero Giraldo concreta aún más los motivos de la pésima opinión romana sobre los pastores jacobeos:

- *Los que... habían estado al frente de la cátedra... de Santiago, habían sido no sólo obispos, sino casi príncipes [...] al salir el rey de los hispanos... para acabar con... los pérfidos ismaelitas, el obispo... de ningún modo se hallaba ausente con todo el ejército... protegidos con armas militares, acostumbraban a marchar a la guerra y a reprimir duramente la audacia de los sarracenos, por lo que entre los gallegos (— apud Gallaecos —) surgió este refrán: ‘obispo de Santiago, báculo y ballesta’ [...] pasaban el tiempo con las armas y la milicia*<sup>442</sup>.

Un recriminación veraz que tampoco fue exclusiva de los pontífices irienses:

- Porque Sampiro, al relatar la batalla de Valdejunquera, perdida por Ordoño II en 920, anotó que *muchos de los nuestros cayeron; aun dos obispos, Dulcidio* [‘in partibus infidelium’ de Salamanca en 916-920] y *Ermogio* [de Tui, en 911-920], *allí fueron apresados y fueron llevados a Córdoba*<sup>443</sup>.
- El autor de la ‘Vita sancti Pelagii’ añadió al respecto que *es costumbre del rey... llevar consigo en sus campañas a los obispos*<sup>444</sup>.
- En el ‘Chronicon Iriense’ se constata en relación con el pasado del pastor Gundesindo (920-924) que *nobilitate probus, dimissa militia cum secularis*<sup>445</sup>.
- Sampiro registró también la muerte de Sisnando II en 968 lidiando contra los normandos: *haciendo muchos estragos alrededor de Santiago, mataron con espada al obispo de aquel lugar*<sup>446</sup>; al igual que el ‘Iriense’: *et intrans per medias acies, occiditur*<sup>447</sup> y la ‘Compostelana’: *entablado con ellos cruel combate... fue asesinado*<sup>448</sup>.

- Y dos redactores de esta última ‘Historia’ escribieron sobre Cresconio (1036-1066), primero, que *con el notable valor de su ejército, acabó por completo con los normandos que habían invadido esta tierra*; y luego, que *floreció en tiempos del rey Fernando por su valor en la milicia*<sup>449</sup>.

El mismo rey Fernando (1038-1065) cuyos días coincidieron con los primeros vientos de cambio en Roma, que resumimos mucho a continuación con palabras del profesor Ayala:

- «Enrique III... desde su entronización en 1039, había decidido priorizar su título de rey de romanos... era una manera de evidenciar su preocupación por la Iglesia... al tiempo que... recuperaba el control sobre Roma y... solicitó a Gregorio VI [1045-1046] la convocatoria de un sínodo... reunido en diciembre de 1046 en Sutri [...] el objetivo era doble. Por una lado, deponer formalmente a los tres papas en aquel momento vivos [Benedicto IX, Silvestre III, Gregorio VI]... por otro lado... proceder a una nueva elección... en persona ajena a las luchas de la aristocracia romana... un saujón de la confianza del rey... que adoptó el nombre de Clemente II [1046-1047] y que inmediatamente procedió a la coronación como emperador del rey Enrique [...] ahora bien, ni Clemente ni su inmediato sucesor, Dámaso II [1047]... tuvieron... tiempo de aplicar programas de reforma... y finalmente un tercer candidato del emperador, su primo Bruno, fue designado como pontífice por una dieta reunida en Worms en diciembre de 1048. Pese al procedimiento de elección, el obispo Bruno de Toul, papa León IX [1049-1054], sería el auténtico precursor de la inminente reforma de la Iglesia»<sup>450</sup>.

Pues bien. Vaya por delante que León IX, entronizado al cabo el 12 de febrero de 1049, fue un hombre activo y viajero, de quien sabemos que en abril reunió un concilio en Letrán, y en mayo otro en Pavía; que luego se entrevistó con el emperador en Colonia, y que de allí, haciendo alto en diversas ciudades, llegó a finales de septiembre a Reims con la intención de celebrar otro sínodo en otoño. Medio año en el que sí tuvo tiempo, desde luego, para contactar con significados prelados de todo el orbe cristiano (entre los cuales el compostelano Cresconio) a través de legaciones presididas por sus más estrechos consejeros, a los que de igual modo alude Ayala:

- «Se rodeó de un selecto equipo de colaboradores... Hugo Cándido, procedente del monasterio lorenés de Rémiront; Humberto, que provenía de otro monasterio lorenés... y Federico, hermano del duque Godofredo de Lorena, que no mucho después se convertirá en el papa Esteban IX. Hildebrando, el futuro Gregorio VII, fue también llamado... pero las responsabilidades a él confiadas fueron siempre muy secundarias [...] Todos ellos promocionados a la dignidad de cardenal. De hecho, es a partir de entonces cuando esta figura... abandona las connotaciones locales... para pasar a designar a los miembros integrantes del más elevado consejo de asesoramiento del papa para el gobierno de la Iglesia universal: el colegio cardenalicio»<sup>451</sup>.

Con incómodas consecuencias por lo que respecta a Santiago (inmediatas y futuras), según constata en la ‘Compostelana’ el gallego Munio Alfonso, quien se remite a lo que le había contado a él mismo el *santísimo abad* cluniacense Hugo de Borgoña (1049-1109):

- *En tiempos, como hubiera llegado a Galicia* (*—Gallaetiam intraret—*) uno de los cardenales de la iglesia romana en calidad de legado, envió delante a sus mensajeros al obispo compostelano, para que le proporcionara lo que se le debía por obediencia sumisa y le recibiera respetuosamente con una sagrada procesión. Y haciendo oídos sordos a las palabras de éstos y tomándolas a mal se dice que el obispo compostelano, no con religiosa educación... dijo... «que muestren tanta obediencia y veneración a los cardenales de la iglesia romana, cuanta después los cardenales romanos hayan de proporcionarles en Roma por su parte». Por lo que la iglesia romana, que es cabeza y modelo de todas las iglesias, cuando escuchó esto, decidió por común acuerdo que la iglesia compostelana en adelante no fuese elevada con su consentimiento<sup>452</sup>.

Una infortunado encuentro (tal vez en la primavera o el verano de 1049) que hubo de dejar profunda huella, pues el francés Giraldo descubre a su vez (en otro pasaje muy similar) que en Roma se tenía la clara intención de revisar otra vez el rito hispano:

- *En efecto, en tiempos de la ley toledana* (*—toletanae legis—*) llegó a España un cardenal y legado de la santa iglesia romana para ver qué ciencia, qué religión y qué costumbre eclesiástica había allí. Cuando vino a Galicia (*—cumque venisset in Gallaeciam—*), envió delante a sus mensajeros... a Compostela para ver al obispo de aquel lugar. Pero el obispo compostelano, tras haber llamado a uno de los tesoreros de la iglesia de Santiago: «mira -dijo- ahí está un cardenal de la iglesia romana. Ve y cuanto te obsequió en Roma, en la misma medida obséquiale en Compostela. Y cuanto te ha servido la iglesia romana, de igual manera sírvale la iglesia compostelana». Esto, dicho sin el aderezo de ninguna sal, y más aún, cargado del peso de la arrogancia, lo tiene presente la iglesia romana hasta el día de hoy y, recordado a menudo, perjudicó y perjudica a la iglesia de Santiago<sup>453</sup>.

Así pues, si como cree Menéndez Pidal, España tenía en Roma «apariencias de disidente, y por eso sin duda se interpretaba con exageración la jactancia del obispo de Compostela, quien, aspirando a la primacía de la Iglesia nacional, se titulaba ‘Obispo de la Sede Apostólica’»<sup>454</sup>, y si como añade don Claudio, «los Papas se sobresaltaron por el título de ‘obispo de la Sede Apostólica’ que usaba el de Compostela»<sup>455</sup>, es muy probable que con León IX el prejuicio se convirtiese en serio reproche, según el explícito dictamen que reprodujo el citado Giraldo:

- «*La iglesia compostelana ha sido una iglesia soberbia y arrogante con nosotros, hasta ahora ha visto a la iglesia romana no como a una señora, sino como a una igual y estuvo a su servicio en contra de su voluntad*». *La iglesia romana temía, en efecto, que la iglesia compostelana, apoyada en tan gran apóstol... asumiera la cumbre y el privilegio del señorío entre las iglesias occidentales y, como la iglesia de Roma presidía y dominaba a las otras iglesias por causa de un apóstol, así también la iglesia de Compostela presidiese y dominase a las otras iglesias por causa de su apóstol. Esto temía entonces mucho la iglesia romana*<sup>456</sup>.

Todo lo cual resultaba ser muy paradójico, si tenemos en cuenta que, como anotó el mismo Giraldo:

- *Los que habían sido obispos en la iglesia de Santiago... no habían aspirado a conseguir el arzobispado ni a alcanzar otras dignidades eclesiásticas [...] la iglesia de Santiago, oculta en la parte occidental, se contenta sólo con el episcopado. Además tampoco aventaja en ninguna dignidad eclesiástica a las otras sedes comprovinciales, situadas en el territorio de su propiedad y por esto sólo sometidas a ella por derecho hereditario*<sup>457</sup>.

Pero los efectos no se hicieron esperar, y una vez abierto el ‘Concilio de Reims’ el 3 de octubre de 1049 (*quinto Nonas Octobris, congregati sunt in memorata basilica episcopi, videlicet numero viginti*), con la asistencia añadida de 50 abades y numeros clérigos, y tras la adopción de diversas medidas contra la simonía, el concubinato, la usura y la violencia, fue en la tercera sesión cuando el papa León excomulgó a Cresconio iriense por asumir indebidamente la cumbre de la dignidad apostólica (*excommunicatus est etiam sancti Iacobi archiepiscopus Galliciensis, quia contra fas sibi vendicaret culmen apostolici nominis*), añadiendo luego varias medidas que también afectaban indirectamente a la *Gallaecia*, como la prohibición a los laicos de intervenir en el gobierno de las iglesias (*III. Ne quis laicorum, ecclesiasticum ministerium vel altaria teneret, nec episcoporum quibus consentirent*), y que los clérigos se abstuvieran del servicio militar (*VI. Ne quis clericorum, arma militaria gestaret, aut mundanae militiae deserviret*)<sup>458</sup>. Pues como cree Carlos de Ayala:

- «Todas estas actuaciones giran en torno al fortalecimiento de un primado eficaz, una autoridad apostólica que no puede ser cuestionada por nadie... es obvio que esta conciencia, muy viva en la mente del papa León, es la que lo llevó... a defender con contundencia la preeminente especificidad apostólica de la sede romana, y hacerlo frente a Cresconio»<sup>459</sup>.

Nada importa, desde luego, que en 1049 el pontífice jacobeo fuese llamado *archiepiscopus* en Reims, simple falta de precisión que también cabe observar en la propia ‘Compostelana’ (ahora *a posteriori*) al constatar la muerte de su sucesor (en 1069): *el señor arzobispo Gudesteo fue muerto en Iria a manos de unos desalmados*<sup>460</sup>. Lo realmente significativo es que Cresconio siguió exhibiendo en las cartas el título *apostólico* durante los 17 años que se prolongó su vida, por ejemplo:

- 1058: *Cresconius Iriense sedis et apostolice cathedre continens*<sup>461</sup>.
- 1062: *episcopus domnus Cresconius apostolice sedis*<sup>462</sup>.
- 1063: *Cresconius apostolice ecclesie episcopus*<sup>463</sup>.

Y que tras las tensiones entre Roma y Santiago (de 1049) no tardó en surgir un nuevo conflicto entre Roma y Constantinopla poco antes de morir León IX (19 de abril de 1054), que concluyó pocos meses después, a pesar de la prudencia mostrada por el emperador Constantino X ‘Monómaco’ (1042-1055), con el fracaso los legados romanos ante el patriarca Miguel Cerulario (1043-1058) y el todavía hoy vigente ‘Cisma de Oriente’ (24 de julio de 1054), según apuntó el señor Orlandis:

- «El emperador, ansioso de procurar la reconciliación, consiguió que la curia romana decidiera el envío de una legación de alto nivel, presidida por dos insignes reformadores: los cardenales Humberto de Silva Cándida y Federico de Lorena. Los legados fueron bien recibidos por el emperador, pero con abierta hostilidad por el Patriarca. Ellos, por su parte, con su conducta poco diplomática, dieron pruebas de un gran desconocimiento de la Iglesia y de la sociedad griega... Humberto... redactó una bula de excomunión y anatema contra Cerulario... el 16 de julio de 1054. Ante ese ‘desafío’... la situación se hizo tan crítica que el propio soberano hubo de rogar a los legados que abandonasen Constantinopla. El 24 de julio, Cerulario reunió un sínodo que acordó la excomunión de los legados y de todos sus cómplices. Así dio comienzo el famoso Cisma de 1054. El pueblo fiel oriental... no tuvo conciencia de que hubiera comenzado el Cisma. En Occidente, el acontecimiento pasó todavía más inadvertido»<sup>464</sup>.

Ahora bien. Es posible que en León la actitud sumisa del ‘emperador’ Fernando sí fuese suficiente para que no se desbordaran las consecuencias del reproche romano, y lo cierto es que algo comenzó a cambiar, como muestra la presencia junto al rey en una carta de 1053 de un *frater Galindus cluniense cenobio*<sup>465</sup>, que habrá que poner en conexión con las noticias que han llegado hasta hoy sobre el compromiso contraído por el gran monarca hispano con Cluny, según lo que sabemos:

- A través de la ‘Historia Silense’: *Fernando... dispuso... que cada año que viviese... se diesen de su propio erario mil sueldos de oro a los monjes del cenobio Cluniacense*<sup>466</sup>.
- De su hijo Alfonso VI: *censum quem pater meus illo... loco Cluniacensi solitus erat dare*<sup>467</sup>.
- Y del abad Pedro el Venerable: *a patre suo Fredenando constitutum censum*<sup>468</sup>.

E incluso es probable que los vientos renovadores romanos estimularan la recuperación (a la postre fugaz) de los antiguos concilios hispanos, pues en 1055 el rey Fernando reunió por primera vez en el noroeste hispano una magna asamblea en Coyanza, estudiada en su día por Alfonso García Gallo:

- «Puede concluirse... la naturaleza esencialmente eclesiástica de la reunión de Coyanza. Fue un Concilio en el sentido estricto y técnico de la palabra, que si acaso fue convocado por el rey... no por ello perdió su verdadero carácter de sínodo eclesiástico, como no se había desvirtuado el de los Concilios de Toledo, pese a su innegable influencia en la vida política [...] mientras fuera de España las viejas colecciones canónicas... se habían ido corrompiendo... en España se manjeaba y observaba la venerable colección *Hispana*, que recogía en toda su pureza el antiguo Derecho canónico [...] el Concilio de Coyanza, a lo que parece, reanuda en un momento favorable aquella vieja tradición olvidada... en el reinado de Fernando I, antes de que la paz del reino se altere... y la Iglesia peninsular se adhiera a las reformas de Gregorio VII»<sup>469</sup>.

Un cónclave solemne (*editum est hoc decretum in concilio*) que contó con la presencia de 10 obispos (*in unum cum omnes episcopi conuenissent*), desde Santiago (en cuya silla continuaba el obstinado *Cresconius Iriensis et apostolice sedis*), pasando por Oporto, Lugo, Oviedo, Astorga, León, Palencia, Oca, Calahorra y hasta Pamplona<sup>470</sup>; todos los cuales trataron de agradar a Roma (entre otros aspectos eclesiásticos) poniendo exagerados límites a la convivencia entre cristianos y judíos. Una medida insólita en la *Gallaecia* que según creemos merece especial atención:

*- Ningún cristiano more con judíos dentro de la misma casa, ni coma con ellos. Si alguno quebrantase esta disposición nuestra, haga penitencia durante siete días. Si se negare a hacerla, excomulguese durante un año, siendo persona mayor, y reciba cien azotes si fuera menor*<sup>471</sup>.

Porque lo cierto es que hasta 1055, en las referidas diócesis (desde Santiago a Pamplona) solo han llegado menciones muy aisladas sobre judíos en Astorga (1043: *Decidio Rey ebreo*<sup>472</sup>, donde quizá residían los que mercaban en la vecina tierra ourensana en 1044: *faciebant suo mercatum... ipsos iudeos*<sup>473</sup>), y en Castrogeriz (1038<sup>474</sup> y 1043<sup>475</sup>), Burgos (1017<sup>476</sup>), el entorno de Lerma (1032<sup>477</sup>), Nájera (1024<sup>478</sup>), Albelda (1047<sup>479</sup>) y Leyre (1043 y 1050<sup>480</sup>). Pues a esas alturas la única comunidad judía digna de tal nombre en todo el noroeste hispano era la de León, donde es posible documentar (desde el último cuarto del siglo X) más de medio centenar de individuos viviendo en paz al sur de la ciudad («ni envidiados ni envidiosos», dice con razón Sánchez-Albornoz<sup>481</sup>), en las aldeas situadas a uno y otro lado del curso conjunto de los ríos Bernesga y Torío, hasta su desembocadura en el Esla<sup>482</sup>:

- Pues como añade don Claudio, «estaban muy lejos los días de las persecuciones cristianas de los reyes godos y de la lógica intervención judaica en apoyo de los invasiones islámicas [...] dudo mucho de que en el último tercio del siglo X y en las primeras décadas del XI se recordasen»<sup>483</sup>.
- Paralelamente a lo que había venido ocurriendo al otro lado de los Pirineos, donde, según Esteban Vivó de Undabarrena, «la convivencia de judíos y cristianos en la época carolingia... era estrecha. No parecen existir indicios de antijudaísmo popular en el siglo IX y ninguna crónica menciona estallidos populares... hasta el siglo XI»<sup>484</sup>.

De forma que lo que hicieron los conciliares coyunturales, en realidad, fue sumarse a la tendencia antijudaica que ya recorría Europa en el segundo cuarto del siglo XI, tras la destrucción de Jerusalén en 1009 por parte del califa fatimí al-Hakim (996-1021), según queda bien patente en la obra de dos cronistas francos contemporáneos que incluso llegaron a responsabilizar a los hebreos occidentales:

- El aquitano Adémar de Chabannes († 1034): *los judíos de Occidente y los sarracenos de España enviaron a Oriente cartas acusando a los cristianos y anunciando que los francos reunían ejércitos para marchar contra los sarracenos de Oriente. Entonces, el Nabucodonosor de Babilonia... encolerizado... hizo recaer sobre los cristianos una gran persecución*<sup>485</sup>.

- Y el borgoñón Raúl Glaber († 1047): *el demonio, lleno de envidia, volvió a esparcir el veneno de su odio contra los cultivadores de la verdadera fe a través de sus acólitos, los judíos*. Sobre el que apunta Juana Torres Prieto: «Raúl se manifiesta ya como un antisemita, anticipándose a otros personajes europeos posteriores a él. Además, resulta enormemente significativa la justificación que él aduce a propósito de que hayan quedado judíos en las ciudades occidentales: *es oportuno que existan siempre algunos judíos como testimonio de sus propios crímenes y del esparcimiento de sangre de Cristo*»<sup>486</sup>.

Coincidiendo con inquietantes noticias en el noreste peninsular, bien visibles desde la muerte de Sancho Garcés III de Pamplona en 1035:

- Post 1038, en la castellana Castrogeriz: *migravit a seculo Sanctius rex, et surrexerunt homines de Castro, et occiderunt IIII saiones in palacio de rex in Mercatello, et LX judeos, et illos alios prendamus totos et traximus illos de suas hereditates... regnante rex Ferrandus filius eius*<sup>487</sup>.
- En 1043, el ya anciano Oliva de Vich († 1046), que tan unido había estado al gran soberano vascón, escribió sobre la *funestam, sacrilegam atque perversam hebreorum corripitem plebem*<sup>488</sup>.
- En 1047, en una carta riojana se dice: *in era M<sup>a</sup> LXXX<sup>a</sup> V<sup>a</sup>, regnante Garsea rex in Nagera et in Pamplina et in Alava et in Castella vetula... domno Sona occidit duos iudeos in illo monte*<sup>489</sup>.
- Y en 1052, era el mismo García III (1035-1054) quien adviertía así al infractor de una dádiva: *christianorum communione separatus quasi iudeus et hereticus sequenti vindictae subiaceat*<sup>490</sup>.

Un ambiente hostil que finalmente se hizo notar también en León tras la norma coyantina de 1055, con la inmediata degradación de las relaciones entre cristianos y judíos (cuyos nombres desaparecerán desde ahora de forma abrupta en los diplomas latinos durante tres décadas) y con el establecimiento de un importante censo anual a los judíos que Fernando I quiso compartir con la propia iglesia leonesa, gobernada entonces por el obispo Alvito (1057-1063), según se constata en una carta contemporánea:

- *Olim quippe dederat dominus rex Fredenandus quingentes solidos argenti probatissimi de censu Iudeorum ad ipsam sedem Sancte Marie pro futuros episcopo ipsius sedis... tunc dominus Aluitus... in cuius diebus hoc factum est, constituit ut trecenti solidi ex ipsis deseruient in usus episcopi ipsius sedis, et ducenti deseruient in usus fratrum et clericorum*<sup>491</sup>.

Al mismo tiempo que en la *Gallaecia* se volvían a visibilizar algunos contactos exteriores:

- Con los *mozárabes* de Toledo (un cuarto de siglo antes de ser conquistada la ciudad), según cabe deducir de la presencia en la *urbe regia* leonesa de *Pascualis episcopus*

*Toletanus ibi fui tunc ordinatus*, el cual acababa de ser consagrado en 1058 por *Aloitus... Legionensis episcopus, Mirus Palentine sedis, Didacus Astoricense y Gomeze Calagurritanus episcopus*<sup>492</sup>. Y cuyo pontificado se alargó al menos hasta el año 1067, reinando todavía al-Mamún (1043-1075): *in civitate Tolet... sub metropolitane sedis domino Paschalis archiepiscopi*<sup>493</sup>.

- Y con Roma, durante el pontificado de Alejandro II (1061-1073) y poco antes de morir Fernando I en 1065 (*Alexandro papa sedem apostolicam obtinente et domino Ferdinando rege Hispania regione imperante*), a través del cardenal Hugo Cándido, que en Castilla volvió a poner en cuestión el rito hispano (*quidam cardinalis, Hugo Candidus vocatus, a praefato papa Alexandro missus, Hispaniam venit: officium subvertere voluit*), motivando así el consiguiente viaje a Roma de los obispos hispanos Munio de Calahorra (*Munionem Calagurritanum*), Jimeno de Oca (*Eximinum Aucensem*) y Fortún de Álava (*Fortunium Alavensem*) con diversos libros litúrgicos, pero tras un examen que se prolongó 19 días el oficio toledano fue nuevamente aprobado (*decem et novem diebus tenuerunt, et cuncti laudaverunt*)<sup>494</sup>, tal vez en el transcurso de un sínodo celebrado (al final del pontificado de Alejandro II) en la Lombardía: *apud Mantuam... pontificis interfuerunt... ex Hispania Munio Calagurritanus, Eximius Aucensis, et Furtunius Alavensis adfuerunt*<sup>495</sup>.

Así que los fuertes vientos de cambio ya eran incontenibles en todas partes, también en el *Legionis regnum*, y en su seno la *Gallaecia*, que durante el reinado de Fernando I había sido objeto de muy notables e irreversibles transformaciones que vinieron a marcar su propio fin.

## VI. FIN DE LA VIEJA GALLAECIA (1038-1065)

En efecto, la decisión de Fernando I de dividir el reino a su muerte entre los tres hijos varones marcó (*de iure*) el final de la *Gallaecia* altomedieval. Una decisión concebida muchos años antes, en la que la privativa ‘Galicia’ ratificó la dimensión institucional que correspondía a la realidad geográfica, social, política y eclesiástica de su tiempo:

- 1043: *rex Fredinandus in Kastella et in Leone adque in Gallecia*<sup>496</sup>.
- 1055: *Fredenandi principis... in Legione et in Castella... et in Gallecia*<sup>497</sup>.
- 1062: *rex Fredinando in Leone et in Castella quam et in Gallicia*<sup>498</sup>.

Pues no parece casualidad que en una carta leonesa de 1053 se constate de forma muy reveladora que: *in ista era LXL I leuauit episcubo domno Crisconio ad illo infante domno Garcia ad Galletia*<sup>499</sup>. Síntoma claro de la educación principesca proyectada por los padres en cada uno de los territorios asignados a sus hijos en el futuro. Pero si el rey Fernando (vascón de nacimiento y *prius comitis Castelle, postea regem Legionensem*, dice el ‘genealogista’ de Meyá<sup>500</sup>) imitó a su padre Sancho pamplonés al asumir la patrimonialización del reino, no es menos cierto que su esposa Sancha (la reina propietaria), trató de atraer a su cónyuge a la órbita *galliciense*, y una prueba de ello:

- En el hecho de que, como dice la ‘Silense’, Fernando I tuviese la intención inicial de ser sepultado en Castilla: *había decretado el rey Fernando dar sepultura a su cuerpo, ya en Oña... ya en la iglesia de San Pedro de Arlanza*<sup>501</sup>; según puede leerse en una carta real de este último monasterio fechada en 1046: *corpus meum simulque et anima mea in hoc loco uel domum sanctorum apostolorum Petri et Pauli, ut post obitum meum quiescam in pace*<sup>502</sup>.
- Y que finalmente dispusiese su sepultura en la *urbe regia*, donde ya reposaban los restos de Alfonso V († 1028) y Vermudo III († 1037) en un panteón ubicado en San Juan Bautista: *la reina Sancha... le persuade para que se hiciera una iglesia en el cementerio de los reyes en León [—in Legionensi regum cimiterio—] donde también sus cuerpos deban ser enterrados*<sup>503</sup>.

Un rey que, como todos sus antecesores, mostró gran apego por el monasterio de Sahagún:

- Pues no en vano en la ‘Silense’ se le presenta *yendo a visitar... a los monjes... de Sahagún*<sup>504</sup>; según cabe observar en diplomas de 1043 (*fecit aiunta rex domno Fredinando... hic in Domnos Sanctos*<sup>505</sup>), 1049 (*ego Fredenandus... dum ambularem ad ipsum locum sanctum causa orationis*) y 1063 (*ante rege domno Fredinando... hic in Domnos Sanctos*<sup>506</sup>).

Y la tradicional devoción por la emblemática sede de Santiago:

- Peregrinando con su familia hasta el final de sus días (1065: *adueniente rege domno Federnando in Locum Sanctum cum coniuge sua regina domna Sancia, cum filiis et filiabus suis... causa orationis*<sup>507</sup>); y visitando la tumba del apóstol antes y después de la conquista de Coimbra en 1064: *el rey se dirigió en rogativa a las puertas de... Santiago apóstol... y allí, hecha rogación durante tres días para que tuviese éxitos... pedía que el apóstol fuese intercesor [...] el rey Fernando... acariciando con dádivas los umbrales del bienaventurado apóstol... vuelve alegre a la ciudad de León*<sup>508</sup>.

Sin olvidar la propia *sede regia*, que con el rey Fernando continuó siendo el referente político por excelencia desde su mismo coronamiento en junio de 1038:

- Entre el día 21 (que es cuando entró en la ciudad), según un diploma real: *quando ego rex domno Fredinando in Legionem introibi et ordinatione acepi; cum cuncti uiri Castellii et Legionensis hic fuerunt in uno*<sup>509</sup>; y el día 22 fijado para el solemne acto celebrado en la iglesia catedral, según la ‘Silense’: *fue consagrado don Fernando en la iglesia legionense... y ungido rey por Servando*<sup>510</sup>.
- Un acto que fue evocado en un código del propio rey: *ordinatio d(o)m(n)i Fredinandi regis in Leyone X k(a)l(en)d(a)s i(u)l(ia)s era T LXXVI*<sup>611</sup>; y en cartas particulares (1045: *Fredenandus princeps magnus unctus in regno in Legionem una cum Santia regina*<sup>512</sup>).

- Y en la ciudad el secular palacio real, todavía aledaño al monasterio de San Salvador (1045: *in ciuis Legionē, intus muri, ad aulam Sancti Saluatoris, iusta palacium regis*<sup>513</sup>), donde reunió la asamblea general no pocas veces (1052: *in concilio ante rex domnus Fredenandus et regina domna Sancia hic in Legionē, ante homines magnati palatii*<sup>514</sup>).
- Una *urbe regia* que fue realizada por el propio rey Fernando en 1063 con la recepción de los restos del ínclito Isidoro (*fecimus translitari corpus beati Hysidori de metropolitana Hispali... intra muros Legionis ciuitatis nostre*<sup>515</sup>), junto al que vino a morir en 1065, según la 'Silense': *llevado en el mes de diciembre a León bajo la misma dolencia corporal, oró ante el sepulcro de san Isidoro... entonces, recibida penitencia de los obispos... entregó su espíritu al cielo*<sup>516</sup>.

De modo que Fernando I sí guardó la formas, y en este sentido fue un monarca más del que (desde los días de Vermudo II) ya había comenzado a denominarse *Legionis regnum*:

- 1042 (Sahagún): *domni nostri Fredenandi regis Legionense*<sup>517</sup>.
- 1053 (Leon): *regnante Fredenandus rex Legionensis*<sup>518</sup>.
- 1065 (Galicia): *ego Fredernandus, Dei gratia Legionensis rex*<sup>519</sup>.

Cuando la presencia de imágenes en los templos del noroeste peninsular ya comenzaba a hacerse patente, como apuntó en su día el señor Gómez-Moreno:

- «Los inventarios de nuestras iglesias enseñan elocuentemente, primero con su silencio y luego con datos positivos, cuándo y cómo se propagó el culto de las imágenes: los reyes Fernando I y Sancha pusieron en San Isidro de León un primer Crucifijo, el de marfil famoso... e inmediatamente los inventarios de 1063 y 1073 consignan éste y otros Crucifijos y frontales de oro y plata, con representaciones probablemente, a la vez que, en el pórtico o cementerio real de San Isidro, recibíanse por decoración de capiteles escenas de la resurrección de Lázaro y curación del leproso, todo ello como avances de romanismo importados desde Navarra, según luego hizo irrupción definitiva con Alfonso VI»<sup>520</sup>.

Paralelamente a la creciente llegada de nuevos peregrinos foráneos a Compostela:

32º) En 1041 proyectaba viajar a *Hispania* (desde el Languedoc) el barcelonés Gombau de Besora: *ego Gomballus volo pergere ad Ispaniam, et propter hoc facio hunc testamentum*<sup>521</sup>.

33º) En una donación de *Petrus Raimundi comes* a la iglesia de Béziers (*sedis Biterrensis*), de 1043, se dice: *volo pergere in seruitium Domino Deo, et sancto Jacobi Galleciae*<sup>522</sup>.

34º) También fue en 1043 cuando un tal Suniario (de Barcelona) declaró en su testamento: *volo pergere in servicio Dei sive ad Sancti Iacobo vel aliis sanctis*<sup>523</sup>.

35º) Benito i Monclús refiere la peregrinación del «sacerdot Geribert de la Seu d'Urgell, que testa el 30 de setembre de 1043 i mor després de març de 1044, probablement durant el pelegrinatge»<sup>524</sup>.

36º) En 1045 el levita barcelonés Raimundo: *volo namque pergere ad limina beati Iacobi apostoli*<sup>525</sup>.

37º) En otra carta de 1046, obrante en el cartulario de Savigny (Ródano), se dice: *donamus etiam oblationes quas attulerint homines peregrini et Romei, et aliorum extraneorum pergentium ad aliquem sanctum, tam ad Beatam Mariam [‘Lorettae’], quam ad Beatum Petrum [‘Romae’], necnon ad Sanctum Iacobum [‘in Galicia’] et ad Sanctum Egidium [‘in Occitania’]*<sup>526</sup>.

38º) En 1048 un noguerés llamado Juan otorgó testamento antes de partir en peregrinación: *ego Ioan... qui uolo pergere ad domum Sancti Iacobi Galiciensis*<sup>527</sup>.

39º) Y en otra escritura de la abadía de Uzerche [Corrèze, en Limosín], expedida hacia 1048: *Arbertus de La Valleta, filius Saturnine, volens ire ad Sanctum Iacobum*<sup>528</sup>.

40º) Gérard Dédéyan mostró interés en su día por «Davin (fin X<sup>e</sup> ou début XI<sup>e</sup> siècle, mort le 3 juin 1050)... né en Arménie, d’une noble famille. Ayant vendu tous ses biens, il part ‘peregre’ et visite les lieux saints de Jérusalem et de Rome. Avec l’intention de se rendre à Compostelle, il s’arrête momentanément à Lucques, en Toscane»<sup>529</sup>. Siguiendo el testimonio de las ‘Acta Sanctorum’: *hic denique vir Dei (Davinus) Armeniae partibus extitit oriundus... pervenit ad limina apostolorum Petri et Pauli. Cumque ipsa, et alia multa quae Romae habentur insignia et venerabilia loca, flagranti desiderio circuisset, et devote perlustrasset; tandem ad limina B. Jacobi apostoli, qui in partibus Galliciae mirifice est collocatus, magno flagravat pervenire desiderio, et magno ardore animi sancta ipsa invisere loca*<sup>530</sup>.

41º, 42º) Vázquez de Parga constató que «en el siglo XI aparecen ya en Cataluña testamentos en que se disponen mandas para Santiago de Galicia, que... habría de llevar, personalmente, o por delegación el heredero»<sup>531</sup>; remitiendo a dos urgelenses traídos también por Josep Gudiol: «porten llegats a Sant Jaume de Galicia en testament d’un Vivas, prevere, de 1050, d’un Ranult de l’any següent»<sup>532</sup>.

43º, 44º) Según Benito i Monclús, «el pelegrinatge del bisbe de Vic Guillem de Balsanery... ens és conegut per l’adveració del testament d’un dels seus col·legues, el canonge Tedbal, que l’acompanyà en el viatge però que morí a mig camí, a Burgos, de disenteria, sense poder cumplir el seu vot (l’adveració del testament és... de 1055: *sic ordinavit ad Sanctum Iacobum sicut dictum est cupiens cum iam esset cum episcopo et sociis apud Burgos, discessit ab luce ex dissenteria infirmitate*)»<sup>533</sup>.

45º) En 1055 (22 de septiembre), en el testamento del presbítero Arnaldo (de Urgel), entre diversas mandas: *ad Sancti Iacobi de Gallicia*<sup>534</sup>.

46º) Xavier Gil i Roman, publicó el testamento de la condesa Ermesinda (viuda de Ramón Borrell de Barcelona), del año 1057, en el que «mostró su deseo de peregrinar a Santiago de Compostela y a Roma»: *ego Ermesindis, gratia Dei comitissa, cupio pergere in servitium Dei et Sancti Iacobi, eius apostoli, uel aliorum apostolorum Petri et Pauli*<sup>535</sup>.

47°, 48°) Benito i Monclús dice además que «el 19 d'octubre de 1057 un gran propietari dels comtats d'Urgell i Cerdanya anomenat Guillem... i el sacerdot Guillem Mir, propietari d'alous a Estamaiu (1057), dicten testament, sens dubte amb l'objectiu de marxat plegats cap a Sant Jaume de Galícia»<sup>536</sup>.

49°) En 1058 (17 de enero), en el testamento de otro Arnaldo urgelense, entre diversas mandas: *ipso meo tireiz remaneat ad Sancto Jacobo Gallecie*<sup>537</sup>.

50°) Michel Zimmermann constata a su vez a un *Reimundus Guillelmi* en 1058<sup>538</sup>; del que Benito i Monclús dice que era un «castlà del castell de Voltrega (Baix Llobregat)»<sup>539</sup>, también registrado por Balari: *volo pergere ad partibus Gallecia visitare sancto Iacobo apostole Dei*<sup>540</sup>.

51°) Ramiro I de Aragón dispuso en su primer testamento de 1059, entre otras mandas: *ad Sancti Petri de Roma et ad Sancti Iacobi de Galletia*<sup>541</sup>.

52°) Según Jole Scudieri Ruggieri, «no se debe olvidar que S. Pedro Damiani (1059) en el *Opusculum V*... añadía: *hoc insuper domino archiepiscopo promittente, quod omnes orationis causa procul ipse dirigeret sive videlicet Romam, sive Turonum, ipse autem archiepiscopus profecturum se ad B. Jacobi venerabilem tumulum, qui est in Hispania, disponebat*»<sup>542</sup>.

53°) En una carta de Saint-Jean de Sorde (Landas), ca. 1060: *Arnaldus... filius Arnalt Lup, pergens ad Sanctum Jacobum, juvenili florens etate, infirmatus est in via et, veniens a Goron*<sup>543</sup>.

54°) Gudiol anota que en Vich, «en el testament sacramental d'un tal Rodvall, en 1060, es parla de què pels seus deutes *dimisit ipsam mulan in qua ipse ibit ad Sanctum Jacobum*»<sup>544</sup>.

55°) En 1060 (3 de julio) es un tal Ramón, propietario en Vallmanya (ayuntamiento de Pinós, comarca leridana de Solsonés) quien en su testamento (*Raimundus dum eram sanus et in memoria plenus*) deja tres monedas de oro a Santiago (*ad Sancti Iacobi Gallicia mancos III*)<sup>545</sup>.

56°) También en 1060 (29 de octubre), en el testamento del barcelonés Miró Geriber: *precipiens illis atque iniungens ut simortis eventu illi evenisset in ipso itinere quo pergere volebat ad visitandam limina beati Iacobi apostoli Gallicie, aut alio loco, antequam aliud testamentum fecisset*<sup>546</sup>.

57°) Benito i Monclús añade que en 1061 «es publicat el testament d'un propietari de la vila de Castelló de Meià (Noguera) anomenat Ramón, que morí el 6 de juny, dictat amb motiu del seu pelegrinatge a Sant Jaume de Galícia»<sup>547</sup>.

58°) Parece seguro que la presencia en una carta leonesa de 1063 de *Petrus francigena episcopus sedis Podii*, esto es, Pedro II 'de Mercoeur', obispo de Le Puy-en-Velay (1053-

1073), fue coincidente con su peregrinación jacobea<sup>548</sup>. Y es Pierre Cubizolles quien refiere que «plusieurs années après, il entreprend le pèlerinage à Jérusalem mais, a retour, il meurt à Gênes, le 13 juillet 1073»<sup>549</sup>.

59º) Balari dice que «al renovar los condes de Barcelona Ramón Berenguer y Almodis el feudo del vizcondado de esta ciudad al conde Udalart en el año 1063, consignaron expresamente que sin licencia suya no pudiese ir al Santo Sepulcro de Jerusalén, a Roma ni a Santiago de Galicia»<sup>550</sup>; del modo siguiente: *et convenit iam idctus Udalardus predictis comiti et comitisse ut non vadat ad sanctum Iacobum sine licentia iam dictis comiti et comitisse*<sup>551</sup>.

■ Por la ruta que es aludida a las claras en un documento gallego de ese mismo año 1063: *per illam ueredam qua itur ad Sanctum Iacobum*<sup>552</sup>; y en otros testimonios poco posteriores relativos al puente sobre el berciano río Valcarce (*in valle Carceris... in ripa de aqua iusta illa ponte de Calzada de Francos*<sup>553</sup>), y la comarca de Sarria (*illum caminum que ducit ad Sanctum Iacobum apostolum*<sup>554</sup>), hasta Compostela: *in vereda publica ad campum sancti Iacobi apostoli*<sup>555</sup>.

60º) En 1064, según la ‘Historia Silense’, *había venido de Jerusalén cierto peregrino griego... el cual, permaneciendo largo tiempo en el pórtico de la iglesia del bienaventurado Santiago, instaba día y noche con velas y oraciones*<sup>556</sup>.

61º) También fue en 1064 cuando, tras la ‘re-conquista’ de Coimbra, se presentó en el *Locus Sanctus* el obispo Paterno de Tortosa ante Fernando I, en calidad de embajador del taifa de Zaragoza: *rex predictus reuersus est ad Locum Sancti Iacobi apostoli orationis causa et inuenit domnum Paternum episcopum, uenientem ad se missum a rege Cesarauguste urbis*<sup>557</sup>.

62º) Y por este tiempo hubo de ser cuando llegó hasta Santiago el noble Galtier Giffart (*Walterius Giffardus* en los instrumentos de la época), un singular personaje que, como advierte Felipe Cordero Carrete, es «el primero en ser mencionado en literatura escrita en lengua romance»<sup>558</sup>; a quien un monarca hispano ‘amigo’ (previsiblemente Fernando I, † 27 de diciembre de 1065) le hizo entrega de un buen caballo para su señor el duque Guillermo II de Normandía, (1035-1066), según la noticia recogida por Robert Wace: *sun boen cheval fist demander, / ne poeit l’en meillor trover; / d’Espagne li out enveié / un reis par mult grant amistié; / ... / Galtier Giffart l’out amené, / ki à Saint-Jame aveit esté*<sup>559</sup>; sobre el que cabalgó muy poco después en la batalla de Hastings (14 de octubre de 1066), que le permitió coronarse rey de Inglaterra el día de Navidad en Westminster.

63º) Luego, sabemos que en 1065 un canónigo gerundense encontró la muerte en Palencia cuando se encaminaba a Galicia: *Guilelmus Guifredi, sanctae Gerundensis ecclesiae canonicus... obiit... dum pergeret Galletiam in ipso itinere in loco vocato Palencia*<sup>560</sup>.

64º) Y de 1065 es el testamento de una mujer noguerense llamada Bonafilia, en el que dispuso dar *ad sancti Iacobi Gallitie mancusos II*<sup>561</sup>.

Unos testimonios que, según se ha visto, no dejan de aludir todavía a la *Gallaecia*, que asimismo encontró eco en variados textos:

- Vicente Almazán prestó atención en su día al conocido normando *Ulf el Gallego*, según la ‘Knytlinga saga’, que «describe acontecimientos que tuvieron lugar no século XI... *era conde de Dinamarca e un grande loitador. Foise polo camiño do Oeste, conquistou Galiza e saqueouna, conseguindo alí un grande botín; mesmo por eso se lle chama Lobo Galego*»<sup>562</sup>.
- Y del que Xosé Antonio Fernández Romero refiere (como el anterior) que fue citado además por el danés Saxo Grammaticus como *Ulvo Gallitianus [Ulv Gallisfarer]*, pero solo «de pasada no seu Libro XII da ‘Gesta Danorum’»<sup>563</sup>
- En 1053 la comarca del Bierzo es incluida en el ámbito de la *Gallaecia: perducti fuimus ille rex in Gallecia in predictis locis Villabona hic in Beritio*<sup>564</sup>.
- En 1055 se proclama en Aragón: *Fredinandus rex in Castella et in Gallecia*<sup>565</sup>.
- En 1060 el propio rey Fernando se dirigía así al abad de Sahagún en sendas cartas: *collegio fratrum sanctorum Facundi et Primitibi in finibus Gallecie, super ripam amnis Ceia*<sup>566</sup>.
- En otro instrumento de 1060 era el mismo monarca quien hacía una optimista proclama en unos términos sorprendentes en sus días: *functus in regno domnus Fernandus princeps super omnem Galletiam qui eam alligavit, et ad omnes nationes et gentes seu confessiones sua mandavit*<sup>567</sup>.
- En otra escritura del fondo de San Millán (de 1064 o 1065) se escribió: *rege dompno Fredinando in omni Castella et in omni Galletia*<sup>568</sup>.
- Ibn Idari mencionó también a *Fernando, hijo de Sancho* en calidad de *rey de los gallegos* (—*al-yalaliqa*—) o como *emir de Galicia* (—*Yilliqiyya*—)<sup>569</sup>.

Y es bien sabido, como apunta la señora Carballeira Debasa, que el «geógrafo andalusí del siglo XI al-Bakri es el autor que ofrece una descripción más pormenorizada de los límites y las divisiones de *Yilliqiya* en su época»<sup>570</sup>, esto es, del *Legionis regnum* de Fernando I:

- *Descripción de Galicia. Los antiguos la dividieron en cuatro regiones: La región primera mira a occidente y cambia de dirección hacia el sur. Sus habitantes son los gallegos (—al-yalaliqa—), y su emplazamiento Galicia. Están cerca de la ciudad de Braga, que se encuentra en el centro de la parte occidental [...] Segunda región: es la denominada ‘país de los Astures’ (—Asturis—). Es conocida por este nombre por un río llamado Astru [Esla, afluente del Duero], del cual bebe todo el país. Tercera región: la zona de Galicia que queda entre occidente y sur; sus habitantes son conocidos con el nombre de portugueses (—al-burtuqalis—). Cuarta región: la situada entre oriente y sur; se llama Castilla (—Qastila—): Castilla lejana [la antigua al-Qila, Vardulia o*

*Castella Vetula*] y *Castilla próxima*. *La próxima cuenta entre sus fortificaciones con... Burgos y Amaya [...] Junto a ellos (los gallegos) está situada una gran región, llamada 'al-Baskuns'*<sup>571</sup>.

Pura inercia, todo ello, pues en realidad en la *Gallaecia* altomedieval ni siquiera se conservaba ya a estas alturas su vieja estructura eclesiástica, ya diluida en el más amplio *Legionis regnum*:

- Primero *de facto* en 1038, desde la solemne entronización en León de Fernando I, que contó con la asistencia de los obispos de León (*Serbandus indignus gratia Dei episcopus*) y Burgos (*Iulianus indignus gratia Dei episcopo*<sup>572</sup>), acabando así para siempre con el secular apartamiento entre pontífices *gallicienses* y castellanos. Una presencia castellana aquende el Pisuerga que se normalizó desde entonces (1043: *Gudesteus ex prouintia Castelle episcopus*<sup>573</sup>; 1046: *Gomez provincie Castelle episcopus*<sup>574</sup>; y 1049: *Gomez Burgensis ecclesie episcopus*<sup>575</sup>),
- Luego *de iure* en 1055, con la celebración del 'Concilio de Coyanza' de 1055, que aglutinó tanto a los obispos *gallicienses* como a los castellanos, e incluso a los vascones, citados por este orden: los metropolitanos lucense (*Petrus uidelicet Lucensis metropolis*) y ovetense (*similiter et Froilani Obetensis*), el de Santiago (*Cresconius Iriensis et apostolice sedis*), los dos foramontanos (*Ciprianus Legionensis, Didacus Asturiacensis*), el de Tierra de Campos (*Miro Palentinus*), dos foráneos vascones (*Gomice Calagorritanus, Iohannes Panpilonensis*), el castellano de Oca (*item Gomice Osimensis*, por *Occensis*) y el de Oporto (*Sisnandus Portugalensis*)<sup>576</sup>.

Y hasta es posible que el obispo Cresconio (excomulgado en 1049) se obstinara en seguir utilizando el discutido título de *sede apostólica* para hacer frente a los nuevos e importantes cambios que ya habían empezado a producirse en el *Legionis regnum*, ya imparables:

- Pues si el 'Concilio de Santiago' de 1063 contó solo con la asistencia de los obispos *gallicienses* de Oviedo, Iria, Oporto, Mondoñedo y Lugo (*aput aulam beatissimi Iacobi apostoli, ditum ab episcopis, abbatibus, presbiteris, diaconibus et magnati palatini officii residentibus... Froilanem Ouetensem aecclesiae aeppiscopus... Cresconius apostolice ecclesie episcopus... Sisnandus Portugalensis... Suarius Dumiensis... Uistrarius Lucensis ecclesie episcopus*), sin embargo, al transmitir lo tratado a Jimeno leonés (1063-1065), le informaron además sobre la próxima celebración en 1064 de otro sínodo en Lugo (*intra Lucensem ciuitatem*), rogándole que informara al (calagurritano) residente en Nájera, a otro pastor que no especifica (Palencia o Burgos) y al de Astorga (*avisaréis al obispo de Nájera y al de \*\*\* y a don Ordoño, para que en dicho día, por lo menos dos o tres de vosotros, podáis asistir a nuestra reunión*)<sup>577</sup>.

Porque esa era la realidad que se vivía ahora, el mismo *Legionis regnum* constatado por el autor de la 'Silense' al reproducir el conocido pasaje de la crónica alfonsina relativo a las repoblaciones de Ordoño I (850-866): *las ciudades de antiguo abandonadas, es decir, León, Astorga, Tuy y Amaya Patricia, las rodeó de muros*<sup>578</sup>, que él adaptó así a su tiempo:

- *Ciñó con muros antiguas ciudades destruidas, a saber: en las partes marítimas de Galicia, Tuy* (*—in maritimis partibus Gallicie, Tudem—*); *en los confines legionenses del reino* (*—finibus Legionensis regni—*), *Astorga, la misma León* (*—ipsam Legionem—*) y *Amaya Patricia*<sup>579</sup>.

Que además fue el primer texto cronístico que aunó los nombres de la ‘nueva’ Portugal cristiana que se extendía hasta el río Mondego (cuya ‘re-conquista’ completó Fernando I en 1057-1064) y la vetusta Lusitania, todavía musulmana en su mayor parte (desde Lisboa a Mérida y desde Coria hasta la desembocadura del Guadiana), cuando escribe que:

- *Partiendo el rey de los Campos Góticos marchó a Portugal* (*—Portugalem profectus est—*), *cuya mayor parte dominaban cruelmente los bárbaros salidos de las provincias de Lusitania y Bética* (*—ex Lusitania provincia et Betica—*)... *apresúrate a combatir la ciudad de Viseo... desde allí prontamente, alzados los campamentos, dirígete a la ciudad de Lamego*<sup>580</sup>.

Dos viejas sedes, situadas entre el Duero y el Vouga (1053: *terra portugalensis... inter Doiro et Uauga*<sup>581</sup>), cuyo territorio (perdido por Vermudo II en 987-997) fue arrebatado ahora al taifa de Badajoz, Muhammad b. al-Aftas al-Muzaffar (1045-1068). Pues en efecto:

- El ‘Chronicon Lusitanum’ refiere la recuperación de ambas plazas: Lamego en 1057 (*rex domnus Fernandus... cepit Lamecum*) y Viseo en 1058, con otras más meridionales situadas en las líneas del Mondego y de la Serra da Estrela: *cepit civitatem Viseum, postea Geisam* [Seia], *et S. Martinum de Mauris* [más probablemente el São Martinho sito junto a Seia], *et Travancam* [Travanca do Mondego] *et Penalviam* [Penalva de Alba] *atque cetera castella Christianarum vicinitatum per annos*<sup>582</sup>.
- Y en el ‘Chronicon Complutense’ (entre otros textos), se añade que solo un sexenio después, en 1064, caía la extrema Coimbra: *rex Fernandus... obsedit civitatem Colimbriam, et iacuit ipse rex cum suo exercitu*<sup>583</sup>; con otras plazas aledañas que son traídas en los documentos, como *uilla Tentugal*<sup>584</sup>.
- Pues según Ibn Jaldún el rey *se hizo dueño de Coimbra y de muchas provincias de Ibn al-Aftas*<sup>585</sup>.

Concluyendo así, por fin, la ‘re-conquista’ de los viejos *Extrema Durii* gallegos, cuyo gobierno fue confiado por el rey Fernando (desde 1064) a un *mozárabe* llamado Sisnando Davídiz, según lo rememorado en una carta por el propio magnate:

- *Tempore illo quo serenissimus rex domnus Fernandus ego consul Sisnandus accepi ab illo potestatem Colinbrie et omnium ciuitatum siue castellorum que sunt in omni circuiitu eius scilicet ex Lameco usque ad mare per aquam fluminis Durii usque ad omnes terminos quos christiani ad austrum possident, que illo gladio suo... abstulit a sarracenis et restituit christianis deditque predictus rex michi supradictam terram totam ad edificandum et populandum*<sup>586</sup>.

Unos años en los que ya se había afianzado irreversiblemente la diferencia entre la Galicia norteña (hasta Tui y el curso alto del Limia) y la Galicia austral, conocida ahora como Portugal (hasta el río Mondego y la Serra da Estrela):

- En 1045 se sitúa a Tabuadelo (Guimarães): *in Portugale... villa supranominata Tauoadelo*<sup>587</sup>.
- En 1048 la localidad de Bagunte, casi en la desembocadura del río Ave (30 km. al N. de Oporto): *ciuitas Bogunti rivulo Aue territorio Portugalense*<sup>588</sup>.
- En 1056 la meridional aldea de Macieira de Cambra, en el río Caima (53 km. al S. de Oporto): *uilla Mazanaria... discurrente ribulo Camie territorio Portukal*<sup>589</sup>.
- En 1059, el claustro de Guimarães hizo inventario *in terra Portugale de uillas et mandamentos*, desde el curso del río Miño (*in parte Minei*), pasando por el Limia (*hanc parte flumen Limie*), el Cávado (*et ripa Catauo*), el Ave (*hanc parte Ave*), el Duero (*et in ripa Durio*) y hasta el Vouga (*et inter Durio et Colimbrie prope flumen Vauga*)<sup>590</sup>.
- En 1060 se alude a la villa de Eja (en la desembocadura del Támega en el Duero): *territorio Portugalense urbis Anegia*<sup>591</sup>.
- Y en 1064, con motivo de la ‘re-conquista’ de Coimbra, se dice en la ‘Silense’ que el rey Fernando: *expulsa itaque de Portugalie Maurorum rabie, omnes ultra fluvium Mondego*<sup>592</sup>.

Un extensa región, atravesada por el río Duero (*siue aquende Doiro siue aalende Doiro*<sup>593</sup>), que muy pronto se iba convertir en reino (junto con Galicia), como consecuencia de la división territorial ejecutada tras la muerte de Fernando I el 27 de diciembre de 1065, que como decimos vino a certificar (*de iure*) la desaparición formal de la gran *Gallaecia* altomedieval:

- Al quedar la parte occidental (Galicia y Portugal, hasta el río Mondego) en manos del hijo menor, García (1066-1071), coincidente con la *Galisiyya* del siglo X mencionada por Ibn Hayyan *en el occidente del país... Galisiyya. extremo de Yilliqiyya que llega a Coimbra*<sup>594</sup>.
- Y la parte oriental (Asturias, *Terra de fora* y *Terra de Campos*, hasta el Duero) en poder de su hermano Alfonso VI (1066-1072), muy bien descrita a grandes rasgos por el conde Piniolo Jiménez con motivo de una generosa donación al monasterio de Corias en 1044: *a Dorio flumine usque ad Oceanum mare, ab Oue flumine usque fluuium Deuam*<sup>595</sup>.

Al mismo tiempo que el secular condado unificado de Castilla (932-1038) era heredado, por primera vez en calidad de reino, por el primogénito Sancho II (1066-1072), según refieren (entre otros):

- El ‘Chronicon Compostellanum’: *Fredenandus... cum uxore sua Sancia... ipsum regnum inter tres filios eius, Sancium scilicet, Adefonsum, Garseam diuisit. Et Sancio primogenito totam Castellam cum Asturiis sancte Iuliane [Santillana]... Adefonso uero Legionem cum Asturiis... Garsea autem, natu minori, Galleciam cum Portugalia*<sup>596</sup>.
- La denominada ‘Crónica de Braga’: *rex domnus Fernandus diuisit regnum suum cum filiis suis, Sancio uidelicet et Ildefonso atque Garsie. Ex quibus Garcia accepit occidentalem regni partem in qua est ripa Bracara*<sup>597</sup>.
- La ‘Historia Silense’: *Fernando... celebrado consejo general... plugo dividir el reino entre sus hijos. Así, a Alfonso, que le era querido sobre todos los hijos, dio el gobierno de los Campos Góticos y... todo el reino de los leoneses (—Legionensium regnum—); constituyó también a Sancho, su hijo primogénito, rey sobre Castilla (—super Castellam regem—); y además a García, el más joven, puso al frente de Galicia (—et iuniorem Garsiam Gallicie pretulit—)*<sup>598</sup>.
- Y el ‘Ovetense’: *diuisit regnum suum sic filiis suis. Dedit dompno Sancio per flumen Pisorga tota Castella... dedit dompno Adefonso Legionem per flumen Pisorga, totas Asturias de Transmera usque in flumen Que, Astorica, Campos, Zamoram, Campo de Tauro, Berizo usque uilla Ux in monte Ezebrero... dedit domno Garsea totam Galleciam una cum toto Portugale*<sup>599</sup>.

## EPILOGO

### A) García, rey de Galicia (1066-1071 y 1072-1073)

No es el propósito de estas líneas entrar con detalle en los reinados de los hijos de Fernando I. Sí seguir su trayectoria, tras el ocaso de la vieja *Gallaecia*, hasta 1109. De forma que baste decir aquí:

A) Que desde sus coronaciones respectivas en 1066 y hasta 1073, esto es, *durante ocho años seguidos hiciéronse guerra interior irreparablemente*, según el autor de la ‘Historia Silense’<sup>600</sup>.

B) Que los tres consiguieron mantenerse en sus respectivos tronos durante cinco años completos:

- Desde 1066: *rex Sancius Fernandus in Burgus et in Castella et rex Alfonsus in Leone et in Zamora et regnavit rex Garcia in Gallicia et Portugalem.*

- Hasta 1070: *Sancio rex in Castella et Adefonso in Legione et Garsea in Gallecia*<sup>601</sup>.

C) Y que los enfrentamientos más graves surgieron tras la muerte de la reina madre doña Sancha el 7 de noviembre de 1067 (*obiit VII idus nouembris, era M<sup>o</sup>C<sup>o</sup>V<sup>a</sup> et sepulta iacet in Legione*, se dice la ‘Crónica Najerense’<sup>602</sup>), volviéndose muy pronto irreversibles:

- Pues fue el 19 de julio de 1068 cuando Sancho y Alfonso enfrentaron sus armas por primera vez en Llantada, junto al Pisuerga (‘Anales Castellanos Segundos’: *super ripam Bisorice fluui secus uillam Plantada uocitatum*<sup>603</sup>), donde se impuso el castellano, según el ‘Ovetense’: *en Llantada... fue vencido el rey Alfonso, y volviöse a León*<sup>604</sup>.
- Mientras, la situación se había complicado para García en Galicia, que en febrero de 1071 hubo de enfrentarse cerca de Braga al conde Nuño Menéndez, muerto en combate, según el ‘Chronicon Lusitanum’: *portugallenses commiserunt praelium aduersus regem domnum Garciam... habebantque tunc caput in ipso bello comitem Nuno Menendiz, periit ipse ibi, et cuncti alii sui fugerunt; obtinuit autem rex de illis victoriam... inter Bracharam et fluvium Cavado*<sup>605</sup>.
- Pero la alegría le duró bien poco al hermano más joven (hasta la primavera de 1071), pues según el ‘Toledano’: *el rey Sancho... dirigió su atención a Galicia. Como los gallegos estaban entonces divididos en facciones... saliéndole al encuentro su hermano Sancho... García, vencido, es apresado perdiendo el reino*<sup>606</sup>. Y si en la nota de un monje coetáneo se refiere que el rey gallego fue llevado a Burgos antes de ser expulsado (*rex Sancius... ob fraudem sui fratris Garseani, ira comotus, eum de Galletia expulsum et captum, opidum Burgos in exilium trusit*<sup>607</sup>), en el ‘Chronicon Compostellanum’ se precisa que el lugar del exilio fue Sevilla: *Garseam, Ispalim cum omnibus suis militibus in exilium abire permisit*<sup>608</sup>.
- Galicia había pasado así al rey castellano (10 de mayo de 1071: *rex Sancio et Alberta regina in Castella et in Gallecia*<sup>609</sup>), pero la posición interpuesta del leonés terminó propiciando un acuerdo entrambos en dicho año: *regnante rege Sancio in Castella et in Gallecia, et Alfonso fratre eius regnante in Legione et in Gallecia*<sup>610</sup>.
- Una anómala situación que solo se prolongó unos meses, pues Alfonso sufrió un nuevo golpe de Sancho en enero de 1072<sup>611</sup>, esta vez en Golpejera, junto al Carrión (según los ‘Anales Castellanos Segundos’: *Sancho apresó a su hermano el rey Alfonso en Gollpellar en Santa María de Carrión*<sup>612</sup>), que trajo consigo el encarcelamiento de Alfonso en Burgos y su posterior exilio a Toledo, según la nota del monje contemporáneo: *comotus ira Sancius expulsus fratrem ex regno camptum adduxit et in Burgis in ergastulo misit... eum in Toletum direxit*<sup>613</sup>.
- Convertido al fin en rey único, Sancho otorgaba ya una dádiva al emblemático monasterio leonés de Sahagún el 26 de enero: *ego Sancius... in solio auiorum meorum fultus*<sup>614</sup>; el 26 de abril, en la *urbe regia* se proclamaba con normalidad su nombre: *sub rex Sancius in Legione*<sup>615</sup>; y como añade el ‘Ovetense,’ *recorrió Asturias, Galicia y también Portugal*<sup>616</sup>.

- Pero la ansiada reunificación fue fugaz a su vez, pues el 7 de octubre de 1072 caía asesinado Sancho en Zamora (‘Anales Castellanos Segundos’: *nonas octobris occiderunt regem Sancium in Zamora*<sup>617</sup>), provocando el inmediato regreso de sus dos hermanos, tal y como delata la presencia de Alfonso en León a mediados de noviembre (*Adefonsus rex Legionensis*<sup>618</sup>), lo que abrió el paso a nuevas tensiones con García, aludidas por el ‘Chronicon Compostellanum’: *Sancius... mortuo, Adefonsus eius frater, qui ab illo in exilium Toletum expulsus fuerat, inde rediit, et fere totum regnum patris sui sua strenuitate acquisiuit. Quo audito, frater eius Garsea, qui in exilium Yspalim abierat, ad fratrem suum Adefonsum, qui, ut dictum est, regnum acquisierat, cum magna festinatione infortunata remeauit*<sup>619</sup>.
- Un nuevo capítulo de la lucha fratricida que ahora será protagonizado por la hermana mayor, pero que ya no pasó por las armas y el destierro, sino por la argucia y la prisión, según la ‘Historia Silense’: *Urraca, en verdad, había querido a Alfonso desde su niñez... sobre todos los hermanos; pues como fuese la mayor en edad, lo criaba y vestía haciendo veces de madre... así pues, aceptado su consejo, Alfonso, inquieto por esta precisión... que otra vez no se estragase el reino, ya con su muerte... ya con la del hermano, cogió a García, su hermano menor; a quien, puesto en cadenas, era tributado todo el honor regio, excepto la libertad para dar órdenes. En efecto, Alfonso consideraba que éste había de reinar después que él, asegurada paz entre tanto*<sup>620</sup>.
- Una oscura trama, en fin, que fue recogida asimismo por el ‘Ovetense’, al escribir que Alfonso, *tras no muchos días se apoderó, por medio de artimañas y sin luchas, del reino de su hermano García*<sup>621</sup>. Pues la conspiración se consumó el día 13 de febrero de 1073, según el ‘Chronicon Compostellanum’: *ipse enim Adefonsus sue sororis Urrache consilio eum captum feria IIII idus februarii era ICXI in carcere retrusit et usque ad mortem eum ibi tenuit*<sup>622</sup>.

De suerte que fue ahora cuando *Adefonsus Legionensis rex*, así llamado todavía en marzo de 1073<sup>623</sup>, pudo proclamar sin obstáculos desde el mes de abril su autoridad sobre todo el reino paterno: *ante rege domno Adefonso qui regebat Castella et Legione et tota Gallecia*<sup>624</sup>. Pues como dice Menéndez Pidal, «Alfonso careció de afectividad... para detenerse frente al atentado contra su hermano García», pasando «sin reparo de la iniquidad a la iniquidad»<sup>625</sup>.

## B) La política eclesiástica del rey García (1066-1073)

Para hacerse una idea clara sobre la crisis eclesiástica existente en la *Gallaecia* al morir el ‘re-conquistador’ Fernando I, conviene tener en cuenta que a su muerte (en diciembre de 1065) solo había ocupadas cuatro de las 10 sillas que se repartían a partes iguales entre Galicia y Portugal. Y que cuando fue destronado por primera vez su hijo menor García (en la primavera de 1071) aún permanecían vigentes otras cuatro, lo que viene a poner en evidencia la irrelevante actividad que desplegó en dicho sentido, en claro contraste con su hermano mayor Sancho, que durante el año y medio que retuvo el reino gallego (primavera 1071 / otoño 1072) promovió el nombramiento de tres pontífices y cubrió una vacante:

	Fernando I († 1065) ↓	GARCÍA de Galicia (1066-1071) ↓			Sancho II († 1072) ↓
SANTIAGO	Cresconio	Cresconio	Gudesteo	[vacante]	Diego
MONDOÑEDO	Suario II	Suario II	Sabarico	Gonzalo	Gonzalo
LUGO-Braga	Vistruario	Vistruario	Vistruario	Vistruario	Vistruario
OURENSE	[Lugo]	→	→	→	Ederonio
TUI	[Santiago]	→	Jorge	Jorge	Jorge
.....					
OPORTO	Sisnando	Sisnando	Sisnando	Sisnando	Sisnando
BRAGA	[Lugo]	→	→	→	Pedro
LAMEGO	[1057]	→	→	→	Pedro
VISEO	[1058]	→	→	→	→
COIMBRA	[1064]	→	→	→	→

Y si García recuperó el trono durante unos meses (como máximo entre octubre 1072 y febrero 1073), no obstante, consta que al menos cinco de los ocho prelados que había ahora en su reino (Santiago, Mondoñedo, Lugo, Ourense y Braga) se pusieron al lado de su hermano Alfonso leonés (en noviembre de 1072). He aquí la evolución de las 10 sedes durante los 7 años exactos comprendidos entre la primera carta que menciona a García (febrero de 1066) y su confinamiento (febrero de 1073):

SANTIAGO. Ya se ha dicho que García llegó a coincidir con Cresconio († 1066), y que en 1067 le había sucedido *Gudesteus apostolice sedis episcopus*<sup>626</sup>, asesinado en 1069 *con engaño y a traición por los príncipes de Galicia* (*—a principibus Gallaeciae—*)<sup>627</sup>. Y la silla quedó vacante hasta que, tras la expulsión de García (primavera de 1071), *fue elevado... Diego Peláez por el rey don Sancho*, como añade la ‘Compostelana’<sup>628</sup>. El 13 de junio de 1071 el prelado se muestra junto a Alfonso, que compartía Galicia con Sancho (*Adefonsus rex... Didacus Iriensis ecclesie episcopus*<sup>629</sup>). Y tras la expulsión del leonés (enero de 1072) y el asesinato del castellano (en octubre), de nuevo con el retornado Alfonso en los meses de noviembre (*Didacus Iriense sedis episcopus*<sup>630</sup>) y diciembre (*Didacus episcopus*<sup>631</sup>). Su pontificado se alargó hasta 1088.

MONDOÑEDO. Suario II, que comenzó en 1061, coincidió con García el 23 de febrero de 1067 (*Suarium dumiense sedis episcopus*<sup>632</sup>), pero el 24 de julio le había sido sucedido el fugaz Sabarico II, documentado con Alfonso (*Suarigus Dumiense sedis episcopus*<sup>633</sup>). Una significativa presencia en León que continuó con su sucesor Gonzalo en 1068 (*Gundisaluus episcopus Dumiensis*<sup>634</sup>), 1070 (*ecclesia... territorio Legionensis... sacrauit ille episcopo domno Gunsalvo*<sup>635</sup>) y febrero de 1071 (*Gundisaluus Dumiensis*<sup>636</sup>), poco antes de ser destronado García (en primavera). Otra vez con Alfonso leonés el 13 de junio (*Gundisaluus Menindensis ecclesie episcopus*<sup>637</sup>) y el 15 de octubre de 1071 (*Gundissalbus Britoniense sedis episcopus*<sup>638</sup>) antes de su exilio en Toledo (enero de 1072). Y tras la muerte de Sancho (en octubre), en noviembre suscribe ya otra escritura de Alfonso VI (*Gunsalbus Dumiense sedis episcopus*<sup>639</sup>). Pontificó hasta 1111.

LUGO. Vistruario, obispo desde 1060, fue el último metropolitano que retuvo Braga (1062: *sede Sancte Marie Bracarensis... episcopo domno Vistrario*<sup>640</sup>). Con García aparece en 1066 (*Vistruarius Dei gratia aepiscopus*<sup>641</sup>), el mismo año que él y *Cresconius Yriensis* pidieron al rey la rehabilitación bracarense<sup>642</sup>, que finalmente no prosperó. Con García se muestra de nuevo en 1067 (*Uistrarius Lucense sedis episcopus*<sup>643</sup>), y fue después del exilio del rey gallego (primavera 1071), cuando su hermano Sancho designó al fin un nuevo pontífice en Braga. Luego, tras el asesinato del castellano en octubre de 1072, se puso al lado de Alfonso en noviembre (*Uistrarius Lucensis episcopus*<sup>644</sup>) y diciembre (*Kistrarius episcopus*<sup>645</sup>). Pontificó hasta 1086.

OURENSE. Sujeta a Lugo desde 1017 (con Alfonso V), resurgió fugazmente en 1042-1045 (con Fernando I), y no recuperó la independencia hasta que, destronado el rey García en la primavera de 1071, reaparece el 13 de junio un *Ederonius Aurensis ecclesie episcopus* en una carta de la infanta Urraca que confirma Alfonso leónés<sup>646</sup>. Aunque lo cierto es que había sido nombrado poco antes por Sancho, según otra escritura de la infanta Elvira, de 29 de junio: *ecclesia in ciuitate Lucense, territorio Galletie... sub pontifice donno Uistrario... et de tua alia ecclesia sancta... que olim claruit in sede Auriense, que de regina facta erat ancilla et huic ecclesie Lucensi subdita, et modo –consentiente dominus frater meus Sancius rex– restaurata*<sup>647</sup>. Tras la muerte de Sancho en octubre de 1072, se muestra con Alfonso leónés en noviembre (*Ederonius Auriense sedis episcopus*<sup>648</sup>). Pontificó hasta 1085.

TUI. Agregada a Santiago en 1024 (por Alfonso V), quedó sin pastor hasta que en 1068 se documenta al lado del rey García *in illa urbe Tudense Georgius gratia episcopus*<sup>649</sup>. Y de nuevo junto al rey gallego en 1070 (*Georgius episcopus*<sup>650</sup>) y el 1 de febrero de 1071 (*Garcia Dei nutu rex... ad ipsius locus iam sepredictum Tudense sedis, et vobis pontifici magno Georgio*<sup>651</sup>). Tras el exilio de García (en primavera) fue favorecido el 13 de junio de 1071 por la infanta Urraca, acompañada por Alfonso leónés: *ad gens Leodemonorum pars maritima est dissipata... et ipsa civitas ad nihilum reducerunt, que plurimis annis uidua atque lugubre permansit. Postea... per cultorem suum pontificem Georgium est inluminata*<sup>652</sup>. Y es traído por última vez el 29 de julio de 1071, en otra carta de la infanta Elvira suscrita por Sancho castellano (*Georgius... Tudensis episcopus*<sup>653</sup>). Le sucedió Auderico (1073-1098).

OPORTO. El obispo Sisnando, que comenzó en 1049 (con Fernando I), coincidió con García en 1066 (*Garsea rex... Sisnandus portugalensis*<sup>654</sup>) y 1070 (*Sisnandus episcopus*<sup>655</sup>). Su nombre se eclipsa luego y asoma (por última vez) ca. 1077: *in temporibus Adefonsi imperatoris totius Spanie... et Sisnandus episcopus Portukalense sedis*<sup>656</sup>. La cátedra quedó desierta hasta el siglo XII.

BRAGA. Aunque Vistruario de Lugo y Cresconio de Iria habían planteado al rey García (en 1066) la restitución bracarense (*rogaverunt eum ut ecclesiam Bracarensem iuberet restaurari et episcopum in ea ordinari*), fue su hermano Sancho quien finalmente nombró un pastor en la sede (según al ‘Crónica de Braga’: *rex deinde Sanctius fecit ordinari Petrum Bracarensem episcopum*<sup>657</sup>). Una iniciativa que se constata asimismo en un diploma de la infanta Elvira de 30 de julio de 1071, que aunque fue rehecho en el siglo XII contiene

una información histórica sin tacha: *dum sedes in barbarico posite Conimbria, Uiseo et Lameco... que pater meus... rex dominus Ferdinandus a sarracenos abstulit et populauit ut faceret eos esse sedes episcopales sicuti olim fuerant. In tali desiderio stante, obiit. Quod predictus filius eius Sancius monita patris inicians ordinauit Petrum in Bracara episcopum et alium Petrum in Lamecense sedis*<sup>658</sup>. Muerto Sancho en octubre de 1072, reaparece junto al retornado Alfonso de León en noviembre (*Petrus Bragalensis episcopus*<sup>659</sup>) y en diciembre (*Petrus episcopus*<sup>660</sup>). Pontificó hasta 1091.

LAMEGO. Los obispos Pedro lamecense y Pedro de Braga se muestran por primera vez al lado de la infanta Urraca y de Alfonso leonés el 13 de junio de 1071 (*ego Orraka... Adefonsus rex... Petrus Bracarenis ecclesie episcopus... Petrus Lamecensis ecclesie episcopus*<sup>661</sup>), y poco después con la infanta Elvira y Sancho castellano el 29 de julio (*ego Sancius rex... ego Giloira, regia prole... Petrus Lamecense sedis episcopus... Petrus Bracarenis episcopus*<sup>662</sup>). Pero la huella del lamecense se pierde después, y la silla quedó vacante hasta el siglo XII.

VISEO. Los preladados visenses, como los lamecenses, se habían eclipsado después 982, coincidiendo con la ocupación de los *Extrema Durii* gallegos por Almanzor († 1002), quedando luego bajo la dominación musulmana hasta la ‘re-conquista’ de ambas plazas por Fernando I en 1057-1058. Y así hasta que en el ‘Chronicon Complutense’ se menciona a Sisnando de Oporto en calidad de visense con motivo de la toma de Coimbra en 1064 (*Sisnando Visensis sedis*<sup>663</sup>), síntoma de que tal vez el rey tenía en mente la restauración de Viseo, que sin embargo no llegó hasta el siglo XII.

COIMBRA. Al regresar Fernando I a Santiago, tras la ‘re-conquista’ de la plaza portuguesa en 1064, recibió a una legación del taifa zaragozano presidida por el obispo Paterno de Tortosa (*reuersus est ad Locum Sancti Iacobi apostoli orationis causa et inuenit domnum Paternum episcopum, uenientem ad se missum a rege Cesarauguste urbis, qui suprafactus episcopus eo tempore Tortousane urbis sedem tenebat*), a quien ofreció la cátedra coninbricense (*rogauitque eum rex prefactus... ut ueniret Colimbriam et moraretur ibi*), que a la postre no pudo ocupar en vida del rey (*sed in diebus ipsius regis non uenit*)<sup>664</sup>. Su hijo García (1066-1073) nada hizo o nada pudo hacer, y la oferta no se materializó hasta 1083, reinando ya Alfonso VI<sup>665</sup>.

### C) Extinción formal del ‘neogoticismo’ (1073-1090)

Ahora bien. Si el protagonismo acumulado por Santiago durante los 225 años de la dinastía *galliciense* (813-1037) se mantuvo luego durante los 35 primeros años de la dinastía vascona (1038-1073), parece seguro que algo comenzó a cambiar a partir de los dos golpes sufridos por el rey García de Galicia en 1071 (exilio) y 1073 (prisión), según apuntó López Alsina:

- «El modelo compostelano de organización diocesana, basado en el continuismo visigótico, se afianza durante el siglo X, vive un período de brillantez en el siglo XI y entra en crisis a partir de 1070, a medida que empiezan a insinuarse los intentos de implantar un nuevo modelo corrector de la realidad peninsular»<sup>666</sup>.

Esto es, coincidiendo con el segundo período de Alfonso VI (1073-1109), pues ni el reino volvió a ser el mismo, ni el nuevo monarca mostró la tradicional actitud de sus antecesores hacia los dos núcleos de poder más importantes de la *Gallaecia* altomedieval:

- El centro político: por más que León siguiese siendo referente del reino (*ego Adfonsus Dei gratia Legionensis Imperii rex, et magnificus triumphator*<sup>667</sup>), incluso después de haber sido conquistada (en mayo de 1085) la emblemática ciudad de Toledo (1087: *Adefonso principe... in sede regia ciuitas Leon*<sup>668</sup>), con la que compartió protagonismo muy frecuentemente en los diplomas de todo el reino (1108: *in Toletula et in Legione ciuitas*<sup>669</sup>).
- Y el centro eclesiástico: por más que Alfonso protegiese a los peregrinos jacobeos (1072: *non solum Spanie, set etiam Italie, Francie et Alemandie... qui ad sanctum Iacobum causa orationis proficiscebantur*<sup>670</sup>); que peregrinara a Santiago ocasionalmente (1096: *venit ille rex ad Sanctum Iacobum*<sup>671</sup>); y de que proclamara en 1107 el gran prestigio de la silla del apóstol: *cuya protección es buscada en Compostela de todas partes del mundo* (*—ab uniuersi mundi partibus in Compostella requiritur—*)<sup>672</sup>.

Hasta el punto de conservar inalterable su deseo de ser sepultado en el monasterio de Sahagún (1080: *elegi ut post mortem meam ibi tumulatus requiescerem*<sup>673</sup>), epicentro de la complicada ‘reforma eclesiástica’ que afrontó nada más unificar el reino paterno:

- Pues ya es bien sabido que Alfonso se apresuró a contactar a tal fin con el nuevo papa Hildebrando, según el ‘Ovetense’: *envió rápidamente embajadores a Roma, a ver al papa... Gregorio VII, a causa de las intromisiones del culto romano en todo su reino* (*—quia romanum misterium habere uoluit in omni regno suo—*)<sup>674</sup>.
- Y que desde 1073 ya no dejará de favorecer al abad Hugo de Cluny (*ego Aldefonsus, rex Hispaniarum atque Leonensis... ad locum Cluniacensem, ubi preest domnus Hugo abbas*<sup>675</sup>), uno de sus grandes apoyos en la complicada transición.

Una insólita iniciativa (que vino a dar la puntilla a la vieja provincia *Gallaecia*) en la que habrá que encuadrar, pues, la supresión de la dignidad metropolitana que aún ostentaban las sedes de Lugo (desde 871) y Oviedo (desde finales del siglo X), cuyos obispos, *Vistrarius Lucensis episcopus* y *Froilani Ouetensis episcopus*, ya estaban en León junto al recién retornado Alfonso VI en noviembre de 1072<sup>676</sup>, pero que tal vez mostraron ahora una reacción bien distinta:

- Porque Fruela de Oviedo fue sustituido en su silla el 18 de julio de 1073 por el abad Arias de Corias (*dedit rex domnus Adefonsus abbati domno Arriano illam sedem de Oвето*, se dice en los ‘Anales Corienses’<sup>677</sup>), el cual fue consagrado en León el 10 de noviembre (*Arias tunc factus episcopus Ouetensis*<sup>678</sup>), en ausencia de Fruela, que aún vivía, según cartas de 1074 (*Froylani episcopi... Ariani Dei gratia episcopus Ouetense sedis*<sup>679</sup>) y 1075 (*Froylani episcopus*<sup>680</sup>).

- Y porque Vistruario de Lugo (que ya había perdido Braga en 1071) no volverá a ser traído en calidad de metropolitano después del año 1074 (*Vistruarium, Lucense sedis episcopum atque metropolitanum*<sup>681</sup>), a pesar de que pontificó 12 años más (hasta 1086).
- Todo lo cual hubo de ser sancionado en un concilio celebrado *in loco apostolico Sancti Iacobi* el día 1 de enero de 1075 (*in tempore domni Adefonsi principe, regnante cum coniuge eius regina magna nomine Agnes*), en presencia de 7 pastores (Diego de Santiago, el propio Vistruario de Lugo, Ederonio de Ourense, Pedro de Braga, Auderico de Tui, Bernardo de Palencia y Pelayo de León) y de nada menos que 20 abades<sup>682</sup>.

Mientras el papa Gregorio no dejaba de mostrar su interés por la incipiente ‘reforma’:

- Según quedó bien patente en la carta remitida en 1074 a los reyes Alfonso VI de León y Sancho Garcés IV de Pamplona, en la que mostró su desdén por el pasado de la iglesia goda y el rito hispano, a la par que un injusto silencio sobre la realidad jacobea que ya se prolongaba desde hacía 260 años: *puesto que manifiesta el apóstol san Pablo que él mismo había ido a España... no ignore vuestra diligencia cuánta unión había tenido España con la ciudad de Roma en la religión y el orden del oficio divino... pero después... el reino de España* (*—regnum Hyspanie—*) *fue contaminado hace tiempo por la locura de los priscilianistas, y depravado por la perfidia de los arrianos, y separado del rito romano, primero por los invasores godos* (*—prius Gothis—*), *y después por los invasores sarracenos... por ello os animo y os exhorto... a que... recibáis el orden y el oficio de la Iglesia Romana, no de la Toledana* (*—non Toletane—*)<sup>683</sup>.
- Sirviéndose para ello de incondicionales ‘reformadores’, como el obispo Jimeno II de Burgos, al que Hildebrando se dirigió así en 1076: *hemos comprendido la devoción que profesas hacia la Iglesia romana, y que no la deseas abandonar por una costumbre adulterada... prucura por tanto, que el rito romano sea preservado en su integridad por toda España, Galicia* (*—per totam Hispaniam et Gallitiam—*) *y donde quiera que puedas*<sup>684</sup>.
- Pues lo cierto es que no faltaron las tensiones internas, a las que alude el rey Alfonso en una carta a Hugo de Cluny, de 1077: *sobre el oficio romano, que hemos aceptado por tu recomendación* (*—quod tua iussione accepimus—*), *que sepáis que nuestra tierra está muy arruinada, por lo que ruego a vuestra paternidad que hagáis que el señor papa nos envíe a su cardenal... para que enmiende aquello que ha de ser enmendado y corrija lo que ha de ser corregido*<sup>685</sup>.
- Y así hasta que en 1080, según el ‘Ovetense’, *el papa mandó a España al cardenal marsellés Ricardo, el cual reunió en Burgos un concilio que confirmó el culto romano en todo el reino de Alfonso*<sup>686</sup>, que asimismo ha dejado huella en una escritura real expedida el 8 de mayo de dicho año (*in presentia Ricardi, Romane ecclesie cardinalis*) en la que el propio monarca constata el trascendente acontecimiento:

*nuestro... Señor me proveyó para que en las tierras de España... yo ordenara celebrar el dignísimo oficio de la institución romana*<sup>687</sup>.

- Incluida la sede de Santiago, claro está, donde pontificaba un hombre nada bienquisto por el rey, el obispo Diego Peláez (1071-1088), en cuyo tiempo, dice la ‘Compostelana’, *el rito toledano fue olvidado y aceptado el rito romano* (—*lex toletana oblitterata est et lex romana recepta*—)<sup>688</sup>.
- Con lo que no extraño que el papa mostrara su satisfacción en otra carta remitida al rey Alfonso en 1081: *sepa tu excelencia... que complace plenamente... que en las iglesias de tu reino habéis hecho que sea recibido el orden de la Santa Iglesia Romana... demostraste sin duda que elegías como patrón a san Pedro... como conviene a un rey*; descubriendo además que el monarca aún no había encontrado al clérigo apropiado para ser elevado a la dignidad arzobispal: *en cuanto a la persona que había de ser elegida como arzobispo... conviene que tu serenidad se esfuerce para que... sea elegido... si puede ser hallado [un candidato]... y que no te disguste o quizás te avergüence un extranjero, o un hombre de sangre humilde, siempre que sea el idóneo*<sup>689</sup>.

Y la elección recayó poco después en un clérigo urgelense de larga trayectoria, Bernardo II de Palencia (1062-1085), decidido partidario de la ‘reforma’<sup>690</sup>, que en efecto se muestra titulándose en calidad de arzobispo durante el último trienio de su vida (1082: *Bernardus arciepiscopus Palestine sedis*<sup>691</sup>; 1085: *in Balentina Bernaldus archiepiscopus*<sup>692</sup>). Una más entre muchas dificultades:

- También evidentes en el emblemático monasterio de Sahagún, que desde enero de 1080 había conocido tres abades (Roberto, Bernardo y Marcelino), hasta que en septiembre de 1081 prevaleció *Bernardus abba*<sup>693</sup>, luego arzobispo toledano (1086-1124).
- En Astorga, donde Pedro III Núñez (1065-1080) fue depuesto por el rey, haciéndose cargo de la silla el citado Bernardo II palentino (1080: *Bernaldo episcopus in Astorica*<sup>694</sup>), hasta la elección de Osmundo (1082-1098), que como otros muchos clérigos del reino también era transpirenaico<sup>695</sup>.
- E incluso en la *urbe regia*, donde Pelayo Tedóniz (1065-1085), un gallego que había sido discípulo de Cresconio iriense (*in Galletia prouintia hortus, adoleui in sede Sancti Iacobi ibique... Sancte Marie urbis Legionense sum episcopus... domno meo Cresconio pontifice in hoc consentiente*<sup>696</sup>), fue sustituido por otro obispo de nombre extranjero, el fugaz Sebastián (1085-1086). Así que, tras retornar brevemente en 1087, fue sucedido al fin por Pedro I (1087-1112)<sup>697</sup>.

Al mismo tiempo que avanzaba la ‘re-conquista’ de los viejos *Extrema Durii* orientales de *Gallaecia*, según lo consignado por el ‘Ovetense’: *Alfonso... repobló toda Extremadura con fortificaciones, y las ciudades de Salamanca, Ávila, Cuenca, Arévalo, Olmedo, Medina, Segovia, Íscar y Cuéllar*<sup>698</sup>; lo que abrió el camino a la trascendente conquista

de la emblemática ciudad de Toledo el 6 de mayo de 1085 (casi coincidiendo con la muerte de Gregorio VII el día 25):

- Justo después de 374 años, como se dice en el ‘Dikr’: *la conquistaron los musulmanes por medio de Tariq b. Ziyad en el mes de ‘ramadan’ del año 92* [junio-julio 711] *y se apoderaron de ella los cristianos en el año 478* [1085]<sup>699</sup>. Frente a los erróneos 366 años contabilizados por el propio Alfonso VI en una escritura de 1086: *que ciuitas... CCC<sup>tis</sup> LXVI annis possessa fuit a mauris*<sup>700</sup>.
- Una acción militar que resonó en todo el reino, incluida Galicia, según una carta de diciembre de 1085: *tempore serenissimi Adefonsi principis in anno quando presit Tholetum a sarracenis*<sup>701</sup>;
- Y que tuvo por consecuencia el desplazamiento permanente del escenario bélico al territorio situado más allá de la férrea línea fronteriza establecida otrora por el califato a lo largo de la cordillera central, entre cuyas plazas cita el ‘Ovetense’: *Talavera, Madrid, Talamanca... Guadalajara; y por la zona de occidente: Coria, Lisboa, Cintra y Santarem*<sup>702</sup>.

Toledo pasó a convertirse así en una plaza clave para la estabilidad del reino, que además de rivalizar políticamente con León vino a mermar el protagonismo de Santiago, como anotó López Alsina:

- «La apostolicidad del *aula* compostelana permitirá que el prestigio creciente de sus titulares se plasme en una supremacía eclesiástica, que sólo se verá comprometida cuando Alfonso VI restaure la sede metropolitana de Toledo, vieja capital eclesiástica del mundo visigodo»<sup>703</sup>.

Efectivamente, no deja de ser irónico que fuese precisamente en la antigua *urbe regia* de los godos donde Alfonso VI promoviera en 1086 un concilio al que asistieron, entre otros muchos, los obispos de las anteriores ‘metropolitanas’ (Lugo, Oviedo y Palencia), y en el que se nombró al primer ‘arzobispo’ estable del noroeste hispano, Bernardo de Sédirac, hasta entonces abad de Sahagún:

- *Concedo sedi metropolitane, scilicet, Sancte Marie urbis Toletane, honorem integrum ut decet abere pontificalem sedem, secundum quod preteritis temporibus fuit constitutum a sanctis patribus... et... conuocabi episcopos et abbates... quorum consilio et prouidencia est electus arciepiscopus, nomine Bernardus [...] ego Didacus ecclesie Sancti Iacobi episcopus... Raimundus Palentine sedis episcopus... Amor Lucensis episcopus... Arias Ouetensis episcopus, conf.*<sup>704</sup>.

Aunque, para disgusto de Roma, Alfonso VI no dejó por ello de intervenir en los asuntos eclesiásticos:

- Como quedó patente en el ‘Concilio de Husillos’ de 1088, en plenos *Campos Góticos* junto a Monzón,: *concilio generali comprouincialium episcoporum apud Sanctam*

*Mariam de Fusellis celebrato coram eciam adstante serenissimo rege nostro Adefonso*, según una carta coetánea<sup>705</sup>.

- Presidido otra vez por el cardenal Ricardo, según una escritura de ese mismo año (*facta est sinodus in ecclesia Sancte Marie Fusellis apud Castrum Montson, presidente domno Ricardo, uicario sancte Dei Romane ecclesie*), en el transcurso del cual fue el propio rey quien impuso en la silla jacobea al abad de Cardeña, que ya confirma como *Petro in ecclesia Beati Iacobi*<sup>706</sup>.
- Y todo ello después de *despojar de la dignidad pontifical* a su antecesor Diego Peláez, debido, dice la ‘Compostelana’, a que *sus enemigos, movidos por los celos de la envidia, dijeron que intentaba entregar el reino de Galicia al rey de los ingleses y normandos [—quod Gallaeciae regnum prodere regi Anglorum et Normannorum—]*<sup>707</sup>.

Pero si la cuestión política ya había quedado zanjada el 9 de septiembre de 1087 con la muerte de Guillermo el Conquistador (que como apunta el señor Menéndez Pidal «debió de desconcertar tamaña conjura»<sup>708</sup>), no obstante, la cuestión eclesiástica sí planteó graves tensiones con Roma, cuya directa intervención eclipsaba ahora viejas conductas reales, como observó Sánchez-Albornoz:

- «El tradicional rito ortodoxo de los Padres de la Iglesia española... sustituido por el rito romano... consuma la humillante sumisión a Roma. Y ésta logra además, desde entonces, reducir al mínimo la antigua intervención real en los asuntos de la Iglesia. En contradicción con la tradición hispana de más de seis siglos el Papado empieza a pesar decididamente en la España cristiana»<sup>709</sup>.

Pues Urbano II (1088-1099) no solo censuró la destitución de Diego I, sino que anuló la elección de Pedro II, desautorizando así al cardenal Ricardo y al rey Alfonso, al que dirigió en octubre de 1088 una misiva en la que reforzaba además el protagonismo eclesiástico del nuevo arzobispo toledano:

- *Damos gracias... porque la iglesia toledana ha sido liberada de la autoridad sarracena... y... a nuestro hermano Bernardo... le hemos concedido asimismo el privilegio de la majestad de la antigua iglesia toledana... primado en todos los reinos de las Españas [...] sin embargo... ha llegado a nuestros oídos que el obispo de Santiago ha sido hecho prisionero por ti... rezando te encomendamos... restituyas plenamente en su cargo al mencionado obispo [...] la actuación del cardenal de la Sede Apostólica Ricardo... lo que hizo entonces... lo juzgamos nulo*<sup>710</sup>.

Así pues, «el *antistes totius orbis* no tuvo orbe, y ni siquiera pudo conquistar la primacía de las Españas», como apuntó Américo Castro (en otro contexto, igualmente válido aquí)<sup>711</sup>. Y si finalmente el obispo Diego Peláez no fue repuesto en su silla, lo cierto es que sí fue destituido en 1090 el obispo Pedro, *tras permanecer durante dos años*, dice la ‘Compostelana’, en el transcurso de *un concilio celebrado en León por el cardenal don Regnerio*<sup>712</sup>, el mismo que luego fue hecho papa (como repiten las fuentes) con el nombre de Pascual (II: 1099-1118). Otra importante asamblea que vino a romper el último nexo con

la extinta *Gallaecia*, al disponer, según el ‘Toledano’, *que los escribanos abandonasen desde entonces la escritura toledana, que había inventado el obispo de los godos Ulfilas, y utilizasen la francesa*<sup>713</sup>. Todo lo cual vino a coincidir con la muerte en prisión del infeliz García, otrora rey de Galicia, que fue sepultado en la *urbe regia* con todos los honores por sus hermanos Alfonso, Urraca y Elvira:

- El día 22 de marzo de 1090, según el ‘Chronicon Compostellanum’: *est autem mortuus ille Garsea die VI feria XI kal. Aprilis era ICXXVIII. Ad cuius sepulturam fere omnes Yspanie episcopi et abbates Legionem conuenerunt, et eum honorifice regio more sepelierunt. Cardinalis Sancte Romane Ecclesie Ranerius, qui postea in papatum promotus fuit, concilium ibidem celebrauerat. Cui rex Adefonsus cum comitibus et principibus Yspanie et... cum episcopis et abbatibus interfuerat*<sup>714</sup>.
- En la ‘Historia Silense’ se relata que *a cuyo funeral ambas hermanas, a saber, Urraca y Elvira, acudiendo según práctica regia, y ofreciendo a Dios por su alma la hostia saludable Rainiero, legado de la iglesia romana, hecho papa después, pero que entonces dirigía casualmente un concilio sinodal en León, con Bernardo, arzobispo toledano, y otros obispos comprovinciales, y abades, dieron sepultura a su cuerpo en la misma ciudad, junto a sus padres*<sup>715</sup>.
- Y el ‘Ovetense’ añadió simplemente que *García... en aquella prisión... cayó en el lecho y murió y fue sepultado en León. Descanse en paz*<sup>716</sup>.

#### D) Reminiscencias de la vieja *Gallaecia* (1066-1109)

A estas alturas, nada significaban ya las muy escasas alusiones a la *Gallaecia* que aún es posible observar en diversos testimonios desde la muerte de Fernando I en 1065:

- Cuando en Lieja se escribía poco después de 1066 (año en el que peregrinó a Compostela el monje Roberto del monasterio local de Santiago) que el monarca gallego García (*rex Garsea*) reinaba en parte de la *Gallaecia*, *pars regni eius appendicia regio erat Galicie*, según el testimonio recogido posteriormente por el monje Gilles d’Orval<sup>717</sup>.
- Cuando en 1067 un erudito llamado Arias insertó un cuaternión en el célebre *Antiphonarium* legionense, en el que, como dice el señor Díaz y Díaz, se mostraba interesado «por la *Historia tripertita* de Casiodoro, que buscó inútilmente ‘en Galicia’ y sólo logró encontrar en Francia (*ego Arias uidi ipsum librum in Francia, que nondum uideram inGallicia*)»<sup>718</sup>.
- Cuando el mismo Alfonso VI decía en una escritura de 1068 que en Sahagún: *hedificatum est cenobium in occidentalibus partibus... sub amne Ceia... in finibus Gallecie*<sup>719</sup>; y en 1069: *in locum super crepidinis aluei Zeia... in finibus Gallecie, ab occidentalibus partibus*<sup>720</sup>. Pura inercia, pues la *Gallaecia* ya estaba dividida *de iure* desde comienzos de 1066.
- Cuando en 1072 se anotaba en Portugal: *abent ipsas villas iacentia in ripa Durio ex parte calleca*<sup>721</sup>. Pura inercia también, pues la vetusta Eja, sita en la confluencia del

Támega y el Duero, ya era ubicada así en 1073: *orbe Anegie et territorium Portugalense*<sup>722</sup>.

- Cuando en otra carta portuguesa de 1078 se escribía: *in urbe Bracara provintia Gallecia*<sup>723</sup>. Pura inercia, una vez más, pues en otra anterior de 1062, relativa a un pleito mantenido por *homines Bracarenses*, se constata a un *Gutinus Veniegas qui tenebat illa terra de Portugale de ille rex*<sup>724</sup>.
  
- Cuando se evocaba allende los Pirineos, y en el este peninsular, la lejana tumba jacobea:
  - En 1069: *ad ecclesiam Sancti Iacobi Galliciensis* [Elne, Rousillon]<sup>725</sup>.
  - En 1072: *in Galitiam ad Sanctum Iacobum* [Maguncia, Renania]<sup>726</sup>.
  - En 1080: *ad Sanctum Iacobum Galissie* [Roda de Isábena, Huesca]<sup>727</sup>.
  - En 1082: *ad Sancti Iacobi Gallitie* [comarca de Noguera, Lérida]<sup>728</sup>.
  - En 1092: *Sancti Iacobi Galliciani* [Cervera, Lérida]<sup>729</sup>.
  - En 1094: *ad Sancti Iacobi Gallicie* [Àger, en Noguera, Lérida]<sup>730</sup>.
  
- Cuando en 1087 la reina Constanza, segunda esposa de Alfonso VI, es llamada *regina Galliciae et Hispaniarum* en un instrumento otorgado por ella misma en León a favor de San Severín de Tournus (Borgoña), acompañada por su sobrino Eudes de Borgoña: *infirmante duce Odone, in Leone civitate... regnante Anfonso regi in Toletis et Philippo in Francia*<sup>731</sup>.
  
- De forma muy similar, pues, a la fórmula que se emplea ocasionalmente en otros documentos del reino para nombrar al rey Alfonso: desde Portugal (1084: *regnante Adefonsus rex in Spania et in Galletia*<sup>732</sup>) hasta León (1095: *Adefonso rege... in totam Galletiam et Ispaniam*<sup>733</sup>).
  
- O cuando Abdallah, el último zirí de Granada (1073-1090), recuerda en sus memorias las palabras que le dirigió el alguacil coninbricense Sisnando Davídiz († 1091) en calidad de legado de Alfonso VI: *al-Andalus... era en un principio de los cristianos, hasta que los árabes los vencieron y los arrinconaron en Galicia, que es la región menos favorecida por la naturaleza*<sup>734</sup>.
  
- Una alusión a la *Gallaecia* que también cabe observar en el coetáneo Ibn Bassam en relación con el citado Sisnando Davídiz: *establecido en Galicia (—Yilliqiyya—), había adquirido gran experiencia de caminos y franteras y acabado de dominar los secretos de la política*<sup>735</sup>.
  
- Pues como advirtió Reinhart Dozy, aunque «los historiadores árabes más modernos dan indistintamente el nombre de Francos a todos los pueblos cristianos de la Península», Ibn Bassam seguía insistiendo en llamar «a los castellanos y leoneses, gallegos; a los navarros *vascos*, y a los catalanes *francos*»<sup>736</sup>; según puso de manifiesto el escalabitano al decir de Alfonso VI que el *tirano de los gallegos, pueblo infiel, se apoderó de la ciudad de Toledo*<sup>737</sup>; y del Cid que se instaló en Valencia *un perro de los perros de los gallegos, por nombre Rudriq*<sup>738</sup>.

Hasta la ‘apostolicidad’ del *Locus Sancti Iacobi*, tan molesta en Roma, pasó a ser un lejano recuerdo, superado además por nuevos e importantes acontecimientos:

- Pues según la ‘Compostelana’, *la cátedra del episcopado en la ciudad de Iria* pasó a ser ocupada en 1094 por *un monje cluniacense de nombre Dalmacio*; a quien el papa Urbano II (otro monje de Cluny) concedió en el ‘Concilio de Clermont’ de 1095 la exclusividad *para siempre en la ciudad que se llama Compostela*, y el privilegio de ser *especiales sufragáneos de la sede romana*<sup>739</sup>. Síntoma claro de que una nueva mentalidad había penetrado en Santiago de la mano del nuevo obispo, según pone de manifiesto el profesor Henriët: «sa mémoire est... pieusement conservée, son image apparaissant de façon très positive... Dalmace est caractérisé comme ‘moine clunisien, homme puidique et religieux’»; independientemente de que, a la larga, quepa concluir que: «Compostelle a utilisé Cluny et Cluny a utilisé Compostelle»<sup>740</sup>.
- Todo lo cual vino a ser completado (tras una vacante de cinco años) con la ascensión a la silla jacobea del gallego Diego II Gelmírez († 1140), *instruido en las letras en la iglesia de Santiago y educado en la curia*, pero ahora hechura de Roma (*se dedicó a trasplantar allí las costumbres de las iglesias de Francia*), justo en el tránsito del siglo XI (fue elegido el 1 de julio de 1100) al siglo XII (fue consagrado el 21 de abril de 1101)<sup>741</sup>.

Un hombre singular, cuyos primeros años vinieron a coincidir con la última década del rey Alfonso:

- I. Cuando en 1100 los dos yernos borgoñones del monarca ya habían afianzado su estatus: *Reimundus totius Gallecia comes regisque gener* (casado con la infanta Urraca) y *Henricus Portugalensis prouintie comes regisque gener* (casado con Teresa)<sup>742</sup>.
- II. Cuando en 1101, según la ‘Compostelana’, *los obispos de Galicia* (*—episcopis Gallaeciae—*), habían quedado reducidos a cinco: el recién estrenado *Diego de Santiago* más *Diego de Orense, Pedro de Lugo, Alfonso de Tuy* y *Gonzalo de Mondoñedo*<sup>743</sup>.
- III. Pues no en vano se constata en dicha fuente que en 1102 el río Miño ya separaba Galicia y Portugal (*fluvius enim iste Portugalensem terram disterminat a Gallaetia*)<sup>744</sup>.
- IV. Cuando Pascual II concedía en 1103 a Giraldo de la Braga la jurisdicción sobre todos los pastores gallegos y portugueses (*los obispos sufragáneos... le recibieron honoríficamente en las sedes propias como al metropolitano*, dice su biógrafo contemporáneo<sup>745</sup>), a excepción de la exenta Compostela.
- V. Cuando en ese mismo año 1103 el papa ordenaba además a Gonzalo de Mondoñedo la entrega del antiquísimo claustro de Dumio (tras 225 años de vinculación) a la iglesia bracarense: *ipso enim loci situs Dumiense monasterium ad Bracarensem ecclesiam pertinere demonstrat*<sup>746</sup>.

- VI. Cuando en 1104 el repetido papa declaraba sufragánea de Roma a la cátedra leonesa del obispo Pedro: *Paschalis episcopus... venerabili fratri Petro ecclesiae Legionensis episcopo... ipsa quippe, cum inter ceteras Hispanie ciuitates clara locuplesque polluerit, nulli umquam legitur subiacuisse metropoli*<sup>747</sup>.
- VII. Cuando en 1105 fue favorecida de igual modo la ovetense, en la que se sentaba por ese entonces el célebre cronista don Pelayo: *que tú y también después tus sucesores... sean consagrados por mano del Romano Pontífice, como sufragáneos especiales de la sede romana*<sup>748</sup>.
- VIII. Cuando en 1106 hacía años que el propio monarca se denominaba a sí mismo como ‘rey del imperio toledano’: *Adefonsus, Toletani imperii rex*<sup>749</sup>.
- IX. Y cuando en diciembre de 1107, ya viejo, reunía a todos los nobles de Galicia... los cuales, siguiendo su mandato, habían ido a León, en relación con el pequeño Alfonso Raimúndez, «mi nieto» (hijo de la infanta Urraca y del conde Raimundo de Borgoña, recién fallecido en septiembre), a quien cedió toda Galicia (—*totam ei Gallaetiam*—) en herencia en caso de que Urraca, su madre, quiera casarse, según lo recogido por la ‘Compostelana’<sup>750</sup>.

Al mismo tiempo que no dejaba de exhibir regularmente en primera persona la dignidad ‘imperial’, también proclamada por sus súbditos en los documentos:

- 1077: *Adefonsus... imperator totius Hispania*<sup>751</sup>.
- 1084: *Adefonsus, gratia Dei imperator*<sup>752</sup>.
- 1091: *Adefonsus, totius Yspanie imperator*<sup>753</sup>.
- 1099: *Adefonsus, super omnes nationes Ispanie imperator constitutus*<sup>754</sup>.
- 1106: *inperatori nostro Adefonso in Toletola et in cunta Spania*<sup>755</sup>.

Hasta su muerte en Toledo el 1 de julio de 1109, según el contemporáneo ‘Ovetense’, testigo ocular de su sepultura en el monasterio de Sahagún, en la ribera del antaño simbólico río Cea (*obiit kalendas julii in Tholeto, aera MCXLVII... post XX autem dies duxerunt eum in territorio Ceie, et... sepelierunt predictum regem in ecclesia Sanctorum Facundi et Primitivi... requiescat in pace*<sup>756</sup>). Pero a esas alturas hacía tiempo que en Galicia, y fuera de ella, nadie se acordaba ya de la vetusta *Gallaecia* que había dejado huella, de una u otra forma, a lo largo de ocho centurias.

**FIN.**

## NOTAS

- <sup>1</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, docs. 35, 149 y 187.
- <sup>2</sup>*Crónica Mozárabe de 754*; ed. y trad. LÓPEZ PEREIRA, 70.
- <sup>3</sup>IBN AL-QUTIYYA; trad. RIBERA, 36.
- <sup>4</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 239.
- <sup>5</sup>AL-UMARI (s. XIV); trad. M. CREGO GÓMEZ, *La Jornada del Foso de Toledo según Ibn Fadl Allah al-Umari*: Al-Andalus Magreb. Estudios árabes e islámicos, 14, 2007, 273.
- <sup>6</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción anónima*, 56.
- <sup>7</sup>IBN IDARI; trad. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, 223-224.
- <sup>8</sup>*Crónica Albeldense*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 255.
- <sup>9</sup>IBN HAYYAN; trad. Asín Palacios; vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 107.
- <sup>10</sup>En carta de 1043; ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 477.
- <sup>11</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, XCIX.
- <sup>12</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19, bien defendido, como testimonio histórico, por SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, 84-96.
- <sup>13</sup>*Crónica de Alfonso III*, 'rotense'; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 200.
- <sup>14</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 129.
- <sup>15</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, docs. 38 y 41. Vid. CARRIEDO, *Las relaciones entre León y Toledo (910-932)*: EH, 5, 2006.
- <sup>16</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 212-213 y 238.
- <sup>17</sup>*Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 166 y 173 («cód. Escorialense del año 976») y 174; trad. MORALEJO, 249.
- <sup>18</sup>*Crónica de Alfonso III*, 'rotense'; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 194.
- <sup>19</sup>*Crónica Profética*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 188; trad. MORALEJO, 262.
- <sup>20</sup>*Anónimo continuador*, apud *Historia Silensis*; ed. SANTOS COCO, 35; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, XCI.
- <sup>21</sup>*Vita sancti Froilani*; ed. ES, XXXIV, 424; trad. GONZÁLEZ, *San Froilán*, 47.
- <sup>22</sup>CESÁREO DE MONTSERRAT, *Carta* (ante 970); ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 74, 172-175 y 330, donde apunta el año 956 (que compartimos) para la estancia de Cesáreo en Santiago.
- <sup>23</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 508.
- <sup>24</sup>*Chronica Sampiri*, apud *Historia Silensis*; ed. SANTOS COCO, 58; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CVIII.
- <sup>25</sup>IBN IDARI; trad. MAÍLLO, *La caída del Califato*, 13.
- <sup>26</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 8, en 863 ('era DCCCCI'), imposible, pues se alude al óbito de Ordoño I ('diue memorie dompni Ordoni principis'), que murió en 866. Tal vez se transcribió mal la 'era DCCCCV' (= 867).
- <sup>27</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 106.
- <sup>28</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 75.
- <sup>29</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 107.
- <sup>30</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 2.
- <sup>31</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 183.
- <sup>32</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 197.
- <sup>33</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 150.
- <sup>34</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 276.
- <sup>35</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 130.
- <sup>36</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 191.
- <sup>37</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 35.
- <sup>38</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 191.
- <sup>39</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 114.
- <sup>40</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 530.
- <sup>41</sup>Ed. CANELLAS, *De diplomática hispano-visigoda*, doc. 155.
- <sup>42</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Rebeliones en Galicia*: Estudios sobre Galicia, 165-166.
- <sup>43</sup>Ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 174.
- <sup>44</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 8.
- <sup>45</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XXIX.
- <sup>46</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XXXV.
- <sup>47</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XXXIX.
- <sup>48</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, docs. 48 y 49.
- <sup>49</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. LXIV.
- <sup>50</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña, I*, doc. 53.
- <sup>51</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 342, que luce el incorrecto año 885.
- <sup>52</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. LXIX.
- <sup>53</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 140.
- <sup>54</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CXLII.
- <sup>55</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 182.
- <sup>56</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 204.
- <sup>57</sup>Vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *El código del Beato de Valcavado*, Valladolid 1993, 42-43.

- <sup>58</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 75; vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices*, 236-240.
- <sup>59</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. LXXXVI.
- <sup>60</sup>Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 244: «PARIS, Bibl. Nationale, lat. 2855. Ildephonsus, *De Virginitate Beatae Mariae*. Siglo X (a.950-951). Albelda»; trad. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 41-42.
- <sup>61</sup>Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 108: «LONDRES, British Library, Add. Ms. 30055. *Codex Regularum*. Siglo X-XI. Cardeña».
- <sup>62</sup>Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices*, 157-174 y 235-236.
- <sup>63</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 12.
- <sup>64</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 89.
- <sup>65</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. LXV.
- <sup>66</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 190.
- <sup>67</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña, I*, doc. 71.
- <sup>68</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 530.
- <sup>69</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 64.
- <sup>70</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 422.
- <sup>71</sup>Ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO, *Colección de Otero de las Dueñas, I*, doc. 201.
- <sup>72</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1068.
- <sup>73</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCLVII.
- <sup>74</sup>Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 150: «MADRID, Bibl. Nacional, Vitr. 14.5. *Liber Iudiciorum...* siglo XI (año 1058)».
- <sup>75</sup>Vid. P. FLORIANO LLORENTE, *Los documentos reales del período astur. Su formulario*: Asturiensia Medievalia, 1, 1972, 157.
- <sup>76</sup>Vid. M. HERRERO JIMÉNEZ, *La arenga en los diplomas leoneses de los siglos IX al XII: Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX–XII*, León 2004, 395.
- <sup>77</sup>Vid. M. CALLEJA PUERTA, *Ecos de las 'Formulas Visigóticas' en la documentación altomedieval astur-leonesa: Les formulaires. Compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe médiévale et moderne*, Praga 2018, 63.
- <sup>78</sup>Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico* (2 v.), Barcelona 2000, I, 353.
- <sup>79</sup>Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, 695-696, n. 1.
- <sup>80</sup>*In epistola Karoli Calvi Imp. ad Clerum Ravennarum*; ed. J.D. MANSI, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* (supplementum ad tomum XVIII), París 1802, col. 730.
- <sup>81</sup>*Chronicon Iriense*; GARCÍA ÁLVAREZ, 113-114.
- <sup>82</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 208-209.
- <sup>83</sup>*De officio Ispañe ecclesie in Roma laudato et confirmato*; vid. *ES*, III, ap. III, XXX. Etiam MILLARES, *Corpus*, n° 48: «EL ESCORIAL, d.I.1., *Collectio Canonum Hispana*. Siglo X (a. 994). Obra de Velasco y Sisebuto», y en concreto lo añadido en la 2ª mitad del siglo XI en f. 395v.
- <sup>84</sup>Vid. C. DE AYALA MARTÍNEZ, *El pontificado en la Edad Media*, Madrid 2016, 99-101.
- <sup>85</sup>Ed. A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, III, Santiago 1900, ap. III, doc. XXXIII, 97; etiam M. LUCAS, *El monasterio de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, A Coruña 2003, doc. 23, cuyo texto seguimos.
- <sup>86</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 212.
- <sup>87</sup>En inventario datado ca. 944; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 35.
- <sup>88</sup>Sobre estas cronologías reales del siglo X, vid. CARRIEDO, *Claves cronológicas de la crónica de Sampiro*: *AL*, 93-94, 1993.
- <sup>89</sup>Ed. E. SÁEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez, rey de Galicia*: *CHE*, 11, 1949, doc. 4; etiam SÁEZ, *Colección de Celanova, I*, doc. 29.
- <sup>90</sup>En inventario ca. 944; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 35.
- <sup>91</sup>Ed. SÁEZ, *Notas y documentos sobre Sancho Ordóñez*, doc. 6; etiam ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 257.
- <sup>92</sup>En inventario ca. 944; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 35.
- <sup>93</sup>Vid. M. ARIAS, *Historia del monasterio de San Julián de Samos*, Samos 1992, 67, n. 8, y 69.
- <sup>94</sup>Vid. H.K. MANN, *The Lives of the Popes in the Early Middle Ages: The Popes in the Days of Feudal Anarchy. IV (891-999)*, 2ª ed. London 1925, 150-187 y 188, donde dice sobre su sucesor León VI: «we suppose he became Pope in June 928».
- <sup>95</sup>Vid. A.H. DE BÉRAULT-BERCASTEL, *Historia general de la Iglesia*, III, Madrid 1852, 138 (trad. del francés por E. Díaz Iglesias Castañeda).
- <sup>96</sup>IBN JALDÚN; trad. MACHADO MOURET: *CHE*, XLV-XLVI, 394.
- <sup>97</sup>*AL-UDRI*; trad. E. MOLINA LÓPEZ, *La cora de Tudmir según al-'Udri (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE. peninsular*: Cuadernos de Historia del Islam, 3, 1972, 67.
- <sup>98</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 353.
- <sup>99</sup>Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid* (2 v.), Madrid 1969, I, 227.
- <sup>100</sup>*Acta Concilii Remensis ad Sanctorum Basolum* (auctore Gerberto); ed. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXIX, col. 320; trad. «H. FOCILLON, *El año mil*, Alianza, Madrid 1966, p. 92», reproducido por E. MITRE FERNÁNDEZ, *La Europa del siglo X y el mito del año mil: Historia del cristianismo*, II. El mundo medieval, Granada 2006, 178.

- <sup>101</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 4.
- <sup>102</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 318-319.
- <sup>103</sup>En carta de 937; ed. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, 331-334.
- <sup>104</sup>Ed. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El obispado de Simancas: Miscelánea de Estudios Históricos*, León 1970, 392-396.
- <sup>105</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 120.
- <sup>106</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 64.
- <sup>107</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 31: «AHN, cód. 1195B (nuevo 970), fol. 14r-v, copia del siglo XVII».
- <sup>108</sup>En carta de 1025; ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 22.
- <sup>109</sup>ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, VII, 12 (7 y 10); vid. E. MITRE, *Iglesia y vida religiosa en la Edad Media*, Madrid 1991, 100-101: «ed. de Oroz Reta y M. Díaz y Díaz, vol. I, B.A.C., Madrid 1982, págs. 679-681».
- <sup>110</sup>Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 27, 59-60; etiam P. HENRIET, *La lettre d'Alphonse III, rex Hispaniae: Retour aux sources. Textes, études et documents d'histoire médiévale offerts à Michel Parisse*, Paris 2004, 162-163.
- <sup>111</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 453.
- <sup>112</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1083.
- <sup>113</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 549.
- <sup>114</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 180.
- <sup>115</sup>Vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 323-324.
- <sup>116</sup>Vid. J. MARTÍN BARBA, *Los prólogos e iluminaciones de Florencio de Valeránica en el Smaragdo de la Catedral de Córdoba: Studia Cordubensia*, 8, 2015, 54-57.
- <sup>117</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 255, 329 y 330.
- <sup>118</sup>Vid. J. MARTÍN BARBA, *La Cruz de Oviedo: Revista Digital de Iconografía Medieval*, VIII, 15, 2016, 29, n. 14; y 35, n. 53, 54 y 55. [<https://www.ucm.es/data/cont/docs/621-2016-06-30-Cruz%20de%20Oviedo.pdf>]
- <sup>119</sup>Vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 94 (fig. 50) y 95.
- <sup>120</sup>Vid. S. GONZÁLEZ SOUTELO... [et al.], *La placa de Amiadozo (Allariz, Ourense): Nuevos datos sobre el uso del mármol local en el Noroeste de Hispania a partir de un estudio interdisciplinar: Espacio, Tiempo, Forma*, 9, 2016, 109.
- <sup>121</sup>Vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 182-183.
- <sup>122</sup>Vid. MARTÍN BARBA, *Los prólogos e iluminaciones*, 57 y 58.
- <sup>123</sup>Vid. C. GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, *Génesis y tipología de las cruces de orfebrería en la Edad Media: TSP*, anejo 2, 2009, 388.
- <sup>124</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 169-170, n. 1; etiam PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 356, n. 11: «desaparecida en los comienzos de nuestro siglo, conservamos de ella una descripción minuciosa».
- <sup>125</sup>Vid. MARTÍN BARBA, *Los prólogos e iluminaciones*, anexo II, 75-76, «relación de códices hispanos con la representación del Lábaro o Cruz de Oviedo». Buena parte de los 23 recogidos por MILLARES, *Corpus*, n<sup>os</sup> 39, 44, 48, 49, 52, 58, 59, 69, 80, 81, 106, 148, 183, 186, 192, 230, 314 y 342.
- <sup>126</sup>Vid. C. CID PRIEGO, *Inventario iconográfico medieval de la Cruz de los Ángeles de la Cámara Santa de Oviedo: Anales de Historia del Arte*, 4, 1994, 731-746, y en concreto 733.
- <sup>127</sup>Vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 323.
- <sup>128</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, 1088.
- <sup>129</sup>Vid. A. CASTRO, *La realidad histórica de España*, México 1987, 260.
- <sup>130</sup>El 'Ildulfus, qui cognominor Felix, Iriensis ecclesiae episcopus' que asistió al *Concilio Braga III* de 675 (ed. VIVES, *Concilios*, 370-379) fue desdoblado por autor del *Chronicon Iriense*: 'Felix, Hyriensis Ecclesie episcopus sextus fuit' e 'Hyldulfus, cognomento Felix, Hyriensis episcopus septimus fuit' (ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 108); vid. CARRIEDO, *Cuarenta obispos de Galicia, de 561 a 711 (anteriores a la invasión musulmana)*: EM, 20, 2004, docs. 40-46.
- <sup>131</sup>En carta de 915; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 28.
- <sup>132</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 108-109. La *Historia Compostelana* se limita a una lista: «Andrés... primer obispo... Domingo, Samuel, Gotomaro, Vincibile, Ildiulfo, Escluva, Teovesindo, Bemila, Romano, Agustín, Honorato, Quendulfo, y otro Quendulfo»; trad. FALQUE, 69.
- <sup>133</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 36.
- <sup>134</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 2.
- <sup>135</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 110.
- <sup>136</sup>Vid. J. GUERRA CAMPOS, *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del apóstol Santiago*, Santiago de Compostela 1982, 448-449.
- <sup>137</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 19.
- <sup>138</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 110-111.
- <sup>139</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 9.
- <sup>140</sup>Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, III, doc. XXXIII, 97.
- <sup>141</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 43.
- <sup>142</sup>Sobre los diversos años propuestos, vid. X.M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *Informaciones históricas*

- de la 'inventio': *Un 'status quaestionis'*: *Annarium Sancti Iacobi*, 1, 2012.
- <sup>143</sup>EGINHARDO, *Vita Karoli Magni Imperatoris*; vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La alianza con Carlomagno*: Orígenes, II, 543.
- <sup>144</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 70.
- <sup>145</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 268, 271 y 271-272.
- <sup>146</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña*, I, doc. 20 («AHN, Clero, carp. 511, nº 16»).
- <sup>147</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 1, en 829. Creemos más probable el año 835 (vid. supra n. 323).
- <sup>148</sup>Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 33-34.
- <sup>149</sup>En carta de 899; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 18.
- <sup>150</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 3.
- <sup>151</sup>En carta de 867; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 5.
- <sup>152</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. II, 6-8, en el año 830 que trae la carta, que supone de Alfonso II («códice del siglo XIII al XIV... fol. 135»). Asumimos el año y el rey propuestos por LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 158, n. 170.
- <sup>153</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 169, n. 1.
- <sup>154</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 273.
- <sup>155</sup>*Crónica Albeldense*; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 229.
- <sup>156</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 164. Vid. LUCAS, *Tombo A*, docs. 6 y 7.
- <sup>157</sup>*Chronicon Iriense*; ed. *ES*, XX, 602.
- <sup>158</sup>En carta de 1115; ed. LUCAS, *El monasterio de Pinario*, doc. 124.
- <sup>159</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 10.
- <sup>160</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 177, n. 1: «YEPES, *Corónica*, IV, 287».
- <sup>161</sup>En carta de 899; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 17.
- <sup>162</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 9.
- <sup>163</sup>Vid. GUERRA CAMPOS, *Exploraciones arqueológicas*, 39, n. 35.
- <sup>164</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 72.
- <sup>165</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña*, I, doc. 20: «AHN, Clero, carp. 511, nº. 16»; vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Sobre el acta de consagración de la iglesia de Compostela*: Orígenes, III, 817-831.
- <sup>166</sup>*Bula de Juan IX*, año 898; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 11: «hacia 876». Sobre su ingenuidad, autor y fecha, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Bula de Juan IX a Alfonso III de Asturias autorizándole a consagrar la iglesia de Compostela*: Orígenes, III, 803-815.
- <sup>167</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 18.
- <sup>168</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña*, I, doc. 20.
- <sup>169</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tombo de Sobrado*, I, doc. 123; etiam SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña*, I, doc. 4: «copia... siglo X».
- <sup>170</sup>Vid. CARRIEDO, *León, 'urbe regia'*, 15-21.
- <sup>171</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, XCIX.
- <sup>172</sup>En carta de 915; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 27.
- <sup>173</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 22.
- <sup>174</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 23.
- <sup>175</sup>En carta de 947; ed. LOSCERTALES, *Tombo de Sobrado*, I, doc. 44 (rememorando al obispo).
- <sup>176</sup>En carta de 942; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 2.
- <sup>177</sup>En carta de 959; ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 168.
- <sup>178</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 116-117.
- <sup>179</sup>En carta de 982; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265.
- <sup>180</sup>En carta de 997; ed. LÓPEZ SANGIL y VIDÁN, *Tombo Viejo de Lugo*, doc. 135.
- <sup>181</sup>En carta de 1007; ed. FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V*, doc. 6, 173-177 («AHN, Rocas, 1565, nº 6»).
- <sup>182</sup>En carta de 1011; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 76.
- <sup>183</sup>En carta sin fecha; ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña*, II, doc. 139, que sitúa en el período del obispo Vistruario.
- <sup>184</sup>En carta de 1062; ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 23.
- <sup>185</sup>En carta de 1067; ed. LUCAS, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques*, doc. 1 (Toques).
- <sup>186</sup>Ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de restauración de la sede de Tuy por la infanta Urraca*: CEG, XVII, 1962, 276 («AC Tuy, nº 1/2»).
- <sup>187</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 68 y 69.
- <sup>188</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 276.
- <sup>189</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 38.
- <sup>190</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 41.
- <sup>191</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 107.
- <sup>192</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 135.
- <sup>193</sup>Ed. RUIZ ASENCIO y RUIZ ALBI, *Colección de Eslonza*, doc. 14.
- <sup>194</sup>Ed. RUIZ ASENCIO y RUIZ ALBI, *Colección de Eslonza*, doc. 24.
- <sup>195</sup>Ed. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Tombo de Castañeda*, doc. 3.
- <sup>196</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 256.

- <sup>197</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 280.
- <sup>198</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 284.
- <sup>199</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 287.
- <sup>200</sup>*Genealogías de Meyá*; ed. LACARRA, *Textos navarros*, 237.
- <sup>201</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova, II*, doc. 191.
- <sup>202</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. S-9.
- <sup>203</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 7.
- <sup>204</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 677.
- <sup>205</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 775.
- <sup>206</sup>OLIVA AUSONENSIS EPISCOPUS, *Epistola IV* (s. XI); ed. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXLII, col. 602.
- <sup>207</sup>Reg. SÁNCHEZ CANDEIRA, *El regnum-imperium*, 69, remitiendo a M. Magallón, «*Colección diplomática de San Juan de la Peña*, doc. n.º 35».
- <sup>208</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 895.
- <sup>209</sup>Ed. A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña, II*, Valencia 1963, doc. 69.
- <sup>210</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCLXXXXVI.
- <sup>211</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 984.
- <sup>212</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1015.
- <sup>213</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1055.
- <sup>214</sup>Ed. DEL ÁLAMO, *Colección de Oña*, doc. 41.
- <sup>215</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Juan de la Peña, II*, doc. 156.
- <sup>216</sup>Ed. VIRUETE, *Ramiro I de Aragón*, doc. 184; Biblioteca Municipal Burdeos = BMB «Ms-769, *Grand Cartulaire de La Sauve Majeure*, p. 393. B».
- <sup>217</sup>*Chronicon Complutense*; ed. *ES, XXIII*, 316-317.
- <sup>218</sup>Ed. I. RODRÍGUEZ DE LAMA, *Colección diplomática medieval de La Rioja (923-1225): II. Documentos (923-1168)*, Logroño 1976, doc. 23.
- <sup>219</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 680.
- <sup>220</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLXXXXI.
- <sup>221</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 709.
- <sup>222</sup>Ed. SERRANO, *Becerro de Cardeña*, doc. LXXXVI.
- <sup>223</sup>*Crónica de al-Nasir*; trad. LÉVI PROVENÇAL y GARCÍA GÓMEZ, *Una crónica anónima*, 152-153.
- <sup>224</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 184.
- <sup>225</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; ed. y trad. J. GIL, 187.
- <sup>226</sup>Vid. J. GIL, *La Pasión de S. Pelayo*, 178.
- <sup>227</sup>HROTSUITHA VIRGO ET MONIALIS GANDERSHEIMENSIS, *Passio sancti Pelagii pretiosissimi martyris* (s. X); ed. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXVII, col. 1096.
- <sup>228</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 32.
- <sup>229</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 192.
- <sup>230</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XXXVII.
- <sup>231</sup>Vid. J. GIL, *La Pasión de S. Pelayo*, 185.
- <sup>232</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 107.
- <sup>233</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 121.
- <sup>234</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 284.
- <sup>235</sup>En carta del s. XI; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 246.
- <sup>236</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 115.
- <sup>237</sup>*Historia Compostellana*; ed. *ES, XX*, 33; trad. FALQUE, 90-91 (que reproduce la bula de Pascual II de 30 de diciembre de 1101).
- <sup>238</sup>CESÁREO DE MONTSERRAT, *Carta* (a. 970); ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, II*, doc. 74, 172-175 y 330, donde apunta el año 956 (que compartimos) para la estancia de Cesáreo en Santiago.
- <sup>239</sup>Vid. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 174-175.
- <sup>240</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 45.
- <sup>241</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, II*, 331.
- <sup>242</sup>Vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 261 y n. 3.
- <sup>243</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 68.
- <sup>244</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 276.
- <sup>245</sup>Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 45, n. 15.
- <sup>246</sup>Vid. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 149.
- <sup>247</sup>IBN DARRAY; trad. LACHICA GARRIDO, poemas 102 y 128.
- <sup>248</sup>*Crónica de Sampiro*, apud *Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CIX.
- <sup>249</sup>IBN IDARI; trad. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, 482-483.
- <sup>250</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña, II*, doc. 166.
- <sup>251</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción anónima*, 203-204.
- <sup>252</sup>*Historia Compostelana*; ed. FALQUE, 75.
- <sup>253</sup>AL-MAQQARI; trad. Gayangos, vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 275.

- <sup>254</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 276.
- <sup>255</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, docs. 1-94.
- <sup>256</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XIII.
- <sup>257</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 28, 61-62 («*Tombo C*»).
- <sup>258</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 307.
- <sup>259</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 33.
- <sup>260</sup>En carta de 927; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 51.
- <sup>261</sup>*Documento de Odoyno*, año 982; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 265.
- <sup>262</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 40.
- <sup>263</sup>Ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 58, 127-132.
- <sup>264</sup>En carta de 1045; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1022. Vid. etiam carta de 954; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 45.
- <sup>265</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 3.
- <sup>266</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 4.
- <sup>267</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 42, en el año 961. La cremos de 967.
- <sup>268</sup>En carta de 985; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 53.
- <sup>269</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 342.
- <sup>270</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 507.
- <sup>271</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 58.
- <sup>272</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 89.
- <sup>273</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 442: «Archivo Episcopal de Lugo (Lib. IV de pergaminos, núm. LXXIV)».
- <sup>274</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 59.
- <sup>275</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 90.
- <sup>276</sup>Vid. CARRIEDO, *Un obispo desconocido de León: Sisnando II Barancelliz (año 982)*: *Studium Legionense*, 45, 2004.
- <sup>277</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 61.
- <sup>278</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 93.
- <sup>279</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 94.
- <sup>280</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1022.
- <sup>281</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 69.
- <sup>282</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 85.
- <sup>283</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1181.
- <sup>284</sup>Ed. M<sup>a</sup>.P. YÁÑEZ CIFUENTES, *El monasterio de Santiago de León*, León 1972, docs. 3 y 62.
- <sup>285</sup>Ed. YÁÑEZ, *El monasterio de Santiago de León*, docs. 68 y 69.
- <sup>286</sup>Ed. YÁÑEZ, *El monasterio de Santiago de León*, doc. 78.
- <sup>287</sup>Ed. L. FERNÁNDEZ, *Colección diplomática de la abadía de Santa María de Benevívere (Palencia)*, Madrid, 1967, doc. 1.
- <sup>288</sup>IBN IDARI; trad. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, 481.
- <sup>289</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, 236.
- <sup>290</sup>AL-MAQQARI; trad. Gayangos, vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 275.
- <sup>291</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 2.
- <sup>292</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña, I*, doc. 102.
- <sup>293</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 59.
- <sup>294</sup>Ed. M.A. VALCARCE, *El dominio de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León 1985, doc. 7.
- <sup>295</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 42.
- <sup>296</sup>*Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 158.
- <sup>297</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 35.
- <sup>298</sup>Vid. MILLARES, *Corpus*, n<sup>o</sup> 220: «MANCHESTER, John Ryland's Library, lat. 99. Cassiodorus, *In Psalmos*. Siglo X (a. 949). Cardaña. Escrito por los monjes Endura y Sebastián».
- <sup>299</sup>*Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 158.
- <sup>300</sup>En carta de 1036; ed. NÚÑEZ CONTRERAS, *Vermudo III*, doc. 19 («*Becerro Gótico de Sahagún*»).
- <sup>301</sup>Vid. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 125, n. 77. Vid. MILLARES, *Corpus*, n<sup>o</sup> 96: «LEÓN, San Isidoro, n<sup>o</sup> 2. *Biblia* (Vulgata y Vetus Latinas). S. X (a. 960). Valeránica. Obra de Florencio y Sancho».
- <sup>302</sup>Vid. J. PÉREZ DE URBEL, *El culto a Santiago en el siglo X*: *Compostellanum*, XVI (1-4), 1971, 33.
- <sup>303</sup>Vid. J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, Madrid 1950, CXL. Vid. MILLARES, *Corpus*, n<sup>o</sup> 183: «MADRID, Real Academia de la Historia, Emil. 22 (f. 192). *Liber Commicuss...* s. XI (a. 1073)».
- <sup>304</sup>Ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 44.
- <sup>305</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 345.
- <sup>306</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 223.
- <sup>307</sup>CESÁREO DE MONTSERRAT, *Carta* (a. 970); ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 74, 172-175 y 330, donde apunta el año 956 (que compartimos) para la estancia de Cesáreo en Santiago.
- <sup>308</sup>Ed. PÉREZ SOLER, *Cartulario de Valpuesta*, doc. 3.
- <sup>309</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 10.
- <sup>310</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 24.
- <sup>311</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 42.
- <sup>312</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, docs. 52, 53 y 54.
- <sup>313</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 85.

- <sup>314</sup>Ed. ZABALZA, *Colección de los condes de Castilla*, doc. 53 («Archivo catedral de Burgos»).
- <sup>315</sup>Vid. A. UBIETO ARTETA, *Sobre la conquista de la Rioja por los pamploneses*: Príncipe de Viana, 2-3, 1986, 756.
- <sup>316</sup>Vid. M<sup>a</sup>.J. VIGUERA, *El 'Musnad': hechos memorables de Abu l-Hasan sultán de los Benimerines*, Madrid 1977, 488.
- <sup>317</sup>AIMORINO DE SAINT-GERMAIN-DÉS-PRÉS, *De translatione sanctorum martyrum Georgii monachi, Aurelii et Nathaliae ex urbe Corduba Parisios* (ca. 871); trad. J.C. LARA OLMO, *El relato del traslado de los santos mártires Jorge, Aurelio y Natalia: Un valioso escrito hagiográfico y documental histórico de mediados del siglo IX*: Hispania Sacra, 103, 1999, 55-89.
- <sup>318</sup>USUARDUS SANGERMANENSIS, *Martyrologium* (863-875); cit. A. RUCQUOI, *Del reino de Pamplona al reino de Navarra. El camino francés*: Príncipe de Viana, 253, 2011, 210 y n. 8, citando «Usuardus Sangermanensis, *Martyrologium*, en Migne, *PL*, t. 124, c. 295».
- <sup>319</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; trad. J. GIL, 194.
- <sup>320</sup>*El Calendario de Córdoba*, año 961; ed. F.J. SIMONET, *Santoral hispano-mozárabe escrito en 961, por Rabi ben Zaid, obispo de Iliberis*, Madrid 1871, 19-36.
- <sup>321</sup>Vid. SIMONET, *Santoral hispano-mozárabe*, 27, n. 7.
- <sup>322</sup>JUAN, ABAD DE SAN ARNULFO, *Vida de Juan de Gorzt* (s. X); trad. parcial A. PAZ Y MELIÁ, *Embajada del emperador de Alemania Otón I al califa de Córdoba Abderrahmán III*: Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 33, 1931, 274.
- <sup>323</sup>LIUTPRANDO DE CREMONA; vid. P.A. CAVALLERO, *La antapódosis o retribución de Liutprando de Cremona*, Madrid 2007, XXI,1, 140, 166.
- <sup>324</sup>Vid. *ES*, III, 145.
- <sup>325</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 274.
- <sup>326</sup>*O Dei verbum* (atribuido a BEATO); trad. CASARIEGO, *Historias asturianas*, 293-298.
- <sup>327</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 3.
- <sup>328</sup>Ed. HENRIET, *La lettre d'Alphonse III*, 162-163.
- <sup>329</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 40.
- <sup>330</sup>USUARDUS SANGERMANENSIS, *Martyrologium*; cit. RUCQUOI, *Del reino de Pamplona al reino de Navarra*, 210 y n. 8.
- <sup>331</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; trad. J. GIL, 195.
- <sup>332</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, C.
- <sup>333</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; trad. J. GIL, 195.
- <sup>334</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, C.
- <sup>335</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; trad. J. GIL, 200.
- <sup>336</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CVII.
- <sup>337</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. XXXIV.
- <sup>338</sup>Vid. J. GIL, *La Pasión de S. Pelayo*, 172. Vid. MILLARES, *Corpus*, n<sup>o</sup> 152: «MADRID, Bibl. Nacional, 80 (Tol. 13.2 y Vitr. 2.1). Gregorius, *Moralia in Iob*. Siglo X (a. 945). Escrito por el monje Florencio en el monasterio de Valeránica».
- <sup>339</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado, I*, doc. 2.
- <sup>340</sup>*El Calendario de Córdoba*; vid. ARJONA, *Anales de Córdoba musulmana*, 132: «edic. Dozy-Pellat, Leiden 1961».
- <sup>341</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; vid. J. GIL, 177-178, que es una notación marginal al f. 127 del «códice Escorialense». Etiam DÍAZ Y DÍAZ, *La Pasión de S. Pelayo*, 97-116, y sobre su redacción hacia 961-966
- <sup>342</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CVIII.
- <sup>343</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CXIV.
- <sup>344</sup>Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 446.
- <sup>345</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 548.
- <sup>346</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CLXII.
- <sup>347</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. HUICI, *Las crónicas latinas*, I, 316-317.
- <sup>348</sup>Ed. FERNÁNDEZ CONDE, *El monasterio de San Pelayo de Oviedo*, doc. 1.
- <sup>349</sup>IBN DARRAY; trad. LACHICA GARRIDO, poema 120.
- <sup>350</sup>AL-BAKRI; trad. VIDAL BELTRÁN, 16.
- <sup>351</sup>IBN IDARI; vid. ARJONA, *Almanzor*, 228.
- <sup>352</sup>IBN JALDÚN, *Introducción*; trad. RUIZ-GIRELA, 119.
- <sup>353</sup>IBN JALDÚN; trad. DOZY, *Investigaciones*, I, 161.
- <sup>354</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, 236.
- <sup>355</sup>AL-HIMYARI; trad. MAESTRO GONZÁLEZ, 238-239.
- <sup>356</sup>AL-FISTALI (ss. XVI-XVII); vid. MOLINA, *Las campañas de Almanzor. Nuevos datos*, 471.
- <sup>357</sup>AL-MAQQARI; trad. Gayangos, vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 275.
- <sup>358</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 350-351.
- <sup>359</sup>JUAN, ABAD DE SAN ARNULFO, *Vida de Juan de Gorzt*; trad. PAZ Y MELIÁ, *Embajada del emperador de Alemania*, 266-267.
- <sup>360</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 18.
- <sup>361</sup>Vid. CARRIEDO, *Obispos de sedes foráneas*, docs. 20-21, 23-31 y 41.
- <sup>362</sup>Ed. HENRIET, *La lettre d'Alphonse III*, 162-163: «Elle est d'abord le reflet plus ou moins

déformé d'un texte authentique, écrit au début du X<sup>e</sup> siècle et témoignant des relations politiques et culturelles entre le royaume asturien et le monde franc. C'est déjà beaucoup». Por otra parte, Mansio y Dato son nombres bien constatables en la documentación francesa de la época, por ejemplo en 949: 'in pago Tholosanum... in presentia... Dato Aico... Dato Salmis... Dato Adili, Mancio Donadi... et aliorum plurimorum bonorum hominum'; ed. P. OURLIAC y A.N. MAGNOU, *Cartulaire de l'abbaye de Lézat*, I, París 1984, doc. 223, 174-175.

<sup>363</sup>De officio Ispane ecclesie; vid. ES, III, ap. III, XXX. Zanello era nombre transpirenaico, vid. S. BARTOLAMI, *L'evoluzione del sistema onomastico in una quasi città del Veneto medioevale: Monselice (sec. X-XIII)*: Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge, 106-2, 1994, 355.

<sup>364</sup>Vid. RUCQUOI, *Del reino de Pamplona al reino de Navarra*, 211, n. 10: «Klüppel, Th., *Reichenauer Hagiographie zwischen Walahfrid und Berno*, Sigmaringen, 1980, p. 150... cit. por Herbers, K., *El primer peregrino ultrapirenaico a Compostela a comienzos del siglo x y las relaciones de la monarquía asturiana con Alemania del Sur*, Compostellanum, 36, 1991, pp. 255-264».

<sup>365</sup>Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 244: «Ildephonsus, *De Virginitate Beatae Mariae* (Siglo X (a.950-951). Albelda». Vid. C. LAURANSON-ROSAZ, *Gottiscalc, évêque du Puy (928-962)*: Retour aux sources. Textes, études et documents d'histoire médiévale offerts à Michel Parisse, V. Vie de l'Église. Acteurs, institutions, rituels, París 2004, 653-667. Etiam P. CUBIZOLLES, *Le diocèse du Puy-en-Velay des origines à nos jours*, Nonette 2005, 78-79. Y asimismo H. JACOMET, *Pogescalco, obispo de Santa María de Anis, peregrino de Santiago (950-951)*: Rudesindus. La cultura europea del siglo X, Santiago de Compostela 2007, 100-123.

<sup>366</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 2.

<sup>367</sup>Vid. B. RIBAS Y CALAF († 1812); edició, introducció i notes, F.X. ALTÉS I AGUILÓ, *História de Montserrat*, Barcelona 1990, 140-142.

<sup>368</sup>CESÁREO DE MONTSERRAT, *Carta* (a. 970); ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, doc. 74, 172-175 y 330, donde apunta el año 956 (que compartimos) para la estancia de Cesáreo en Santiago.

<sup>369</sup>Ed. F.X. ALTÉS I AGUILÓ, *El diplomatar del monestir de Santa Cecília de Montserrat*, I: Anys 900-999: Stvdia Monastica, 36 (2) 1994, doc. 34.

<sup>370</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 69.

<sup>371</sup>Vid. E. LÉVI-PROVENÇAL, *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J.C.)*; trad. española García Gómez (Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, V), Madrid 1957, 300.

<sup>372</sup>Ed. ALTÉS I AGUILÓ, *El diplomatar de Santa Cecilia de Montserrat*, I, doc. 73.

<sup>373</sup>Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 43, n. 10.

<sup>374</sup>Ed. A. BOUILLET, *Liber miraculorum Sancte Fidis*, París 1897, doc. XII, 41-42. [<https://gallica.bnf.fr>]

<sup>375</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 42, en el año 961 que trae la carta. Sobre el 967 que proponemos, vid. CARRIEDO, *Sisnando II de Santiago (951-968): totius orbis antistes*: Compostellanum, LVIII, 3-4, 2013.

<sup>376</sup>Vid. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 331.

<sup>377</sup>FLODOARDUS (s. X); vid. *Chronique de Flodoard de l'an 919 a l'an 976 avec un appendice de quesques années*, Reims 1855, 151, 152-153, 154 y 156-158 (Oeuvres de Flodoard. Tome III).

<sup>378</sup>RICHERUS REMENSES (s. X); ed. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXVIII, cols. 94A, 94B, 94C y 94D.

<sup>379</sup>Ed. B. DE BROUSSILLON, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Aubin d'Angers*, I, Angers 1903, doc. II, 4-7. [<https://gallica.bnf.fr>].

<sup>380</sup>*Historia Compostellana*; ed. E. FALQUE REY: *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXX, Turnholtii 1988, 12-13.

<sup>381</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 340-342; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CVII-CVIII.

<sup>382</sup>Vid. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 431-432.

<sup>383</sup>Vid. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Sancho III el Mayor*, Madrid 2007, 109.

<sup>384</sup>ORDOÑO DE CELANOVA, *Vida de san Rosendo*; ed. y trad. DÍAZ Y DÍAZ, 131-133.

<sup>385</sup>Ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección de San Vicente de Oviedo*, doc. XVI.

<sup>386</sup>Ed. CAVERO y MARTÍN, *Colección catedral de Astorga*, I, doc. 140, trasladando a 979 (sin argumentos) el 969 de la carta. La suscripción es sorprendente: 'Tenente Alua domnus Petrus barcilonenensis'; pues la 'tenencia' no aparecerá hasta el siglo siguiente; y en cuanto a 'Alba', es dudoso que en el siglo X un barcelonés tuviese tal arriago. Creemos que se trata de dos personajes, y que el primero de ellos era el contemporáneo 'Tanitus abba', cuyo nombre no supo leer el copista (como en otros casos, vid. ID., *ibid.*, doc. 169: 'Menitus Alua... Rodericus Alua... Vimara Alua... Dulcidius Alua').

<sup>387</sup>*Vita S. Simeonis monachi et eremitaie* (auctore

- monacho Padolironensi anonymo) (s. XI): Acta Sanctorum, Julii, t. VI, París 1868, 319-337, concretamente 325 y 331. Vid. etiam VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 45-46, n. 16; etiam R.J. LILIE, *Sonderbare Heilige. Zur Präsenz orthodoxer Heiliger im Westen während des II. Jahrhunderts*: Millenium, 5, 2008, 232.
- <sup>388</sup>IBN DARRAY; trad. LACHICA GARRIDO, poema 120.
- <sup>389</sup>IBN IDARI; trad. Fagnan, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, 481 y 482.
- <sup>390</sup>AL-BAKRI; trad. VIDAL BELTRÁN, 16.
- <sup>391</sup>AL-IDRISI; trad. SAAVEDRA, *La geografía de España*, 76.
- <sup>392</sup>IBN JALDÚN; trad. DOZY, *Investigaciones*, I, 161.
- <sup>393</sup>AL-MAQQARI; trad. Gayangos, vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 275.
- <sup>394</sup>Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 340.
- <sup>395</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, 232.
- <sup>396</sup>PELAGIUS EPISCOPUS OVETENSIS; ed. SÁNCHEZ ALONSO, 66.
- <sup>397</sup>IBN JALDÚN; trad. DOZY, *Investigaciones*, I, 161-162.
- <sup>398</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción anónima*, 202.
- <sup>399</sup>Vid. R. MARTÍNEZ ORTEGA, *Sobre la persecución de Almanzor contra los cristianos de España. Texto y crítica textual en el 'Dikr bilad al-Andalus'*: Fortvnatae, 21, 2010, 85-86, que identifica 'Batrisa' con Pedrosa del Rey (Valladolid). Sin embargo, creemos más sencillo pensar en esta otra Pedrosa, próxima a Carrión, que viene a aunar el testimonio de Ibn Jaldún.
- <sup>400</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Las campañas de Almanzor*, 236.
- <sup>401</sup>AL-FISTALI; vid. MOLINA, *Las campañas de Almanzor. Nuevos datos*, 471.
- <sup>402</sup>Ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, III, doc. 253.
- <sup>403</sup>Ed. LOSCERTALES, *Tumbos de Sobrado*, I, doc. 132.
- <sup>404</sup>Vid. P. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins catalans a Sant Jaume de Compostel·la (segles XI-XII)*: El camí de Sant Jaume i Catalunya, Montserrat 2007, 114, n. 22: «Arxiu Capitular de Barcelona = ACB, 1-4-26, ed. Antoni M. UDINA ABELLÓ, *La successió testada a la Catalunya altomedieval*, Barcelona 1984, 246-249, doc. 89».
- <sup>405</sup>*Chronica Sampiri*; ed. PÉREZ DE URBEL, 346.
- <sup>406</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 15.
- <sup>407</sup>*Genealogías de Meyá* (2ª redacción); ed. LACARRA, *Textos navarros*, 239.
- <sup>408</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXIII.
- <sup>409</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 114, n. 23: «ACB, 1-1-2357, ed. UDINA, *La successió testada*, 238-240, doc. 82».
- <sup>410</sup>Ed. J. BAUCCELLS... (et al.), *Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la catedral de Barcelona. Segle XI*, I, Barcelona 2006, doc. 161.
- <sup>411</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 41.
- <sup>412</sup>*Liber I iurium episc. ecclesiae Parentinae*. In Parezzo, Archivio Vescovile (ms. della fine del sec. XV); vid. SAAME (Centro Interuniversitario per la storia e l'archeologia dell'alto medioevo) [<http://saame.it/fonte/placiti-veneti-veneto-10/>]. La carta (datada en 994) es trasladada a 991, atendiendo al octavo año de Otón III ('anno dominice incarnationis DCCCCLXXXIII, domini vero Othonis serenissimi regis anno VIII').
- <sup>413</sup>SERGIUS IV (1009-1012), *Epistolae et Diplomata*; ed. MIGNE, *Patrología Latina*, t. CXXXIX, cols. 1499-1501.
- <sup>414</sup>Vid. F. BABUDRI, *Parenzo nella storia ecclesiastica*: Parenzo per l'inaugurazione del nuovo Palazzo del Comune, Parenzo 1910, 120.
- <sup>415</sup>En carta de 1090; ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección de San Vicente de Oviedo*, doc. 107.
- <sup>416</sup>Vid. J. BALARI JOVANY, *Orígenes históricos de Cataluña*, Barcelona 1899, 687.
- <sup>417</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 114, n. 28: «Arxiu de la Corona d'Aragó = ACA, *Cancelleria*, perg. de Ramon Berenguer I, núm. 44... ed. UDINA, *La successió testada*, 303-304, doc. 125».
- <sup>418</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 114 n. 29: «ACA, *Cartulari de Sant Cugat del Vallès*, f. 317, doc. 949»; ed. J. RÍUS SERRA, *Cartulario de Sant Cugat del Vallès* (3 v.), II, Barcelona 1946, doc. 494, 145.
- <sup>419</sup>Vid. F. FITÉ I LLEVOT y E. GONZÁLEZ I MONTARDIT, *Arnau Mir de Tost, un senyor de frontera al segle XI*, Lleida 2010, doc. 6, 88-89: Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell = «ACU, pergamí original, núm. 254».
- <sup>420</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 92.
- <sup>421</sup>ADEMARUS ENGOLISMENSIS, *Historiarum libri tres (Lib. III)*: MGH, *Scriptorum*, IV, 134.
- <sup>422</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, n. 30: «ACA, *Cartulari de Sant Cugat del Vallès*, fol. 44, doc. 145»; ed. RÍUS, *Cartulario de Sant Cugat del Vallès*, II, doc. 526, 179.
- <sup>423</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, n. 32: «ACU, *Liber Dotaliorum Ecclesiae Urgelliensis*, I, fol. 21, doc. 28; ed. C. BARAUT, *Els documents dels anys 1010-1035 de l'ACU*: Urgellia, 1, 1981, 164-166, doc. 463».
- <sup>424</sup>Cit. Agutín UBIETO ARTETA, *Caminos peregrinos de Aragón*, Zaragoza 2016, 492: «P. BERTRÁN, *San Ermengol bisbe...* págs. 43 y 86-89».

- <sup>425</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, n. 31: «ACU, *Liber Dotaliorum Ecclesiae Urgelliensis*, I, fol. 130, doc. 395; ed. C. BARAUT, *Els documents dels anys 1010-1035 de l'ACSU*: Urgellia, 1, 1981, 175-176, doc. 477».
- <sup>426</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 970.
- <sup>427</sup>Vid. P. HENRIET, *Capitale de toute vie monastique. Élevée entre toutes les églises d'Espagne. Cluny et Saint-Jacques au XII<sup>e</sup> siècle: Saint Jacques et la France*, París 2003, respectivamente, 425, n. 61: «Le manuscrit du siècle en question est à Paris, BNF 13371»; y 426. n. 66: «K. HALLINGER, *Liber tramitis aevi Odilonis*, Siegburg, 1980 (CCM, 10), pp. 141-142».
- <sup>428</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 253; trad. FALQUE, 297.
- <sup>429</sup>En carta de 916; trad. A. QUINTANA PRIETO, *Santa Leocadia de Castañeda: Temas bercianos*, II, Ponferrada, 1983, 208.
- <sup>430</sup>Ed. VAQUERO DÍAZ y PÉREZ RODRÍGUEZ, *Colección catedral de Ourense*, doc. 2.
- <sup>431</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 35.
- <sup>432</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 73-76.
- <sup>433</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 112.
- <sup>434</sup>*Vita sancti Froilani*; ed. ES, XXXIV, 423-424.
- <sup>435</sup>En carta de 942; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 2.
- <sup>436</sup>En carta de 937; ed. ES, XVI, doc. VI.
- <sup>437</sup>En carta de 909; ed. SÁEZ, *Colección de Celanova*, I, doc. 10.
- <sup>438</sup>En carta de 944; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 116.
- <sup>439</sup>En carta de 954; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 45.
- <sup>440</sup>En carta de 1019; ed. V. CAÑIZARES, *El monasterio de San Martín de Lalín: El Museo de Pontevedra*, 1, 1942, doc. 3, 204-209.
- <sup>441</sup>En carta de 986; ed. LUCAS, *Tombo A*, doc. 52.
- <sup>442</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 253; trad. FALQUE, 296, 297 y 301.
- <sup>443</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, C (acotaciones nuestras). Vid. CARRIEDO, *El obispado de Salamanca en la primera mitad del siglo X*: AL, 97-98, 1995; ID., *Episcopologio tudense, de 911 a 1024*: Tui, IX, 2001.
- <sup>444</sup>*Vita vel passio sancti Pelagii*; trad. J. GIL, 195.
- <sup>445</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 114.
- <sup>446</sup>*Crónica de Sampiro*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CVII.
- <sup>447</sup>*Chronicon Iriense*; ed. GARCÍA ÁLVAREZ, 118-119.
- <sup>448</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 74.
- <sup>449</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 76 y 555.
- <sup>450</sup>Vid. AYALA, *El pontificado en la Edad Media*, 123-124.
- <sup>451</sup>Vid. AYALA, *El pontificado en la Edad Media*, 128-129.
- <sup>452</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 46; trad. FALQUE, 102-103.
- <sup>453</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 253; trad. FALQUE, 297-298.
- <sup>454</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 227.
- <sup>455</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 354.
- <sup>456</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 302, quien se hace eco (n. 34) de la opinión de José Campelo (que compartimos): «cree que.. se alude a lo sucedido en tiempos del obispo de Compostela don Cresconio, que fue excomulgado en el concilio de Reims de 1049 por León IX por haberse arrogado el título 'apostólico', propio del pontífice romano» (cf. M. SUÁREZ y J. CAMPELO, *Historia Compostelana, o sea Hechos de D. Diego Gelmírez, primer arzobispo de Santiago*, Santiago de Compostela 1950, 245).
- <sup>457</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 301 y 329.
- <sup>458</sup>*Concilium Remense*, 1049; ed. MANSI, *Sacrorum Conciliorum*, t. XIX, Venecia, 1774, cols. 736, 741, 742.
- <sup>459</sup>Vid. AYALA, *El pontificado en la Edad Media*, 130.
- <sup>460</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 559.
- <sup>461</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 483.
- <sup>462</sup>Ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 23.
- <sup>463</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1127.
- <sup>464</sup>Vid. J. ORLANDIS, *Oriente y Occidente cristianos (1054-2004)*. *Novcientos cincuenta años de Cisma*: Anuario de H<sup>a</sup> de la Iglesia, 13, 2004, 252.
- <sup>465</sup>Ed. REGLERO, *San Isidro de Dueñas*, doc. 21.
- <sup>466</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXXIV.
- <sup>467</sup>En carta de 1077; ed. A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, II, León 1998, doc. 46 («BN París, *Collection de Bourgogne*»).
- <sup>468</sup>Vid. C.M. REGLERO DE LA FUENTE, *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León 2008, 145.
- <sup>469</sup>Vid. A. GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español*, Madrid 1951, 93 y 96.
- <sup>470</sup>*Concilio de Coyanza*; ed. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita del Fuero de León y del Concilio de Coyanza: El reino de León en la alta Edad Media*, II, León 1992, 173-177 (Archivo da Torre do Tombo, *Livro Preto da Sé de Coimbra*).
- <sup>471</sup>*Concilio de Coyanza* (ca. VI); trad. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *La judería de la ciudad de León*, León 1969, 67.
- <sup>472</sup>Ed. J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Las juderías*

- de la provincia de León, León 1976, doc. 1, 341 (del desaparecido «*Tumbo Negro de Astorga*»).
- <sup>473</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 350; etiam doc. 351, de 1047.
- <sup>474</sup>*Fuero de Castrogeriz*, de 974; ed. T. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, I, Madrid 1947, 39-40.
- <sup>475</sup>Ed. E. JUSUÉ, *Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, Madrid 1912, doc. LXI.
- <sup>476</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 167.
- <sup>477</sup>Ed. SERRANO, *Cartulario de Covarrubias*, doc. XVI.
- <sup>478</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 178.
- <sup>479</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de Albelda*, doc. 62.
- <sup>480</sup>Vid. A.J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona 1983, 65, 66 y 81.
- <sup>481</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, II, 902.
- <sup>482</sup>Vid. CARRIEDO, *Judíos en la provincia de 'Gallaecia'*, 305-382.
- <sup>483</sup>Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Los judíos en los reinos de Asturias y León: Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid 1980, 1625.
- <sup>484</sup>Vid. E. VIVÓ DE UNDABARRENA, *Utrumque Ius: Los judíos en el Derecho Común*: Boletín de la Facultad de Derecho, 8-9, 1995, 32.
- <sup>485</sup>ADÉMAR DE CHABANNES; trad. francesa J. FLORI, *Guerra santa, 'Yihad', Cruzada: violencia y religión en el cristianismo y el islam*, Granada, 2004, 328 (trad. esp. R.G. Peinado Santaella): «*Chronicon* III, 47; ed. P. Bourgain, R. Landes y G. Pon, CCCM, 129, Turnhout, 1999».
- <sup>486</sup>RODOLFUS GLABER, *Historiarum* III, 7; vid. J.Mª. TORRES PRIETO, *El Cronista del año mil: Raúl Glaber*: Los protagonistas del año mil (Actas del XIII Seminario sobre Historia del Monacato), Aguilar de Campoo 2000, 149.
- <sup>487</sup>En el *Fuero de Castrogeriz* de 974; ed. MUÑOZ Y ROMERO, *Colección de fueros*, I, 39-40.
- <sup>488</sup>OLIVA DE VICH, *Sermo in natali sancti Narcissi episcopi et martiris Gerundae*; ed. E. JUNYENT I SUBIRÀ, *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, Barcelona 1992, 358.
- <sup>489</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de Albelda*, doc. 62.
- <sup>490</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de Albelda*, doc. 38.
- <sup>491</sup>En carta de 1074; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1193.
- <sup>492</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1114.
- <sup>493</sup>Vid. SIMONET, *Historia de los mozárabes*, 670, n. 2.
- <sup>494</sup>Vid. ES, ap. III, XXXI; etiam MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, 405, n. 5, cuyo texto seguimos. Vid. MILLARES, *Corpus*, nº 48: «EL ESCORIAL, d.I.I., *Collectio Canonum Hispana*. Siglo X (a. 994). Obra de Velasco y Sisebuto», aludiendo al f. 395 v., que contiene «el documento de la Misa Apostólica», cuyos párrafos 2 y 3 se añadieron, según Flórez, «después de 1067 y antes de 1078».
- <sup>495</sup>*Concilium Mantuanum... tempore Alexandri pape II*; ed. MANSI, *Sacrorum conciliorum*, t. XIX, cols. 1031-1032.
- <sup>496</sup>Ed. DEL ÁLAMO, *Colección de Oña*, doc. 29.
- <sup>497</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1099.
- <sup>498</sup>Ed. L. SERRANO, *Cartulario de Monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*, Madrid 1927, doc. 4.
- <sup>499</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1090.
- <sup>500</sup>*Genealogías de Meyá* (2ª redacción); ed. LACARRA, *Textos navarros*, 239.
- <sup>501</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXVI.
- <sup>502</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 32 («Cartulario de Arlanza»); y antes en doc. 12 (del año 1039).
- <sup>503</sup>*Historia Silensis*; ed. SANTOS COCO, 80; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXVI-CXXVII.
- <sup>504</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXXIII.
- <sup>505</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1006.
- <sup>506</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, docs. 534 y 632.
- <sup>507</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo A*, doc. 69.
- <sup>508</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXII y CXXIV.
- <sup>509</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 8 («AHN, Clero, c. 697, nº 16»).
- <sup>510</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXVI.
- <sup>511</sup>*Libro de horas compostelano de Fernando I y doña Sancha*; vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices*, 286, n. 72. Etiam MILLARES, *Corpus*, nº 287: «SANTIAGO DE COMPOSTELA, Bibl. Universitaria, 5. *Psalterium et Liber Canticorum*, 'Diurno de Fernando I'. Siglo XI (a. 1055)».
- <sup>512</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 489.
- <sup>513</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1030.
- <sup>514</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, docs. 1084 y 1085.
- <sup>515</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 66 («Archivo San Isidoro de León»).
- <sup>516</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXXIV-VI.

- <sup>517</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 470.
- <sup>518</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1092.
- <sup>519</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 73 («*Tumbo A*»).
- <sup>520</sup>Vid. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, 324.
- <sup>521</sup>Ed. JUNYENT, *Diplomatari de Oliba*, doc. 146, 246-249 («*Cartulaire de Saint-Victor de Marseille*»).
- <sup>522</sup>Ed. C. DE VIC et J. VAISSETE, *Histoire Générale de Languedoc, avec des notes et les pièces justificatives*, III, Toulouse 1841, doc. 145, 510 («*Cartulaire de cathédrale de Beziers*»).
- <sup>523</sup>Vid. L. RUBIO GARCÍA, *Documentos lingüísticos catalanes (s. X-XII)*, Murcia 1979, doc. 167-XX, 200. Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, n. 34: «Biblioteca de Catalunya = BC, *Arxiu*, perg. 2008».
- <sup>524</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, n. 33: «ACU, *Liber Dotaliorum Ecclesiae Urgelliensis*, I, fol. 52r-v, doc. 124; ed. C. BARAUT, *Els documents dels anys 1036-1050 de l'ACSU: Urgellia*, 5, 1982, 97-99, doc. 568».
- <sup>525</sup>Ed. J. BAUCCELLS... (et al.), *Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la catedral de Barcelona. Segle XI*, III, Barcelona 2006, doc. 687.
- <sup>526</sup>Ed. A. BERNARD, *Cartulaire de l'Abbaye de Savigny. Suivi du Petit cartulaire de l'Abbaye d'Ainay: I. Cartulaire de Savigny*, Paris 1853, doc. 731, 377-379. [https://gallica.bnf.fr.]
- <sup>527</sup>Ed. R. CHESÉ LAPEÑA, *Col·lecció diplomàtica de Sant Pere d'Àger fins 1198*, I, Barcelona 2011, doc. 26, 234-235.
- <sup>528</sup>Reg. J.B. CHAMPEVAL, *Cartulaire de l'abbaye d'Uzerche (Corrèze): avec tables, identifications, notes historiques, du X<sup>e</sup> au XIV<sup>e</sup> siècle*, Paris 1901, doc. 1148, 439. [https://gallica.bnf.fr.]
- <sup>529</sup>Vid. G. DÉDÉYAN, *Les Arméniens en Occident, fin du X<sup>e</sup> début du XI<sup>e</sup> siècle: Occident et Orient au X<sup>e</sup> siècle (n<sup>o</sup> 9, Dijon 1978)*, Publications de l'Université de Dijon, LVII, Paris 1979, 125-126.
- <sup>530</sup>*Acta Sanctorum*, Junii, t. I, Paris 1867, 320-328: *De sancto Davino, peregrino Lucae in Hetruria*, (Acta auctore anonymo), 322.
- <sup>531</sup>Vid. VÁZQUEZ DE PARGA, *Las peregrinaciones*, I, 120, n. 3.
- <sup>532</sup>Vid. J. GUDIOL, *Els peregrins i peregrinatges religiosos catalans: Analecta Tarraconensia*, 3, 1927, 107, en n. 134: «ACSU, *Liber I Dotaliorum*, fol. 152, núm. 446; fol. 39, núm. 78».
- <sup>533</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 115, y n. 38: «*Arxiu Capitular de Vic* = ACV, cal. 9, ep. II, 54».
- <sup>534</sup>Vid. RUBIO, *Documentos lingüísticos*, doc. 48-XIII, 67.
- <sup>535</sup>Ed. X. GIL I ROMÁN, *Diplomatario de Ermesèn, condesa de Barcelona, Girona y Osona (c.991-1 de marzo de 1058)*. Tesis doctoral (Universitat Autònoma de Barcelona), Bellaterra 2004, 156, y doc. 187. [http://www.tdx.cat/TDX-1124104-170009]
- <sup>536</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 116, n. 47: «ACU, pergs. 443 i 444, ed. C. BARAUT, *Els documents dels anys 1051-1075 de l'ACSU: Urgellia*, 6, 1983, 75-77, docs. 696 i 697».
- <sup>537</sup>Vid. RUBIO, *Documentos lingüísticos*, doc. 49-XIV, 68.
- <sup>538</sup>Vid. M. ZIMMERMANN, *Ecrire et lire en Catalogne: IX<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècle*, II, Madrid 2003, annexe XX: «attestations de pèlerinages fournies par la documentation catalane (IX<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècle)», 1202-1203: «ACA, Cancelleria, pergamins Ramon Berenguer I, 224».
- <sup>539</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 116.
- <sup>540</sup>Vid. BALARI, *Orígenes de Cataluña*, 687.
- <sup>541</sup>Ed. VIRUETE, *Ramiro I de Aragón*, doc. 134 («*Cartulario de San Juan de la Peña*»).
- <sup>542</sup>Vid. J. SCUDIERI RUGGIERI, *Notas sobre Santiago e Italia: Príncipe de Viana*, XXVIII, 1967, 294: «PL CXLV 98 B».
- <sup>543</sup>Ed. P. RAYMOND, *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Jean de Sorde*, Paris 1873, doc. XXXIX, 29-30. [https://gallica.bnf.fr.]
- <sup>544</sup>Vid. GUDIOL, *Els peregrins*, 107, n. 129: «ACV, *Liber Dotaliorum*, fol. 53».
- <sup>545</sup>Ed. J. BOLÒS, *Diplomatari del monestir de Santa Maria de Serrateix*, Barcelona 2006, doc. 101.
- <sup>546</sup>Ed. J.E. RUIZ-DOMÈNEC, *Quan els vescomtes de Barcelona eren. Història, crònica i documents d'una família catalana dels segles X, XI i XII*, Barcelona 2006, doc. 119, 392-396: «ACB, *Libri Antiquitatum*, IV, f. 161r-162v, n. 379».
- <sup>547</sup>Vid. BENITO I MONCLÚS, *Els primers pelegrins*, 117, n. 51: «ACU, *Liber Dotaliorum Ecclesiae Urgelliensis*, I, fol. 105v-106r, doc. 317; ed. C. BARAUT, *Els documents dels anys 1051-1075 de l'ACSU: Urgellia*, 6, 1983, 105-106, doc. 734».
- <sup>548</sup>Ed. VALCARCE, *El dominio de San Isidoro*, doc. 7.
- <sup>549</sup>Vid. CUBIZOLLES, *Le diocèse du Puy-en-Velay*, 199-200.
- <sup>550</sup>Vid. BALARI, *Orígenes de Cataluña*, 688.
- <sup>551</sup>Ed. RUIZ-DOMÈNEC, *Quan els vescomtes de Barcelona eren*, doc. 127, 409-412: «ACA, *Canc.*, perg. de Ramon Berenguer I, 292».
- <sup>552</sup>Ed. SÁEZ y GONZÁLEZ DE LA PEÑA, *La Coruña, II*, doc. 154.
- <sup>553</sup>En carta de 1074; ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 97.

- <sup>554</sup>En carta de 1089; ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. 70.
- <sup>555</sup>En carta de 1100; ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 89.
- <sup>556</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXII.
- <sup>557</sup>En carta de 1086; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCLVII.
- <sup>558</sup>Vid. F.R. CORDERO CARRETE, *Galtier Giffart, peregrino a Compostela en el siglo XI*: Cuadernos de Estudios Gallegos (= CEG), III, 1945.
- <sup>559</sup>WACE, *Roman de Rou* (s. XII); ed. A. THIERRY, *History of the conquest of England by the Normans*, I, Londres 1847, 394-410, ap. n.º VII, 396.
- <sup>560</sup>Vid. J. VILLANUEVA, *Viage literario a las iglesias de España. Tomo XII. Viage a Urgel y a Gerona*, Madrid 1850, ap. 29, 307-312.
- <sup>561</sup>Ed. CHESÉ, *Col·lecció de Sant Pere d'Àger*, doc. 71, 302-303.
- <sup>562</sup>*Knytlinga saga*; vid. V. ALMAZÁN, *Galiza nas sagas nórdicas*: Grial, 75, 1982, 9: «escrita entre 1240 e 1270 por un islandés anónimo».
- <sup>563</sup>SAXO GRAMMATICUS, *Gesta Danorum* (ante 1219); vid. X.A. FERNÁNDEZ ROMERO, *A Península Ibérica en sagas e escaldas*: Grial, 76, 1982, 139.
- <sup>564</sup>Ed. LUCAS, *Tombo de Samos*, doc. S-12.
- <sup>565</sup>Ed. A. CANELLAS, *Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270)*: Cuadernos de Historia 'Jerónimo Zurita', 14-15, 1963, doc. 31.
- <sup>566</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, docs. 612 y 613.
- <sup>567</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 534.
- <sup>568</sup>Ed. UBIETO, *Cartulario de San Millán*, doc. 356, en marzo de 1066. Pero Fernando murió en diciembre de 1065 y su sobrino aragonés Sancho Ramírez (que también es traído) sucedió a su padre a mediados de 1063.
- <sup>569</sup>IBN IDARI; trad. MAÍLLO, *La caída del Califato*, 198 y 233.
- <sup>570</sup>Vid. A.M. CARBALLEIRA DEBASA, *Sobre el concepto de Galicia y los gallegos en los autores árabes medievales*: Arabes in patria Asturiensium, Oviedo 2011, 259.
- <sup>571</sup>AL-BAKRI; trad. VIDAL BELTRÁN, 20-21 y 23 (las acotaciones son nuestras).
- <sup>572</sup>Ed. BLANCO, *Fernando I*, doc. 8 («San Juan de la Peña»).
- <sup>573</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1007.
- <sup>574</sup>Ed. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga 1977, docs. 12 y 13, 579-582.
- <sup>575</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 532.
- <sup>576</sup>*Concilio de Coyanza*; ed. MARTÍNEZ DÍEZ, *La tradición manuscrita*, 173-177.
- <sup>577</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1127; trad. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago*, II, 509-510.
- <sup>578</sup>*Crónica de Alfonso III*, 'rotense'; trad. MORALEJO, *Crónicas*, 218.
- <sup>579</sup>*Historia Silensis*; ed. PÉREZ DE URBEL y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, 145; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, LXXXVII.
- <sup>580</sup>*Historia Silensis*; ed. SANTOS COCO, 71-72; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXX-CXXI.
- <sup>581</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCLXXXIV.
- <sup>582</sup>*Chronicon Lusitanum*; ed. *ES*, XIV, 417.
- <sup>583</sup>*Chronicon Complutense*; ed. *ES*, XXIII, 316-317.
- <sup>584</sup>En carta de 1087; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCLXXVII.
- <sup>585</sup>IBN JALDÚN; trad. DOZY, *Investigaciones*, I, 165.
- <sup>586</sup>En carta de 1088; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCLXXXIX.
- <sup>587</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCXL.
- <sup>588</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCLXI.
- <sup>589</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCLXXXVI.
- <sup>590</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCXX.
- <sup>591</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCXXIV.
- <sup>592</sup>*Historia Silensis*; ed. SANTOS COCO, 77.
- <sup>593</sup>En carta de 1091; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCCLIII.
- <sup>594</sup>IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 103.
- <sup>595</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 49.
- <sup>596</sup>*Chronicon Compostellanum* (s. XII); ed. E. FALQUE; Habis, 14, 1983, 79.
- <sup>597</sup>*Crónica de Braga* (ca. 1109); ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 20: «este documento, conhecido por *Crónica de Braga*, tem de ser utilizado com prudência, porque mistura factos verdadeiros com outros falsos».
- <sup>598</sup>*Historia Silensis*; ed. PÉREZ DE URBEL y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, 204-205; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, CXXXII.
- <sup>599</sup>PELAGIUS EPISCOPUS OVETENSIS; ed. SÁNCHEZ ALONSO, 75-76.
- <sup>600</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, LXVIII.
- <sup>601</sup>Ed. SERRANO, *Cartulario de Arlanza*, respectivamente los docs. LXIX (que sitúa en 1066-1068) y LXXVI.
- <sup>602</sup>*Crónica Najerense* (s. XII); ed. A. UBIETO ARTETA, Valencia 1966, 110.
- <sup>603</sup>*Anales Castellanos Segundos*; ed. MARTÍN, *Annales Castellani*, 217 (por error en 1067).
- <sup>604</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. HUICI, *Las crónicas latinas*, I, 325.
- <sup>605</sup>*Chronicon Lusitanum*; ed. *ES*, XIV, 418 (en 18 de enero). Sobre la fecha vid. DA COSTA, *Liber*

*Fidei*, I, 334-336.

<sup>606</sup>RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España* (s. XIII); trad. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid 1989, 241.

<sup>607</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 710-711. Etiam MILLARES, *Corpus*, n° 263: «PARIS, Bibl. Nationale, nouv. acq. lat. 2171. *Liber Commicus* et alia. Siglo XI. Silos...f. 21, relato de la muerte de Sancho II».

<sup>608</sup>*Chronicon Compostellanum*; ed. FALQUE, 79-80.

<sup>609</sup>Ed. SERRANO, *Cartulario de Arlanza*, doc. LXXVIII.

<sup>610</sup>Ed. J.M. GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Burgos 1983, doc. 23.

<sup>611</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 704-707.

<sup>612</sup>*Anales Castellanos Segundos*; trad. MARTÍN, *Annales Castellani*, 222, que constatan por error el año 1071.

<sup>613</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 710-711: «nota añadida» en un códice silense «por un monje contemporáneo».

<sup>614</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún*, II, doc. 709.

<sup>615</sup>Ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ, y HERRERO, *Colección de Otero de las Dueñas*, I, doc. 275.

<sup>616</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. HUICI, *Las crónicas latinas*, I, 327.

<sup>617</sup>*Anales Castellanos Segundos*; ed. MARTÍN, *Annales Castellani*, 217 (por error en 1071).

<sup>618</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, docs. 1182 y 1183.

<sup>619</sup>*Chronicon Compostellanum*; ed. FALQUE, 81.

<sup>620</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, LXXI.

<sup>621</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos*, 178.

<sup>622</sup>*Chronicon Compostellanum*; ed. FALQUE, 81.

<sup>623</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1185.

<sup>624</sup>Ed. SERRANO, *Becerro de Cardeña*, doc. XIV.

<sup>625</sup>Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Adefonsus, imperator toletanus, magnificus triumphator*: BRAH, 100, 1932, 538.

<sup>626</sup>Ed. LUCAS, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques*, doc. 1 (Toques).

<sup>627</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 373; trad. FALQUE, 402.

<sup>628</sup>*Historia Compostellana*; trad. FALQUE, 77.

<sup>629</sup>Ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de Tuy*, 276-292. Vid. CARRIEDO, *Locus Apostolicus (1012-1072), episcopi irienses (1014-1071) et Garsea rex in Gallecia (1066-1071/1072-1073)*: *Compostellanum*, XLVI, 3-4, 2001.

<sup>630</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, docs. 1182 y 1183.

<sup>631</sup>Ed. SERRANO, *Becerro de Cardeña*, doc. LXXXVI.

<sup>632</sup>Ed. LUCAS, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques*, doc. 1 (Toques).

<sup>633</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1150. Vid. CARRIEDO, *Obispos Mindonienses del siglo XI (1001-1067)*: EM, 17, 2001.

<sup>634</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún*, II, doc. 656 («AHN, *Clero*, Sahagún, carp. 882, n° 12»), en la 'era millesima centesima quarta' (1066). Sin embargo, los antecesores de Gonzalo (Suario II y Sabarico) se documentan en 1067, y Gudesteo de Iria, que es citado en la carta, murió en 1069, de forma que es probable que este original corresponda al año 1068. Tal vez el escriba, al modificar en esta carta el negocio contenido en otro original anterior (doc. 655: «carp. 882, n° 11»), no se percató de que también estaba copiando la misma fecha completa (1 de junio de 1066).

<sup>635</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1172.

<sup>636</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1175.

<sup>637</sup>Ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de Tuy*, 276-292.

<sup>638</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 7 («AHN, *Clero*, carp. 959, n° 3»).

<sup>639</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, docs. 1182 y 1183.

<sup>640</sup>Ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 23.

<sup>641</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLI.

<sup>642</sup>*Crónica de Braga*; ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 20.

<sup>643</sup>Ed. LUCAS, *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques*, doc. 1 (Toques).

<sup>644</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, docs. 1182 y 1183.

<sup>645</sup>Ed. SERRANO, *Becerro de Cardeña*, doc. LXXXVI.

<sup>646</sup>Ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de Tuy*, 276-292.

<sup>647</sup>Ed. LÓPEZ SANGIL y VIDÁN, *Tumbo Viejo de Lugo*, doc. 138.

<sup>648</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1182.

<sup>649</sup>Ed. RUY D'AZEVEDO, *A presúria e o repovoamento entre Minho e Lima no século X: (Origens do mosteiro de S. Salvador da Torre)*: *Revista Portuguesa de Historia*, III, 1947, 257-270 («Arquivo Nacional da Torre do Tombo, *Conv. de Alcobaca*, cx. 3, maço 23, apógrafo do século XII-XIII»).

<sup>650</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLXXXII.

<sup>651</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLXXXIV.

<sup>652</sup>Ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de Tuy*, 276-292.

- <sup>653</sup>Ed. LÓPEZ SANGIL y VIDÁN, *Tumbo Viejo de Lugo*, doc. 138.
- <sup>654</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLI.
- <sup>655</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLXXXI.
- <sup>656</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCL, en 1065 ('era M<sup>a</sup> C<sup>a</sup> III<sup>a</sup>'). Sin duda es posterior, pues la encerrona a García ocurrió en 1073, y Alfonso es llamado 'imperator totius Hispania' desde 1077.
- <sup>657</sup>*Crónica de Braga*; ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 20.
- <sup>658</sup>Ed. LÓPEZ SANGIL y VIDÁN, *Tumbo Viejo de Lugo*, doc. 139, en el día 29, por claro despiste, pues transcriben 'III kalendas agusti'.
- <sup>659</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, docs. 1182 y 1183.
- <sup>660</sup>Ed. SERRANO, *Becerro de Cardeña*, doc. LXXXVI.
- <sup>661</sup>Ed. GARCÍA ÁLVAREZ, *El diploma de Tuy*, 276-292.
- <sup>662</sup>Ed. LÓPEZ SANGIL y VIDÁN, *Tumbo Viejo de Lugo*, doc. 138.
- <sup>663</sup>*Chronicon Complutense*; ed. *ES*, XXIII, 316-317.
- <sup>664</sup>En carta de 1086; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCLVII.
- <sup>665</sup>Vid. CARRIEDO, *El obispo Paterno de Tortosa (1058-1082), embajador del taifa de Zaragoza en Santiago (1064) y obispo de Coimbra (1083-1088)*; *EM*, 30, 2014.
- <sup>666</sup>Vid. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 170.
- <sup>667</sup>Confirmación posterior en carta de 1071, de su hermano García; ed. *PMH, DC, I*, doc. CCCCLXXXIV.
- <sup>668</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. DCLXXX.
- <sup>669</sup>Ed. FERNÁNDEZ FLÓREZ, y HERRERO, *Colección de Otero de las Dueñas, I*, doc. 318.
- <sup>670</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1182.
- <sup>671</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 145.
- <sup>672</sup>Trad. y ed. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de Santiago, III*, 281, y doc. XXIII, 70-73 («*Tumbo A*»).
- <sup>673</sup>En carta sin fecha; ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, III*, doc. 786, que GAMBRA, *Alfonso VI, II*, doc. 69, sitúa en 1080.
- <sup>674</sup>PELAGIUS EPISCOPUS OVETENSIS; ed. SÁNCHEZ ALONSO, 80; trad. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos*, 179.
- <sup>675</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI, II*, doc. 18 («BN París, Fonds latin de nouvelles acquisitions, ms. 1.498, *Cartulario B de Cluny*»).
- <sup>676</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, docs. 1182 y 1183.
- <sup>677</sup>*Anales Corienses*; vid. F.J. FERNÁNDEZ CONDE, *La iglesia de Asturias en la alta Edad Media*, Oviedo 1972, 59, n. 9: «BN, Ms. 1358, f. 4r-v».
- <sup>678</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190. Vid. CARRIEDO, *Pontífices ovetenses del siglo XI (hasta 1075)*: *Stvdium Ovetense*, XXX, 2002.
- <sup>679</sup>Ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección de San Vicente de Oviedo*, doc. 74.
- <sup>680</sup>Ed. FLORIANO LLORENTE, *Colección de San Vicente de Oviedo*, doc. 75.
- <sup>681</sup>Ed. LUCAS, *Tumbo de Samos*, doc. 133.
- <sup>682</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI, II*, doc. 25 («Fondo de San Martín Pinario»), que califica el testimonio de 'sospechoso': «es posible que tuviera lugar en Santiago... una asamblea eclesiática de ámbito provincial, de la que este diploma daría testimonio, pero la participación del rey es muy improbable». Sin embargo, solo se alude al reinado de Alfonso. Y por otra parte no vemos causas objetivas para dudar del contenido histórico de este testimonio.
- <sup>683</sup>*Carta del papa Gregorio VII*, año 1074; ed. y trad. F. RODAMILANS RAMOS, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III: génesis y evolución de una institución* [Tesis Doctoral: Universidad Complutense], Madrid 2018 (2 v.), II, doc. 42.
- <sup>684</sup>*Carta del papa Gregorio VII*, año 1076; ed. y trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 45.
- <sup>685</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI, II*, doc. 47 («BN París, Fonds latin de nouvelles acquisitions, ms. 2.262, *Cartulario C -Vetustatum Chartularium- de Cluny*»). Ed. y trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 46.
- <sup>686</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos*, 179. Seguimos a GAMBRA, *Alfonso VI, II*, 541-542 al datar en 1080 la reunión.
- <sup>687</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, III*, doc. 781; trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 59.
- <sup>688</sup>*Historia Compostellana*; ed. *ES*, XX, 16; trad. FALQUE, 77.
- <sup>689</sup>*Carta de Gregorio VII*, 1081; ed. y trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 60.
- <sup>690</sup>Vid. F. MARTÍNEZ LLORENTE, *Episcopologi francocatalà de la diòcesi castellana de Palència (1034-1207): Un estudi historicojuròdic*: *Revista de Dret Històric Català*, 13, 2014, 65-69.
- <sup>691</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, III*, doc. 802.
- <sup>692</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, III*, doc. 819.
- <sup>693</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, III*, docs. 775, 777, 781, 790 y 796, respectivamente.
- <sup>694</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1215.
- <sup>695</sup>Vid. P. HENRIET, *La lettre d'Osmundus, évêque d'Astorga, à la comtesse Ide de Boulogne (avant 1096)*: *TSP*, 11, 2006, 63-75.
- <sup>696</sup>En carta de 1073; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1190.

- <sup>697</sup>Vid. CARRIEDO, *Cronología de los obispos de León (854-1088), hasta el Concilio de Husillos: Studium Legionense*, 44, 2003.
- <sup>698</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos*, 179.
- <sup>699</sup>*Dikr bilad al-Andalus*; trad. MOLINA, *Una descripción anónima*, 56.
- <sup>700</sup>Ed. FERNÁNDEZ CATÓN, *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, doc. 22 (Archivo catedral de Toledo).
- <sup>701</sup>Ed. ANDRADE, *Tombo de Celanova*, doc. 68.
- <sup>702</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. CASARIEGO, *Crónicas de los reinos*, 179.
- <sup>703</sup>Vid. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, 155.
- <sup>704</sup>Ed. FERNÁNDEZ CATÓN, *Documentos de la Monarquía Leonesa. De Alfonso III a Alfonso VI*, doc. 22 (Archivo catedral de Toledo).
- <sup>705</sup>En carta de 1092; ed. *PMH, DC, I*, doc. DCCLXXV.
- <sup>706</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 97 («Archivo catedral de Burgos»).
- <sup>707</sup>*Historia Compostellana*; ed. *ES, XX*, 254; trad. FALQUE, 77-78 y 299.
- <sup>708</sup>Vid. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, I, 346-347.
- <sup>709</sup>Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *España, un enigma histórico*, I, 353 y 354.
- <sup>710</sup>*Carta del papa Urbano II*, año 1088; ed. y trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 64.
- <sup>711</sup>Vid. CASTRO, *La realidad histórica de España*, 310.
- <sup>712</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 78.
- <sup>713</sup>RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*; trad. FERNÁNDEZ VALVERDE, 348.
- <sup>714</sup>*Chronicon Compostellanum*; ed. FALQUE, 81.
- <sup>715</sup>*Historia Silense*; trad. GÓMEZ-MORENO, *Introducción*, LXXI-II.
- <sup>716</sup>PELAYO DE OVIEDO; trad. HUICI, *Las crónicas latinas*, I, 327.
- <sup>717</sup>AEGIDIUS AUREAEVALLENSIS, *Gesta episcoporum Leodiensium* (s. XIII); ed. J. HELLER: *MGH, Scriptorum*, XXV, Hannover 1880, 82.
- <sup>718</sup>Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices*, 200 y 391. Vid. MILLARES, *Corpus*, n° 81: «LEÓN, Arch. Catedral, núm. 8. *Antiphonarium mozarabicum*, escrito por un abad Totmundo. Mediados del siglo X».
- <sup>719</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 680.
- <sup>720</sup>Ed. HERRERO, *Colección de Sahagún, II*, doc. 683.
- <sup>721</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. D.
- <sup>722</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. DV.
- <sup>723</sup>Ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 104.
- <sup>724</sup>Ed. DA COSTA, *Liber Fidei*, I, doc. 23.
- <sup>725</sup>Ed. P. DE MARCA, *Marca hispanica sive limes hispanicus*, París 1688, ap. CCLXXII, 1148.
- <sup>726</sup>MARIANUS SCOTUS, *Chronicon* (s. XI): *MGH, Scriptorum*, V, Hannoverae 1844, 560.
- <sup>727</sup>Ed. *ES, XLVI*, doc. II, 227.
- <sup>728</sup>Ed. CHESÉ, *Col·lecció de Sant Pere d'Àger*, doc. 127, 379-381.
- <sup>729</sup>Ed. I.J. BAIGES, *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, Barcelona 2010, I, doc. 236.
- <sup>730</sup>Ed. CHESÉ, *Col·lecció de Sant Pere d'Àger*, doc. 157, 415-418.
- <sup>731</sup>Ed. P. JUENIN, *Nouvelle histoire de l'abbaye royale et collegiale de Saint Filibert, et de Tournus*, Dijon 1733, 134.
- <sup>732</sup>Ed. *PMH, DC, I*, doc. DCXXVII.
- <sup>733</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1284.
- <sup>734</sup>ABD ALLAH (s. XI), *Memorias*; trad. E. LÉVI-PROVENÇAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en 1ª persona. Las 'memorias' de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid 1980, 183.
- <sup>735</sup>IBN BASSAM AS-SANTARINI (1058-1147); trad. García Gómez; vid. R. MENÉNDEZ PIDAL y E. GARCÍA GÓMEZ, *El conde mozárabe Sisnando Davídiz y la política de Alfonso VI con los taifas: Al-Andalus*, 4, 1936, 29.
- <sup>736</sup>Vid. DOZY, *Investigaciones*, II, 27, n. 1.
- <sup>737</sup>IBN BASSAM; trad. DOZY, *Investigaciones*, II, 14.
- <sup>738</sup>IBN BASSAM; trad. VIGUERA, *Imágenes de Europa*, 27.
- <sup>739</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 81.
- <sup>740</sup>Vid. HENRIET, *Capitale de toute vie monastique*, 434 y 449, respectivamente.
- <sup>741</sup>*Historia Compostelana*; trad. FALQUE, 299 (n. 22) y 300.
- <sup>742</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 156; etiam RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1304.
- <sup>743</sup>*Historia Compostellana*; ed. *ES, XX*, 255; trad. FALQUE, 299.
- <sup>744</sup>*Historia Compostellana*; ed. *ES, XX*, 40.
- <sup>745</sup>BERNALDUS ARCHIDIACONUS BRACARENENSIS, *Vita beati Geraldii archiepiscopus*; trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 104.
- <sup>746</sup>Ed. C. ERDMANN, *Papsturkunden in Portugal*, Berlín 1927, doc. 4, 157-158 («*Liber Fidei*»).
- <sup>747</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1317.
- <sup>748</sup>Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 122. Ed. y trad. RODAMILANS, *Los legados*, II, doc. 115.
- <sup>749</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 185 («Archivo catedral de Oviedo»).

<sup>750</sup>*Historia Compostellana*; ed. ES, XX, 96; trad. FALQUE, 153.

<sup>751</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 50 («AHN, *Clero*, 557-15»).

<sup>752</sup>Ed. GAMBRA, *Alfonso VI*, II, doc. 78 («RAH, *Colección Salazar*, O-7, fol. 14r-v»).

<sup>753</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1256.

<sup>754</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1299.

<sup>755</sup>Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, IV, doc. 1326.

<sup>756</sup>PELAGIUS EPISCOPUS OVETENSIS; ed. SÁNCHEZ ALONSO, 87.